

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XXXII
N.º 374

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24 - Teléfono 221 16 88 - Madrid

Junio
1963

Suscripción { España Año, 150 ptas.
Portugal y América latina. Año, 180 ptas.
Restantes países Año, 200 ptas.

Números { España 15 ptas.
Portugal y América latina 18 ptas.
Restantes países 20 ptas.

Editorial

La actual campaña cerealista

Ha aparecido la nueva disposición que regula la campaña cerealista 1963-64. En ella se mantienen las normas fundamentales que constituyen la esencia del funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo, que han venido aplicándose desde el año 1937, en que se fundó dicho Organismo, y son la razón de su existencia. El Servicio Nacional del Trigo será el comprador único de toda la cosecha, asegurando al productor la adquisición de todo el trigo disponible para la venta.

También el Servicio adquirirá las partidas de centeno y cereales de pienso de la cosecha nacional que los agricultores le entreguen voluntariamente.

Estas disposiciones han tenido siempre por objeto fundamental asegurar y fortalecer la economía de las explotaciones agrarias, evitando la especulación y garantizando de una manera efectiva los precios que se establecen, y de los que nos ocuparemos seguidamente, al mismo tiempo que se lleva al campo la seguridad de que sus productos pueden ser vendidos en el momento que consideren conveniente y a los precios marcados.

Las novedades que presenta la disposición que comentamos, en relación con la que rigió el pasado año triguero, se refieren, en primer lugar, a los precios que se establecen para el trigo y los demás productos.

Respecto al trigo, los precios de la campaña pasada sufren un incremento de 60 pesetas por quintal métrico para cada uno de sus tipos, mante-

niéndose esta tipificación con las mismas características anteriores. Estos precios son los siguientes:

Tipo	I	633 pts. Qm.
"	II	616 " "
"	III	616 " "
"	IV	605 " "
"	IV bis	594 " "
"	V	573 " "

El incremento de precio de 60 pesetas señalado representa un porcentaje de aumento que va desde el 10,47 por 100 al 11,7 por 100, según las clases.

En cuanto al precio del trigo que regula el pago de rentas de los arrendamientos rústicos y de iguales, alcanza la cifra de 270 pesetas por quintal métrico, con un incremento de 30 pesetas sobre el que rigió en la campaña anterior, equivalente al 12,5 por 100.

Los precios de regulación para el centeno y los cereales de pienso se reflejan en el siguiente estado, en el que se indican los aumentos en relación con el año anterior, expresados en cifras absolutas y en porcentajes:

CEREAL	Precio por Qms.		Incremento Ptas.	Porcentaje Ptas.
	1962 Ptas.	1963 Ptas.		
Centeno	400	440	50	10
Maíz	360	435	75	20,8
Sorgo	—	420	—	—
Cebada	350	405	55	15,70
Avena	310	350	40	13

En Decreto que estamos comentando hay que

destacar una novedad importante. Nos referimos a la disposición adicional por la que se establecen las nuevas normas de tipificación en los trigos y los precios de los mismos que han de regir en la campaña triguera 1964-1965.

Consideramos de gran trascendencia la citada reglamentación, puesto que, conociendo con tanta anticipación los precios de los trigos, el labrador está perfectamente orientado para organizar las siembras del cereal rey en el otoño próximo, dedicando sus tierras al cultivo de las variedades que sean más convenientes a su economía, utilizando adecuadamente las condiciones de suelo y clima de cada comarca, ya que la tipificación establecida y los precios que se aplican tratan de favorecer el cultivo de aquellas variedades que sean más convenientes a su economía, utilizando adecuadamente las condiciones de suelo y clima de cada comarca, ya que la tipificación establecida y los precios que se aplican tratan de favorecer el cultivo de aquellas variedades que permitan obtener trigos de buena calidad harinopañada, haciendo compatible esta condición con la de un elevado rendimiento unitario en la producción.

La clasificación que se establece abarca cinco tipos, con la siguiente nomenclatura:

Tipo primero: trigos de fuerza y finos.

Tipo segundo: trigos duros finos.

Tipo tercero: trigos candeales corientes y blandos similares.

Tipo cuarto: trigos semibastos, rojos y blancos.

Tipo quinto: trigos bastos, duros o blandos, rojos o blancos.

Cada tipo se divide en dos subtipos, a excepción del tercero, siendo los precios que se aplicarán para cada uno los siguientes:

Tipos	Subtipos	Precio por Qms.
I	1	673 ptas.
I	2	648 "
II	1	673 "
II	2	636 "
III	único	616 "
IV	1	605 "
IV	2	581 "
V	1	571 "
V	2	548 "

Queda por detallar las variedades de trigos incluidas de cada tipo y subtipo, trabajo que esperamos desarrollarán los Servicios Técnicos del Servicio Nacional del Trigo en un plazo próximo y que servirá como complemento indispensable para que el productor triguero quede perfectamente orientado y pueda seguir en la próxima sementera el camino que más le convenga, y que indudablemente debe ser también el más adecuado al interés nacional.

Estamos seguros que los agricultores españoles aplicarán con el máximo interés las nuevas medidas anunciadas en las recientes declaraciones del señor Ministro de Agricultura, encaminadas a favorecer la producción cerealista mediante estímulos que permitan poder determinar los límites económicos del cultivo, con superficies adecuadas para la aplicación de métodos que incrementen, donde ello sea posible por la calidad de las tierras, los rendimientos actuales de las zonas aptas, hoy excesivamente parceladas.



Revalorización de la comarca de "El Andévalo"

(Conservación de suelos y ordenación agropecuaria)

Por Adolfo Borrero Fernández

Ingeniero agrónomo

Existe en la provincia de Huelva una extensa comarca natural, que ocupa más de la tercera parte de la misma, dedicada a una explotación fundamentalmente agropecuaria y forestal.

Zona de características muy definidas y uniformes, encierra en su seno las mayores reservas de piritas del mundo, minas de Riotinto, Tharsis y otras, cuya explotación se remonta a la época fenicia. El elemento humano tiene una clara personalidad, que se pone de relieve en sus hábitos y costumbres tradicionales, manifestándose, entre otros aspectos, a través de un peculiar folklore de gran sabor.

En el orden agrícola ha venido sufriendo El Andévalo un esquilmante régimen de aprovechamiento, que ha conducido a las explotaciones de la zona a un estado económico insostenible, cuyas consecuencias inmediatas han sido los graves problemas sociales presentados en los últimos años.

Dichos problemas impulsaron a las autoridades onubenses a solicitar el concurso de la Dirección General de Agricultura, que a través del Servicio Central de Conservación de Suelos ha realizado una serie de estudios, llevando después a la práctica determinadas obras, cuyos resultados ponen de manifiesto la posibilidad de acometer con éxito la revalorización de la comarca.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMARCA

Ocupa la parte centro-oeste de la provincia de Huelva, con una extensión aproximada de 350.000 hectáreas, distribuidas en 26 términos municipales, con una población de unos 80.000 habitantes y una densidad de 22,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

El relieve es muy variado, oscilando la altitud entre 150 y 400 metros. La pendiente media es de 17,8 por 100, con la distribución siguiente:

Del 0 al 10 por 100	94.040 ha
Del 10 al 20 por 100	135.450 »
Del 20 al 35 por 100	86.160 »
Más del 35 por 100	33.230 »

Se encuentra enclavada la comarca en las cuencas de los ríos Odiel, Guadiana y Piedras, correspondiendo a la primera el 48,7 por 100 de la extensión.

La pluviosidad es relativamente alta, aunque con irregular régimen de precipitaciones, aumentando la lluvia media total anual desde 500 a 900 milímetros según se asciende de Sur a Norte, situándose la mayor parte de la región entre las isoyetas de 600 y 700 milímetros. La lluvia máxima en veinticuatro horas alcanza valores de 90 milímetros, habiéndose registrado en los temporales del pasado año hasta 124 milímetros.

El clima, según la clasificación de C. W. Thornthwaite, es seco-subhúmedo, dejándose sentir la influencia atlántica. La temperatura media de invierno es de 9° y en verano de 25°. Se presentan algunas heladas, aunque de escasa intensidad, desde finales de diciembre a finales de febrero.

CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS.

Dispone la comarca de un suelo muy escaso, de 20 a 40 centímetros de espesor, asentado sobre un compacto estrato pizarroso perteneciente a la edad primaria.

Geológicamente se distribuyen estos terrenos entre los sistemas carbonífero y siluriano.

Las pizarras que constituyen el subsuelo presen-

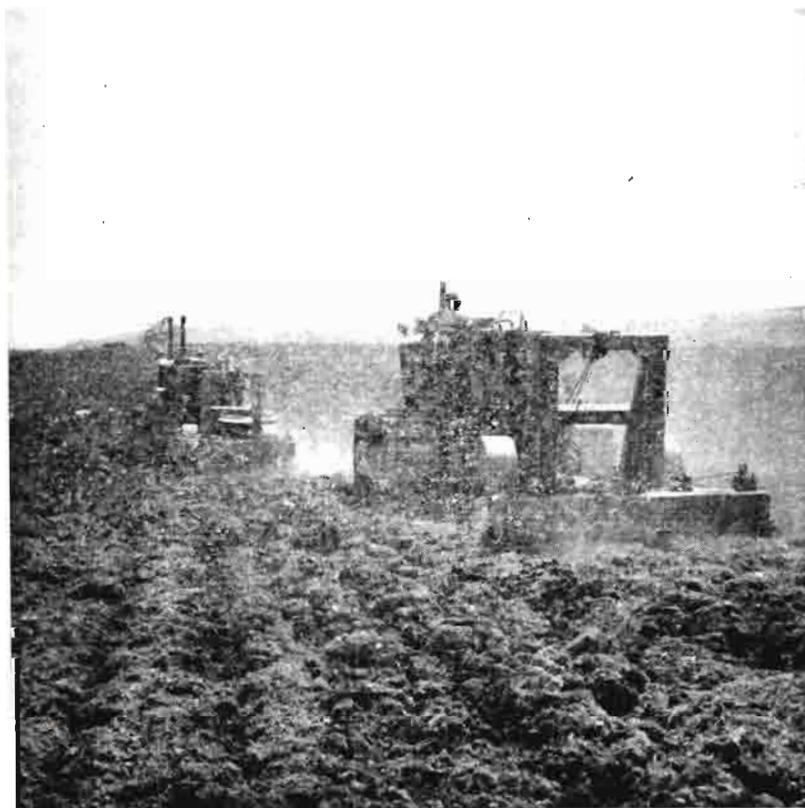


Daños producidos por la erosión. Paymogo.

tan, afortunadamente, la particularidad de ser muy disgregables; de hecho, la capa superior de las mismas, que en muchos puntos es alcanzada por los arados, va fragmentándose progresivamente por la acción de los agentes atmosféricos y por el laboreo. Estas pizarras, que en seco presentan relativa dureza, una vez humedecidas adquieren notable fragilidad, hasta el extremo de poder fracturarse a mano las astillas que se toman del subsuelo.

Se caracterizan los suelos de esta región por su

Equipos mecánicos ejecutando una labor de desfonde.



textura suelta, franca es la más frecuente; poder retentivo mediano, más bien escaso; falta de cal, contenido relativamente bajo de materia orgánica y alta acidez, con pH comprendido entre 5 y 6,5.

La fertilidad ha llegado a ser escasa, presentándose como principal factor limitativo la humedad, pues aunque la precipitación es alta, el bajo poder retentivo de los suelos, unido a su débil espesor y al subsuelo impermeable, hace que las menores elevaciones de temperatura los dessequen completamente, con la contrapartida de que las lluvias en seguida los saturan.

EXPLOTACIÓN ACTUAL.

Los terrenos dedicados a explotación agrícola y ganadera se hallan desarbolados en su mayor parte, disponiendo el resto de encinas y alcornoques, muchas veces diseminados.

Se sigue una alternativa que abarca desde seis a tres hojas, predominando el cultivo al cuarto, de la siguiente forma: barbecho blanco - trigo o cebada - avena, altramuz o erial - erial (variable).

Los eriales y rastrosos son aprovechados por la ganadería, constituida principalmente por ganado lanar y de cerda. El ganado cabrío va en regresión, al poderse sustituir por el lanar, más rentable, una vez que las fincas se han desmontado. El escaso vacuno existente se dedica a la producción de carne.

La explotación se conduce con manifiesto atraso de técnica y métodos, limitándose, salvo pocas excepciones, a recoger lo que el campo da buena mente, tanto en orden agrícola como ganadero.

Como representativos de la actual situación cabe destacar los siguientes índices medios:

Producción media de trigo	420	kg/ha.
Producción media de cebada	540	kg/ha.
Peso vivo	32,5	kg/ha.
Producto bruto anual	730,—	pesetas/ha.
Empleo de mano de obra	6,5	jornales/ha.
Empleo de abonos	52,50	pesetas/ha.
P + I + B + P	150,—	pesetas/ha.
Riqueza imponible catastral media ...	40,—	pesetas/ha.

Como justificación de las ruinosas siembras de cereales que se efectúan ha de ponerse de manifiesto que en la mayor parte de los casos se trata de un medio para rebajar el coste de arranque de la jara, que invade implacablemente todos los terrenos, y cuyo descaste es necesario para permitir la producción y aprovechamiento de hierbas por el ganado.

Es tradicional la realización de estas siembras en régimen de aparcería entre la propiedad y los llamados "pegujaleros", propietarios estos últimos

de yuntas que ejecutan el barbecho y siembra, entregando a la propiedad un diezmo de la cosecha.

EROSIÓN ACTUAL.

El régimen de precipitaciones que presenta la zona, la textura suelta de sus suelos y el laboreo a que están sometidos, junto con el excesivo pastoreo, determinan la presencia del fenómeno erosivo en grado importante.

La erosión se produce en forma laminar y de regajos, los cuales no degeneran en cárcavas porque el subsuelo pizarroso corta la erosión en profundidad. Este proceso erosivo se observa claramente en la diferencia de desarrollo vegetativo de las siembras de cereales y de las praderas entre las partes altas de los cerros y las bajas, así como por el débil espesor del suelo en las crestas, en contraposición al que hay en las vaguadas.

DAÑOS Y PERJUICIOS.

Las circunstancias descritas anteriormente se traducen en unos perjuicios directos para las explotaciones agropecuarias y para la comarca de la mayor gravedad: pérdida del espesor del suelo, pérdida de abonos, de semilla en muchos casos, de materia orgánica, de elementos finos, entorpecimiento del laboreo, alarmante descenso de la fertilidad y, por consiguiente, de la productividad, entre otros daños. Todo ello ha conducido a las empresas de la zona a una precaria situación económica que se agrava cada vez más.

Independientemente de estos perjuicios que afectan a cada finca en su aspecto agrícola y ganadero, se producen otros indirectos de suma gravedad, entre los que destaca, por su magnitud, el aterramiento del fondeadero del puerto de Huelva, que se produce al ir decantando los arrastres de la cuenca del río Odiel, dándose la circunstancia de que el 74,7 por 100 de la superficie de dicha cuenca se halla enclavada en El Andévalo.

Se calcula que el año 1958, debido a las intensas lluvias del invierno, llegaron a la zona del puerto cerca del millón de metros cúbicos de arrastres, produciéndose pérdidas de calado superiores en algunos puntos a 1,50 metros y daños que se pueden cifrar en más de quince millones de pesetas. Se considera que en un año normal aporta al río 350.000 metros cúbicos, cuyo coste de dragado ascenderá como mínimo a seis millones de pesetas.

PROBLEMAS PLANTEADOS.

La disminución progresiva y continuada de la



Aspecto general de la región. En primer término, parcela con obras de conservación. El Almendro.

fertilidad de estas tierras reduce cada vez más las posibilidades de viabilidad de las explotaciones de la comarca.

El mantenimiento de los calados mínimos imprescindibles al puerto de Huelva exige unos gastos constantes anuales en dragados que se cifran entre seis y ocho millones de pesetas.

Se prevé la construcción de un importante pantano sobre el río Odiel, cuya cuenca se enclavaría en la comarca Andévalo, y que habría que defen-

Detalle de pradera en segundo año de implantación. Trébol y lollo. Finca «Piedras Albas» (El Almendro).





Detalle de pradera en segundo año de implantación. *Phalaris tuberosa* y trébol. Finca «El Lote de las Mateas» (El Almendro).

der de los aterramientos para evitar perjuicios análogos.

PLAN DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SUELOS.

Determinadas las particularidades de esta región, los medios mecánicos disponibles y el importante avance conseguido en la selección de semillas prateses permiten poner en práctica las soluciones precisas para resolver los graves problemas presentados.

Siembra de avena sobre terrenos defendidos. Abril 1962.
El Almendro.



Se ha de tender en el Plan de Conservación de Suelos a aprovechar la abundante pluviometría de la zona, manteniendo no sólo la integridad física del terreno, sino reteniendo un elevado porcentaje de la precipitación y, aún más, acelerando el proceso de edafización de las pizarras subyacentes. Todo ello completado con una alternativa de orientación forrajera con praderas cultivadas, que no sólo permitirán el incremento de peso vivo sostenido en la región, sino que coadyuvarán definitivamente a la formación y mejora del suelo.

La idea básica, pues, del Plan es una intensificación de la ganadería, apoyada en el incremento de sus fuentes nutritivas, de manera que se invierta la espiral negativa de la situación actual: disminución de la fertilidad, menor peso vivo, menor aporte de materia orgánica, peores pastos, peor ganado, etc., por un proceso en espiral abierta: mejora de pastos, aumento de peso vivo, aumento de materia orgánica, aumento de pastos, etc.

Esquemáticamente pueden resumirse las medidas a aplicar de la siguiente forma:

DESFONDE.

Dada la fragilidad del estrato superior de las pizarras del subsuelo, es factible disgregar una capa de 70 centímetros de profundidad mediante una labor de desfonde dada con subsoladores pesados.

De esta manera se conseguirá aumentar en forma notable la capacidad de retención de humedad del terreno, disminuir el escurrimiento superficial, poner a disposición de la planta un mayor volumen de tierra, acelerar la meteorización de esta capa por la acción de los agentes atmosféricos que no actuaban a esta profundidad y posibilitar la aplicación de las siguientes medidas.

ESTABLECIMIENTO DE TERRAZAS.

Si bien la labor de desfonde implica una serie de factores favorables en orden a la corrección de la erosión, la torrencialidad de las precipitaciones de la zona exige la aplicación de medidas más energéticas. Por ello, en gran parte de la comarca se hace obligada la construcción de terrazas.

Estos sistemas de terrazas cumplirán un papel importante, tanto por su directo efecto de evitar los arrastres de tierra como por el complemento que suponen para la labor de subsolado en orden al incremento de la infiltración y a la disminución de la escorrentía.

En efecto, estas terrazas cortan el escurrimiento

superficial de las aguas de lluvia, impidiendo que se reúnan las de una ladera larga, que por su cantidad y velocidad provocarían, como ocurre actualmente, gran erosión. Además, por estar a nivel, hace que se estanquen en ella parte de aquellas aguas, con los productos de disolución química que puedan llevar, las cuales lentamente se van infiltrando en el terreno, lo que supone un notable ahorro de principios fertilizantes.

Finalmente, el establecimiento de las terrazas lleva consigo que las labores de arado se hagan según curvas de nivel, con lo cual la absorción de agua de lluvia por el terreno es mayor.

Dado el aprovechamiento ganadero de las fincas y el amplio turno de siembra que se propone, destaca la utilidad del lomo de la terraza para la plantación de un arbolado frutal y para la producción de un pasto más rico abundante en dicho lomo, debido a la acumulación de tierra que lo forma, con una humedad óptima, que produce la infiltración del agua, que llega al canal de la terraza.

BALATES Y REPRESAS EN LOS CAUCES MENORES.

En estos cauces, donde la fuerza de las aguas produce socavaciones en las márgenes, deben establecerse pequeños diques o estacadas transversales que tiendan a corregir el perfil longitudinal de los mismos. Los bancales que así se forman con los limos arrastrados por las aguas tradicionalmente se explotan con arbolado frutal de espléndidos rendimientos.

ALTERNATIVA DE CULTIVO.

Aunque ésta varía con las condiciones del suelo, puede proponerse para la mayor parte de los terrenos la alternativa mejorante de cereal cada ocho años. El cereal debe ir precedido de una leguminosa de grano, como el altramuz, y seguida de seis años de pradera mejorada.

Las especies de pratenses adaptadas a la zona son anuales y perennes, por lo que se someterá el suelo alternativamente a la acción en profundidad de las raíces de las perennes y a la gran aportación de materia orgánica de las anuales en acción más superficial.

Como complemento de esta alternativa, y para aprovechar todas sus posibilidades, es preciso el aumento del ganado de renta y labor, así como dotar a la explotación de algunas construcciones auxiliares y mecanizarse en cierto grado, independientemente de un perfeccionamiento técnico en todas las fases de la producción.

Entre las especies arbóreas cuya fácil adaptación se prevé se encuentran: alcornoque, algarrobo, olivo en ciertas parcelas y almendro, debiendo ensayarse la introducción del peral, que aparece espontáneo en gran profusión por toda la región.

PRIMEROS RESULTADOS DEL PLAN DE CONSERVACIÓN

Durante el primer semestre del año 1961 se llevaron a la práctica las primeras medidas del Plan propugnado sobre dos fincas de El Andévalo de los términos municipales de Villanueva de los Castillejos y de El Almendro.

Los incrementos en dichas fincas de producción de cereal en la campaña 1961-1962, expresados en porcentajes sobre producción media de las fincas colindantes de análogas características, fueron del siguiente orden, para diversas parcelas controladas por el Servicio Central de Conservación de Suelos:

	Con abonado usual	Con abonado recomendado
Avena	41,6 %	57,7 a 225 %
Cebada	43,6 %	97,3 %
Trigo	23,3 %	64 a 176,7 %

Este año, que puede considerarse como medio en cuanto a la producción obtenida en la comarca, citaremos como referencia que se obtuvieron medias en terrenos sin defender de 450 kilogramos por hectárea de trigo en las fincas de Villanueva de los Castillejos y de 325 kilogramos por hectárea en las de El Almendro.

Es de destacar que en la primera finca considerada se superaron las producciones máximas obtenidas en la misma en años excepcionales, que, según datos proporcionados por la propiedad, fueron:

	Año 1954-55	Año 1957-58	Año 1961-62 (una vez realizadas las obras de conservación)
Trigo	900 kg/ha.	800 kg/ha.	1.245 kg/ha.
Cebada	750 »	500 »	1.085 »
Avena	950 »	930 »	1.950 »

Se observa en los anteriores datos, como era de presumir, que el empleo de un adecuado abonado, una vez contrarrestado el factor limitante humedad, eleva notablemente los rendimientos, situándose, pues, la tierra en condiciones de forzar los medios de producción.

Las labores de preparación de barbechos y siem-

bra se llevaron a cabo en las parcelas controladas con un tractor de 38 CV., realizándose la siega con segadora-atadora.

En cuanto a la mejora de praderas, es aún pronto para poder cifrar sus resultados, pero sí puede afirmarse ya el notable aumento de ganado que admitirán estas fincas, dado el desarrollo que presentan las siembras efectuadas al mismo tiempo que los cereales reseñados, tanto en implantación directa sobre barbecho como en siembra asociada con cereales.

El comportamiento de las obras realizadas en vistas a la defensa contra la erosión y mantenimiento de la integridad física del suelo puede calificarse de magnífico, dados los intensos temporales que padeció la zona durante los meses de noviembre y diciembre de 1961, que totalizaron 228 milímetros y 159 milímetros, respectivamente, siendo la media normal de estos meses de 80,9 milímetros y 78,1 milímetros, registrándose lluvias en veinticuatro horas de hasta 107 milímetros.

INVERSIÓN Y BENEFICIOS.

La inversión precisa puede desglosarse en obras estrictamente de conservación de suelos y en mejoras de la explotación. Las primeras suponen un coste medio de 2.600 pesetas por hectárea y comprenden la labor de desfonde, sistematización del terreno, acondicionamiento de desagües y otros, elevándose las restantes mejoras: implantación de praderas, mobiliario vivo y mecánico, incremento de capital circulante, etc., a 3.400 pesetas por hectárea.

Según los estudios realizados, se estima conveniente, por muchas razones, que no se realice de forma súbita la transformación completa, sino de tal forma que se vaya completando paulatinamente, autofinanciándose en cierta medida con el incremento de beneficios que se irá obteniendo.

La aplicación del plan permitirá la elevación del producto bruto a 2.150 pesetas por hectárea, unas tres veces el actual, triplicará el valor real de la tierra, asegurará una rentabilidad superior al 10 por 100 a la inversión, proporcionando al mismo tiempo el pleno empleo de los trabajadores de la zona, y colocará a las fincas de la comarca en condiciones de admitir posteriormente una serie de mejoras complementarias, como la plantación de

arbolado frutal, una mejor mecanización y ciertas construcciones auxiliares que por el momento son prohibitivas.

FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN.

Dada la trascendencia social y repercusiones del Plan, que se manifiestan más allá de la propia finca, el Estado contribuye a su financiación en un porcentaje variable para cada finca, de acuerdo con sus características, apoyándose en la Ley de Conservación de Suelos de 20 de julio de 1955, proporcionando, además, asistencia técnica gratuita en la redacción de los planes de fincas y posterior dirección de las obras, a través del Servicio Central de Conservación de Suelos, cuyo parque de maquinaria se facilita para la ejecución de dichas obras.

Esta justa aportación del Estado se hace imprescindible, pues dada la situación actual de los predios afectados, la inversión precisa excede a su rentabilidad anual y, sobre todo, a sus escasas disponibilidades de capital, por lo que aun siendo la operación muy interesante para la propiedad, no puede realizarse únicamente con los recursos particulares.

CONSIDERACIONES FINALES.

La disposición de los propietarios de la región es muy favorable a este tipo de mejoras, habiéndose mostrado su entusiasmo en una encuesta realizada por la C. O. S. A. entre las Hermandades Sindicales de la provincia, que, por otra parte, se evidencia en el elevado número de solicitudes presentadas al Servicio de Conservación de Suelos, que se eleva en el presente a más de 50.000 hectáreas.

Se trata, pues, de una transformación en seco muy barata, que sentará las bases para el desarrollo de la región, que ofrece una extraordinaria repercusión social y es muy interesante económicamente. Interesa al Estado, a la Diputación y a los habitantes de la comarca, para los cuales supone la elevación de su nivel de vida y, como consecuencia, el de la provincia.

Es de desear que se puedan conseguir los medios necesarios para la realización de este vasto Plan y que la revalorización de esta región, tan abandonada hasta el presente, pueda ser en breve plazo una feliz realidad.

MODERNOS FUNGICIDAS

Por Manuel Arroyo Varela

Ingeniero agrónomo

Hasta fecha bien reciente, todos los productos anticriptogámicos llevaban cobre en su composición. El "caldo bordelés" ha constituido durante años la base de todo tratamiento fungicida.

La carestía de cobre en algunas épocas estimuló a los fabricantes e investigadores a buscar otros productos que pudieran sustituirlo o por lo menos hacer posible el empleo de "fórmulas reducidas" (1).

Dentro de los compuestos capaces de sustituir al cobre totalmente se han conseguido éxitos tan espectaculares y completos que hoy puede considerarse que para cada aplicación anterior del cobre hay una fórmula moderna con la que se consiguen resultados análogos, cuando no superiores. A esto hay que añadir la facilidad de uso y preparación de estos nuevos productos, ante la manipulación, alguna vez engorrosa, de las antiguas fórmulas cúpricas.

A continuación vamos a pasar revista a los compuestos más interesantes, estudiando sus propiedades y señalando las aplicaciones para las que están mejor indicados.

En 1941 se empezó a emplear en Alemania la sal férrica del ácido "dimetilditiocarbámico", que con el nombre de "Ferbam" encabezó la prolongada lista de compuestos del ácido carbámico.

El "Ferbam" es un polvo negro, prácticamente insoluble en agua. No admite mezcla con sales de mercurio o cúpricas ni con caldos básicos. Con el resto de productos es perfectamente compatible.

No es fitotóxico, pero puede quedar sobre las plantas en forma de fina película negra, con la consiguiente depreciación de los frutos de consumo directo.

Para animales de sangre caliente es muy poco

tóxico, aunque puede causar irritaciones en las mucosas y piel.

Suele encontrarse en el mercado en forma de "polvo mojable" del 75 por 100 de riqueza en producto activo. A la dosis del 0,2-0,4 por 100 se recomienda para combatir el "mildiu" de la patata y tomate (*Phytophthora infestans*), la "roña" o "moteado" de los frutales (*Venturia* spp.), "moho azul" del tabaco (*Peronospora tabacina*), etc.

Para combatir esta última enfermedad del tabaco en los semilleros existe una formulación para emplear en espolvoreo, directamente, del 15 por 100 de riqueza.

Ziram (Dimetil-ditiocarbamato de cinc). — Sin olor, muy poco soluble en agua y mucho en álcalis diluidos y algunos disolventes orgánicos. Análogo al Ferbam en cuanto a sus mezclas con otros compuestos.

Puede producir quemaduras en algunas variedades frutales de piel delicada. Para los animales es de muy débil toxicidad, pero puede producir irritaciones en las mucosas.

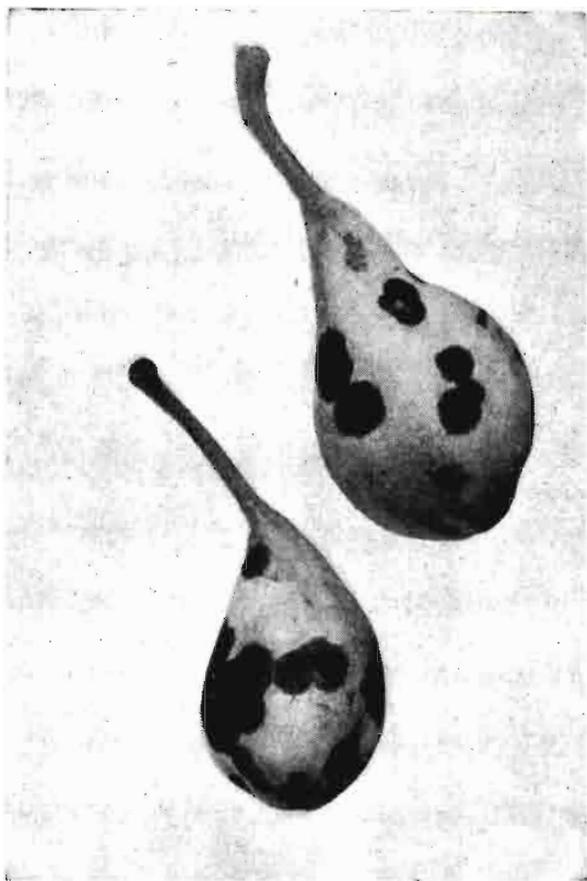
En el mercado existen formulaciones del 60-90 por 100 de riqueza en producto activo, usándose, generalmente al 0,15-0,20 por 100, en agua.

Está indicado para combatir la "cercospora" de la remolacha (*Cercospora beticola*), el "negrón" de la patata (*Alternaria solani*), "roña" o "moteado" de los frutales (*Venturia* spp.), "lepra" del melocotonero (*Exoascus deformans*), "podredumbre" de manzanas y peras (*Monilia* spp.), etc.

Maneb (Etilen bis-ditiocarbamato de manganeso). — Es un polvo amarillo, compatible con la mayoría de los productos fitoterapéuticos.

No se ha comprobado en ningún caso fitotoxicidad; al contrario, incluso se le asigna un efecto estimulante para la vegetación a las dosis reco-

(1) *Experiencias sobre fórmulas cúpricas reducidas*. P. Urquijo, Ingeniero Agrónomo. «Boletín de Patología Vegetal y Entomología Agrícola», vol. XII, 1943. Madrid.



Peras con manchas de «roña» o «moteado».

mendadas. En relación con los animales superiores es el menos tóxico de la serie.

Suele encontrarse en el mercado en forma de polvo mojable del 70-80 por 100 de riqueza.

Se emplea a dosis del 0,15 a 0,20 por 100, en agua. En determinadas variedades de frutales resulta peligroso pasar de estas dosis, pues pueden producirse quemaduras en las partes tiernas del vegetal.

Está indicado para combatir las siguientes enfermedades: "Cercospora" de la remolacha (*Cercospora beticola*), "mildiu" de la patata y tomate (*Phytophthora infestans*), "moho azul" del tabaco (*Peronospora tabacina*).

Zineb (Etilen bis-ditiocarbamato de cinc).—Insoluble en agua e inestable al aire, luz y humedad y simplemente con el tiempo, por lo que interesa saber la fecha de fabricación del producto que se adquiere, pues la riqueza señalada en el envase puede resultar muy superior a la real.

Solamente presenta incompatibilidad con formulaciones en las que intervengan caldos cúpricos.

Empleado a las dosis que normalmente se recomiendan, no es fitotóxico salvo para variedades de peral "de agua". Para animales de sangre caliente

carece de toxicidad, aunque pueda ocasionar irritaciones en las mucosas si accidentalmente entra en contacto con ellas.

Hay una gran variedad de formulaciones, de distintas riquezas de Zineb, solo o mezclado con otros productos anticriptogámicos. Tiene una amplia actividad fungicida, recomendándose para combatir gran número de enfermedades.

Las más importantes son: "roña" o "moteado" del peral y manzano (*Venturia* spp.), "podredumbre" de manzanas y peras (*Monilia* spp.), "mildiu" de la vid (*Plasmopara viticola*), "repilo" o "vivillo" del olivo (*Cycloconium oleaginum*), "roña blanca" de las crucíferas (*Albugo candida*), "mildiu" de la patata y tomate (*Phytophthora infestans*), "negrón" o "marchitez temprana" de la patata (*Alternaria solani*), "mildiu" de la col (*Peronospora parasitica*), "viruela" del fresal (*Mycosphaerella fragariae*), "geña" de las habas (*Botrytis fabae*), "rabia" del garbanzo (*Mycosphaerella rabiei*), "cercospora" de la remolacha (*Cercospora beticola*), "moho azul" del tabaco (*Peronospora tabacina*), etcétera.



Ramitas de peral invadidas por la «roña» o «moteado».



Manzanas con manchas y deformaciones debidas a «roña» o «moteado».

El polvo mojable del 65 por 100 de riqueza se suele emplear al 0,25 por 100 en agua. Para el caso del «moho azul» del tabaco hay que aumentar la dosis hasta el 0,40 por 100. Existe una formulación de polvo, con el 10 por 100 de riqueza en principio activo, para emplear directamente en los semilleros de tabaco contra dicho «moho azul». Esta formulación es muy útil también para combatir el «mildiu» de la vid cuando el ataque se localiza en los racimos.

Thiram (TMTD) (Disulfuro de tetrametilthiuram).—Es insoluble en agua y estable en las condiciones normales de almacenamiento.

Resulta incompatible con los compuestos cúpricos. Es de acción estimulante para el crecimiento del vegetal y no se le conoce fitotoxicidad. Para animales superiores, aunque es de escasa toxicidad, puede irritar piel y mucosas.

En el comercio existen preparados de polvo mojable de distintas concentraciones, generalmente del 65, 75 y 80 por 100 de riqueza en principio activo. Se recomienda su empleo a las dosis del 0,15 al 0,25 por 100, en agua.

Su mayor actividad la tiene contra: «roña» o «moteado» de los frutales (*Venturia* spp.), «lepra» del melocotonero (*Exoascus deformans*), *Botrytis* en general.

También se puede emplear como desinfectante de semillas, recomendándose mezclar de 200 a 500 gramos por cada 100 kilogramos de semillas, según sean éstas y la formulación usada.

Hexaclorobenceno (HCB).—De olor ligeramente clorado, es muy poco soluble en agua, siéndolo algo en disolventes orgánicos.

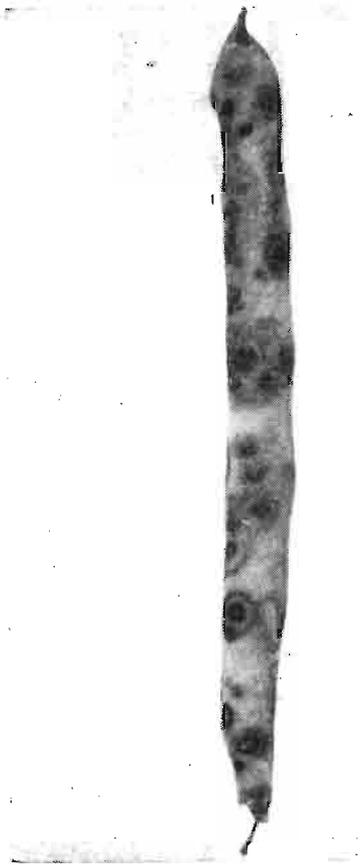
No se le ha apreciado fitotoxicidad a las dosis usuales de empleo, siendo también poco tóxico para los animales.

Existen en el mercado formulaciones del 10 al 15 por 100 de riqueza en principio activo.

Su principal empleo está en defender a los trigos de las «caries» (*Tilletia* spp.), usándose a ra-



Hoja de melocotonero deformada por la «lepra».



Valna de Judía con «antracnosis».

zón de 200 gramos de producto, aproximadamente, por cada 100 kilogramos de grano en seco.

Dinitro-orto-cresol (DNOC).—Insoluble en agua, es soluble en aceite. Tiene una gran fitotoxicidad y también es elevadamente tóxico para los animales superiores.

Se recomienda su empleo para tratamientos invernales contra la "podredumbre" de las manzanas y peras (*Monilia* spp.), "roña" o "moteado" de los frutales (*Venturia* spp.), "lepra" del melocotonero (*Exoascus deformans*).

Formulaciones del 50 por 100 de riqueza en principio activo, se emplearán al 0,75 por 100.

También tiene marcadas acciones insecticidas y herbicidas.

Captano (N-triclorometil mercapto ciclohexanodicarboximida). — Es insoluble en agua y aceite; algo soluble en disolventes orgánicos.

Se descompone fácilmente en medios básicos, siendo estable en los neutros y ligeramente ácidos.

Las frutas de los árboles tratados con Captano mejoran de aspecto, presentando los colores más brillantes y atractivos.

Su toxicidad para los animales es muy pequeña.

Existen dos formulaciones, una de polvo moja-

ble del 50 por 100 de riqueza y otra en polvo para espolvoreo directo del 5 por 100.

Se ha comprobado su acción anticriptogámica en los casos de "mildiu" de la vid (*Plasmopara viticola*), "mildiu" de la patata y tomate (*Phytophthora infestans*), "lepra" del melocotonero (*Exoascus deformans*), "septoriosis" de las hojas del peral (*Mycosphaerella sentina*), "roña" o "moteado" de los frutales (*Venturia* spp.), "antracnosis" de las judías (*Glomerella lindemuthianum*), "podredumbre gris" de las uvas (*Botrytis cinerea*), "cribado" o "perdigonada" de los frutales de hueso (*Clasterosporium carpophilum*), "cercospora" de la remolacha (*Cercospora beticola*).

El preparado del 50 por 100 se emplea al 0,125-0,250 por 100, según la enfermedad a combatir.

También se recomienda su empleo para la desinfección de semilleros, regando el suelo con cuatro litros por metro cuadrado de caldo al 0,25 por 100 de concentración para combatir las diferentes "podredumbres" de los semilleros (*Pythium* sp., *Fusarium* sp., *Rhizoctonia* sp., etc.).

Da excelentes resultados para la desinfección de



Espiga de trigo con «tizón».



Granos de trigo fuertemente invadidos de «tizón».

semillas, empleándose de 150 a 300 gramos de polvo por cada 100 kilogramos de semillas. Bulbos y tubérculos, también se pueden desinfectar sumergiéndolos durante diez minutos en un caldo al 1 por 100.

Phaltan (N- triclórometilftalimida).—Insoluble en agua y escasamente soluble en disolventes orgánicos.

Se descompone fácilmente en medio alcalino o ante la acción de temperaturas elevadas.

Se le ha comprobado cierta fitotoxicidad para la viña joven cuando las aplicaciones son muy abundantes o muy continuadas. También hay alguna variedad de peral que se resiente por su aplicación. Es muy poco tóxico para los animales.

En el comercio se encuentra polvo mojable del 50 por 100 de riqueza.

Se recomienda su empleo para combatir las siguientes enfermedades: «mildiu» de la patata y tomate (*Phytophthora infestans*), «negrón» o «marchitez temprana» de la patata (*Alternaria solani*), «mildiu» de la lechuga (*Bremia lactucae*), «criba-

do» o «perdigonada» de las hojas de los frutales de hueso (*Clasterosporium carpophilum*), «roña» o «moteado» de los frutales (*Venturia* spp.), «abigarrado» de las hojas del rosal (*Diplocarpon rosae*), «mildiu» de la vid (*Plasmopara viticola*).

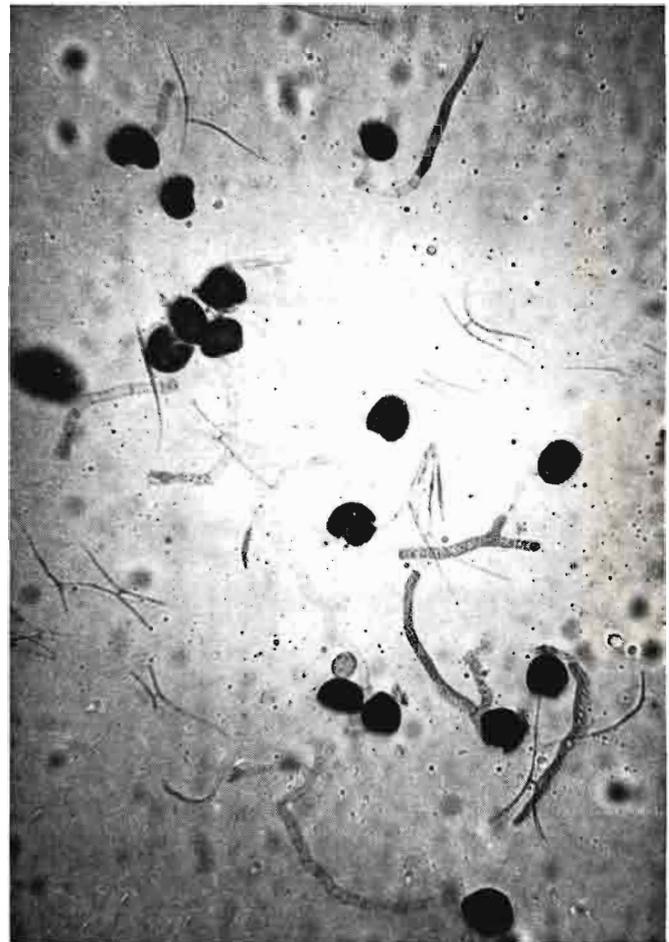
Las dosis empleadas oscilan entre el 0,125 y el 0,300 por 100.

Trialkilacetato de estaño.—Este moderno fungicida se ha mostrado específico y muy activo contra la «cercospora» de la remolacha. Tiene en contra su elevada toxicidad para los animales superiores.

En el comercio existen dos preparados, del 20 por 100 y del 60 por 100 de riqueza en principio activo, empleándose el del 20 por 100 al 0,3 por 100 en agua, consumiendo por lo menos 1.800 litros por hectárea de caldo.

Melprex (acetato de N-dodecilguanidina).—Fungicida específico de la «roña» o «moteado» del manzano y peral.

Compatible con la mayoría de los insecticidas, acaricidas y fungicidas de mayor uso, no lo es con



Esporas de «tizón» germinando.



Albaricoque con lesiones producidas por el «Cribado»
o «Perdigonada».

productos alcalinos ni con aceites o emulsiones de
aceite.

En melocotoneros, ciruelos o cerezos fructificados no debe emplearse, porque puede dañar a la fruta.

Tampoco debe emplearse con temperatura ambiente próxima a los cero grados centígrados.

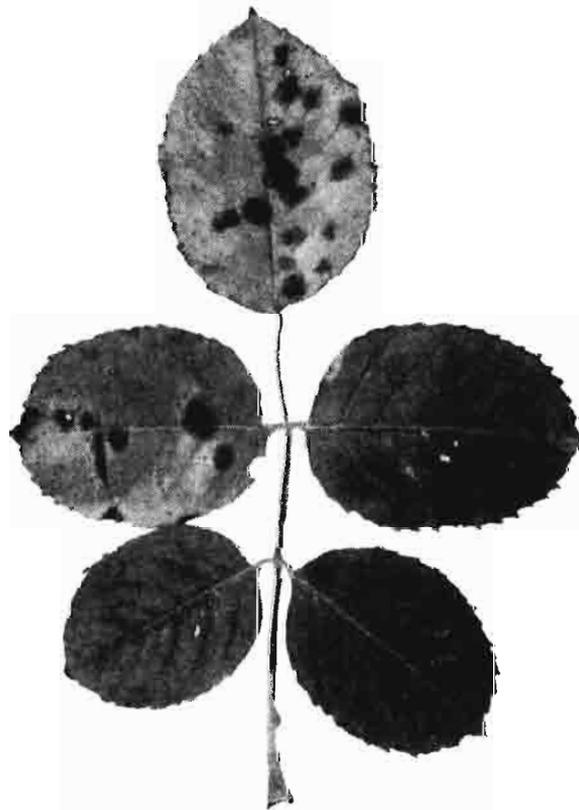
Es muy poco tóxico, pero puede causar irritaciones si se pone en contacto con los ojos o mucosas.

Existe en el mercado una formulación del 65 por 100 de riqueza en principio activo.

En el caso de la «roña» o «moteado» la dosis más activa es la del 0,90 por 100.

También se puede emplear contra el «cribado» o «perdigonada» de las hojas de los frutales de hueso a la dosis del 1 por 100; «lepra» del melocotonero y cerezo, a la dosis del 2 por 100; «viruela» de las hojas del fresal, al 1,25 por 100.

(Fotos de la Estación Central de Fitopatología Agrícola de Madrid.)



Hojas de rosal con «abigarrado».

EL GIRASOL RUSO

(Nuevo cultivo oleaginoso)

Por Antonio Casallo y Félix Rodríguez

Ingeniero agrónomo

Perito agrícola

Algunos ensayos efectuados en España en el verano de 1962 con la variedad rusa B-65-40 han demostrado la extraordinaria rusticidad y resistencia a la sequía de esta planta oleaginoso. Los rendimientos obtenidos en estos ensayos han oscilado entre los 600 y los 2.200 kilos por hectárea, en secano, y en un verano excepcionalmente seco, aun sin conocer bien la época más adecuada de siembra y otras variables productivas. Si esta semilla se puede comercializar en España a precios semejantes al interior vigente en Francia en 1962 (70 NF el quintal), es decir, por encima de las ocho pesetas kilo, su cultivo puede prosperar en zonas fértiles de secano de lluvia superior a los 500-600 mm. y en los nuevos regadíos con tierra menos fértil o verano menos cálido.

Si su interés es enorme como planta industrial, capaz de paliar el déficit de grasas comestibles de nuestra Patria, no lo tiene menos como un nuevo cultivo que en amplias zonas de nuestro suelo puede, en parte, hacer productivo el año de barbecho, en el monocultivo cereal, o alternar con otras plantas clásicas en ciertas regiones de nuevo regadío.

Para conocer la rápida difusión de este cultivo en otros países, basta conocer que en la Argentina se pasó de 83.635 hectáreas en 1934-35 a 1.338.000 hectáreas en 1943-44, suponiendo el 80 por 100 del total de los aceites comestibles producidos. Sin embargo, es Rusia el país donde está más extendido su cultivo, con más de tres millones y medio de hectáreas en 1950, lo que supone el 70 por 100 de la superficie mundial. Es precisamente en Rusia donde se han llevado a cabo diferentes investigaciones con objeto de obtener nuevas variedades de mayor producción y mayor porcentaje de aceite, su principal aprovechamiento.

A continuación se incluyen, con fines de divulgación, unas notas extractadas de una moderna publicación rusa sobre la materia.

DESCRIPCIÓN

El girasol es una planta típica de fecundación cruzada. La polinización se efectúa por mediación de los insectos y del viento, teniendo las abejas un papel muy importante en este proceso. La semilla comienza a germinar a los 3-5 grados centígrados, aunque con esta temperatura la germinación es bastante lenta. La temperatura óptima para su germinación es del orden de 12-15° C. Las plántulas en la fase de 1-2 pares de hojas verdaderas resisten a las heladas de —6° y —10° C, dependiendo de la variedad, región y método de cultivo. Destaca la resistencia al frío de las variedades Cruglic A-41, Jdanovskiy 8281 y BNIIMK 1646.

Para la madurez de las variedades precoces se necesitan unos setenta días con una suma total de temperatura de 1.600-1.800° C. Para las variedades de tipo medio y medio largo es necesaria una suma de temperatura de 2.000-3.000° C, es decir, que desde el Sur hasta el Norte y Noroeste aumenta el período vegetativo de la mayoría de las variedades. El coeficiente de transpiración de la planta es de 500-600.

El girasol tiene un potente sistema radicular de tipo pivotante capaz de introducirse en la tierra a una profundidad de más de 140 centímetros. Dicho sistema radicular permite a la planta la absorción de la humedad de profundas capas del suelo, incapaz de conseguirla con otros cultivos como el trigo, centeno, avena, cebada, ricino y hasta plantas de porte alto, como el maíz. Debido a esta cua-

lidad de la raíz, el girasol puede resistir relativamente bien duraderas sequías aéreas, siempre y cuando se mantenga la humedad en las capas profundas del suelo.

El tallo es erguido, no ramificado, cubierto con espeso vello con el corazón poroso, altura de 60 a 250 centímetros para los tipos oleaginosos y 300-455 centímetros para los forrajeros. Hojas grandes de hasta 50 centímetros de longitud, de forma ovalada acorazonada, ásperas, cubiertas de espeso vello basto. La disposición de las hojas inferiores es alterna en dos hileras, y las siguientes, alternas en tres hileras.

Las flores están recogidas en una inflorescencia de tipo cabezuela en forma de disco plano.



Planta sana de girasol.

Las flores de la periferia son aleznadas, amarillo-anaranjadas, rara vez con otras tonalidades y generalmente estériles. Las flores del centro son tubulares, bisexuales, con cinco estambres y un pis-

tilo con dos estigmas. El polen es redondeado, de color amarillo, superficie lisa y pegajosa y ovario monocarpelar.

La semilla se compone de un núcleo cubierto por una cáscara que está separada del núcleo. Las dimensiones de dicha semilla varían según la variedad y forma del cultivo, siendo del orden de 8-26 milímetros de longitud y 4-12 milímetros de anchura.

Por las dimensiones, forma y color de la semilla se clasifican en tres clases: 1.º Semillas destinadas a la extracción de aceite, cuyo núcleo ocupa todo el cascarón. 2.º Semillas destinadas a «pipas», cuyo núcleo ocupa dos terceras partes del cascarón; y 3.º Semillas intermedias, cuyo núcleo ocupa una posición media entre las dos clases antes descritas. El color de la semilla es muy variable, gris, rayada, bordeada de blanco y lisa. Rara vez son negras, negro-violetas, y más raramente aún blancas, marrón y plateadas. Todas las variedades oleaginosas se caracterizan por la presencia en la cáscara de una capa llamada coraza, que se encuentra en la separación del suber y del parenquima. Esta capa acorazada se compone de un 77 por 100 de hidratos de carbono y le da a la semilla una gran resistencia contra la polilla.

El aceite se emplea principalmente como producto alimenticio y también como materia prima para la industria del jabón, margarinas, pinturas y en medicina. Las cenizas del tallo se emplean para la obtención de potasa y como abono. Los residuos de la extracción de aceite son muy ricos en proteína, siendo un alimento concentrado muy valioso para el ganado. Las variedades de girasol de porte alto se utilizan para ensilar. Las flores secas de la periferia se usan como materia prima para medicamentos.

La cantidad de aceite en la semilla depende del porcentaje que contenga el núcleo y de la proporción de cáscara en el peso total de la semilla.

No hace mucho tiempo, el porcentaje de aceite en la semilla, absolutamente seca, era del orden del 33 por 100. Obteniéndose entonces en las prensas de una partida comercial de estas características alrededor de un 25 por 100.

Los genetistas rusos han obtenido nuevas variedades con un porcentaje de aceite, en semilla absolutamente seca, del orden del 40-47 por 100, llegando a obtenerse formas hasta con un 53-56,8 por 100.

La zona de cultivo del girasol en la U. R. S. S. abarca desde las fronteras del Este hasta las orillas del océano Pacífico y desde Armenia y Geor-

gia hasta el paralelo 56° de latitud norte. Hasta la Revolución de 1917, el girasol se cultivaba en campos aislados de las provincias de Saratov, Voroniej, Kuban y en Ucrania. Después de la Revolución se organizaron nuevas regiones formando una extensa zona de cultivo, dirigiéndose en general hacia el NO. (República autónoma de Baschquiria, provincia de Cheliabinsk y Siberia). Las principales zonas de este cultivo, hoy en día, son la República de Ucrania, las provincias de Voroniej, Rostov, Krasnodar, Estavropol, Saratov, Kuybiechev, Chkalov, Stalingrado (Volgogrado), parte de las provincias de Tambov, Kursk, así como las Repúblicas de Cazajstan y Moldavia.

CULTIVO DEL GIRASOL

En la *rotación* de cultivos suele colocarse en la hoja de escarda después de trigo o centeno de otoño, así como después de cebada. En las regiones con insuficiencia de humedad suele ir en la hoja de escarda después de cereales de otoño sembrados en barbecho blanco. El girasol se puede cultivar en las diferentes clases de suelo, obteniéndose mayores cosechas en las tierras negras algo arcillosas o limosas. Para evitar el ataque de orobanche no se debe repetir el cultivo hasta ya pasados cinco o seis años; es decir, no son aceptables las alternativas cortas del cultivo.

Abonado.—Según los ensayos obtenidos en el Instituto Experimental Nacional de Investigaciones de Cultivos Oleaginosos (BNIIMK), en la ciudad de Krasnodar se ha visto que con el empleo de diez toneladas de estiércol bien hecho por hectárea ha aumentado la cosecha en 4,5 quintales por hectárea. Empleando como abono fundamental, al alzar el barbecho, 45 kilogramos N. y 60 kilogramos P₂O₅ por hectárea, en la Estación Experimental de Voroniej se obtuvo un aumento de cuatro quintales (26 por 100). El abono debe introducirse en la tierra como abono fundamental al tiempo del alzado, así como durante la siembra en las hileras. La efectividad del empleo del abono en hileras durante la siembra ya lo confirmó en el año 1927-29 el Instituto Superior Agronómico de Voroniej.

Agrotécnica.—Para el cultivo del girasol se recomienda una labor profunda con vertedera para alzar, después de recolectar el cultivo anterior en otoño, a una profundidad de 24-28 centímetros.

En la primavera, tan pronto como se pueda trabajar en el campo, se efectúan uno o dos pases de rastra de púas y antes de comenzar la siembra se

realiza una labor con cultivador a la profundidad de 6-8 centímetros.

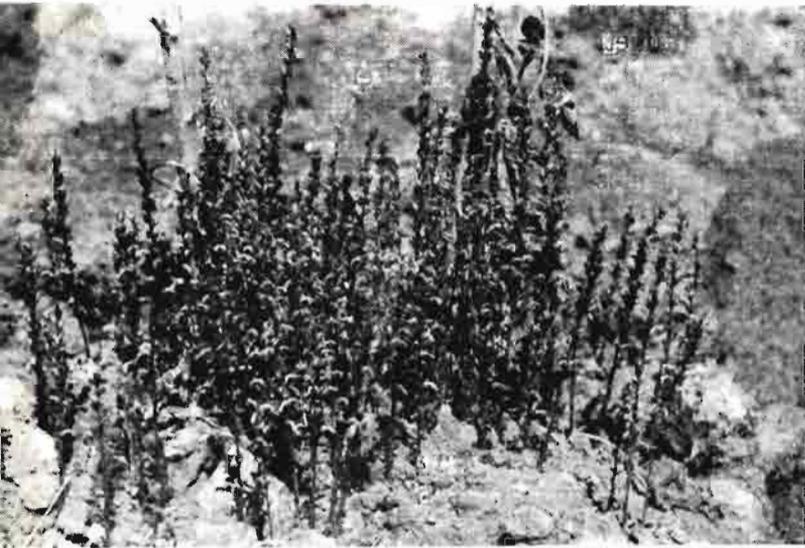
Para la siembra es primordial emplear semillas de muy buena calidad, con el 98-100 por 100 de germinación y con un peso para 1.000 gramos de 70 a 90 gramos (para las variedades resistentes al orobanche, como Jdanovskiy 8281, BNIIMK 1646, BNIIMK 6540 y otras) y 55-70 gramos para las variedades Saratovskiy 169, Saratovskiy P-10 y BNIIMK 4036.

La siembra debe efectuarse temprano, no más tarde de la segunda semana del comienzo de las labores del campo en la primavera. Es muy importante la siembra temprana en las regiones del N. y del NO., donde la tardanza en la siembra



La Orobrauche que ataca al girasol.

lleva consigo dificultades en su maduración. En las regiones del S. y del O. el retraso en la siembra es peligroso por la rápida desecación del suelo. En las regiones del S. también la siembra tem-



Gran ataque de oro-brauche en una planta de grasol.

prana es necesaria, pero en las parcelas invadidas por malas hierbas se realiza la siembra con unos ocho o diez días de retraso para poder efectuar una segunda labor de cultivador.

En las provincias de Voroniej, Tambor, Saratov, Chkalov, así como en una serie de regiones de Siberia, de la República de Kazajstan, es muy recomendable la siembra antes del invierno con semillas recién recolectadas. En algunos casos también se obtienen resultados satisfactorios efectuando la siembra al comienzo del otoño.

La densidad de siembra depende principalmente de la forma que se efectúe el aclareo. Si el aclareo está previsto realizarlo a mano, entonces la densidad será en las principales regiones del orden de 12-16 kilogramos por hectárea, y el Sur y Suroeste, de 10 a 12 kilogramos por hectárea. Cuando el aclareo se realice con pases transversales de cultivador, la densidad deberá aumentarse a 24-27 kilogramos por hectárea en función del peso de mil granos.

La mejor forma de siembra es «a golpe», lo que se puede realizar perfectamente con sembradoras especiales. Estas sembradoras permiten la perfecta distribución de la semilla tanto en la línea como entre líneas. Con este método se economiza la mano de obra empleada en el aclareo de la planta, se ahorra más de la mitad de la semilla invertida y, sobre todo, se pueden mecanizar las labores del cultivo en dos direcciones.

También la siembra se puede efectuar con las sembradoras corrientes de cereales, acoplando las rejas a una distancia de 69 centímetros. Cuando se trabaja con dos o más sembradoras adosadas,

la distancia de las hileras entre las sembradoras será de 75 centímetros. Las hileras serán rectas, manteniéndose rigurosamente las distancias entre líneas para poderse efectuar sin dañar a las plántulas las sucesivas labores de cultivador.

La semilla se debe enterrar a unos 8-10 centímetros en las capas húmedas del suelo, es decir, a 1-2 centímetros más profundo que la labor preparatoria de siembra. Siguiendo con exactitud estas advertencias se consigue al cabo de 8-10 días una perfecta y regular nascencia hasta en años con sequía primaveral.

La cabezuela inicia su formación muy temprano ya, cuando se desarrollan 4-5 pares de hojas. Las condiciones del cultivo determinan la cantidad de flores en la inflorescencia. Efectuado a su debido tiempo el aclareo y la escarda, inician su formación en la inflorescencia unas mil a dos mil flores. Retrasándose unos 10-12 días el aclareo, disminuye verticalmente el número de las flores en la cabezuela.

El aclareo se tiene que realizar forzosamente temprano, en la fase de un par de hojas; de lo contrario, retrasándose en unos 10-12 días, y sobre todo en las siembras espesas, llega a disminuir la cosecha en un 30-40 por 100.

En las regiones húmedas con una distancia entre líneas de 60 centímetros y con aclareo a mano se suele dejar de 30 a 35 centímetros de espacio entre planta y planta, que equivale a una superficie por planta de 1.800 a 2.100 centímetros² (48.000-55.000 plantas por hectárea).

En las regiones de humedad insuficiente, con un espacio entre hileras de 69 centímetros, la distancia entre planta debe ser de 35 centímetros (cerca de 41.000 plantas por hectárea).

El aclareo debe ir asociado con una minuciosa escarda y una labor superficial para mullir la tierra entre líneas. El sucesivo cuidado del cultivo se compone de 2-3 escardas y 2-3 labores superficiales, entre líneas, de cultivador.

La labor de cultivador en ambas direcciones permite, a su tiempo y en corto plazo, efectuar el aclareo con escarda, tanto entre líneas como entre planta y planta.

El aclareo y el cuidado del cultivo efectuado de esta forma economiza en más de tres veces la mano de obra.

El aclareo con cultivador se empleará siempre y cuando haya en un metro lineal una media de 15-19 plántulas. En el caso de 69 centímetros entre línea y 19 plantas por metro lineal, el cultivador tendrá que arrasar 49 centímetros y de-

jar 20 centímetros con las plántulas; si la distancia entre líneas es la misma, pero el número de plántulas por metro lineal es de 15-18, las rejas del cultivador se distribuirán de tal manera que arrase 44 centímetros, dejando 25 centímetros para las plantas. Al mismo tiempo se realiza el segundo pase de cultivador a una profundidad de ocho centímetros a lo largo de las hileras.

En las regiones con humedad suficiente se suele dejar en cada grupo de plantas dos a tres, lo que equivale a unas 50.000 plantas por hectárea. Y en las zonas de humedad insuficiente se dejan dos plantas por golpe, siendo de esta forma unas 40.000 plantas por hectárea. La segunda labor de cultivador en ambas direcciones se efectuará a una profundidad de 12 centímetros, y la tercera, a ocho centímetros, conjuntamente con una escarda por golpe.

La mejor forma de efectuar la recolección es con cosechadora de cereal con alguna pequeña modificación. Empleando dichas máquinas disminuye considerablemente la pérdida de semilla en la recolección. Una de las modificaciones que sufre la cosechadora es la disminución de revoluciones del cilindro, hasta cerca de 600 revoluciones por minuto.

Se considera que las semillas están dispuestas para su recolección cuando comienzan a tomar el color característico de la variedad y se comienza a cosechar cuando hay un 60-70 por 100 de cabezuelas maduras. No obstante, si no se dispone de suficientes cosechadoras para cosechar en el plazo más corto, deberá comenzarse con unos 5-6 días de anticipación, juntamente con la recolección a mano o con máquinas segadoras, lo que deberá efectuarse cuando amarillea el reverso de las cabezuelas.

La producción de semilla en el año 1946 en las granjas ejemplares alcanzó 40-42,5 quintales por hectárea con la variedad Kruglik 1846. La granja «Estrella Roja», de la región de Krasnodar, obtuvo una media de 24,5 quintales por hectárea durante quince años.

En la misma región se recolectaron en el año 1949, en una superficie de 209 hectáreas, 24,5 quintales por hectárea. En este mismo año, cientos de granjas en el Kuban han obtenido una media de 18-20 quintales por hectárea.

Variedades selectas.—Por su ciclo vegetativo

se destacan los siguientes grupos de variedades de girasol oleaginoso:

Precoces: ciclo vegetativo de 60-75 días (Precoc, Erguida, etc.). *Semiprecoz:* con un ciclo de 90-105 días (Saratovskiy 169, Idanovsky 6433, Barnaulsky 2151, etc.). *Semicortas:* con 95-110 días (Idanovskiy 8281, Krulik 1483, Saratovskiy P-10, BNIIMK 4966 y otras). *Ciclo medio:* con 98-115 días (BNIIMK 1646, BNIIMK 6540, BNIIMK 4036, Negra 35, 11 a., etc.). En los años 1944 al 1949 el Instituto Nacional Científico de Investigaciones de Cultivo Oleaginoso ha conseguido aumentar en un 5 por 100 (107 kilos de aceite por hectárea) la variedad BNIIMK 1646.

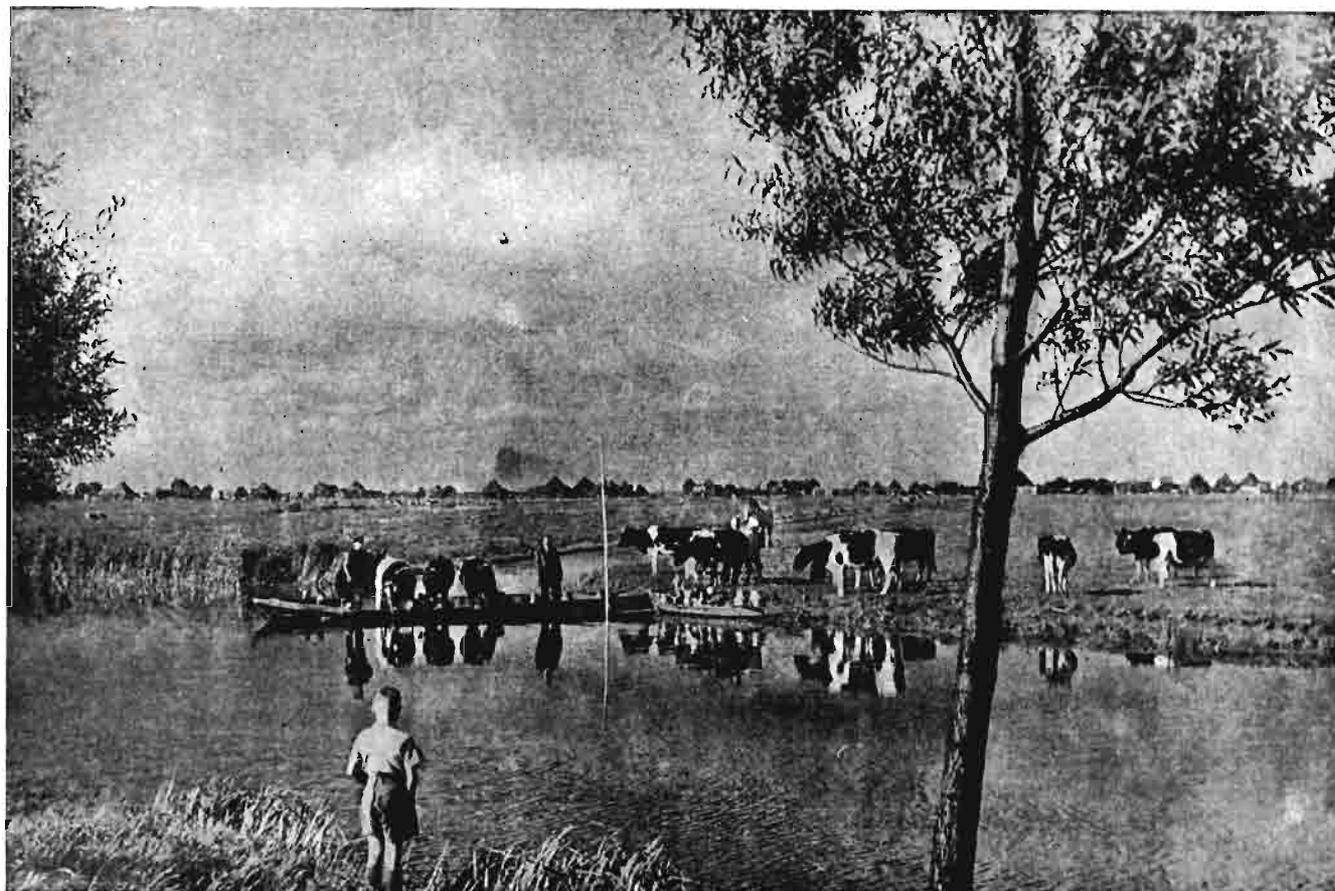
El tanto por ciento que contienen las semillas de aceite, absolutamente secas, oscila entre el 28 por 100 en la variedad Precoc Erguida hasta el 40-44 por 100 en las variedades BNIIMK 1646, 6540, 4966, 4036 y Saratovskiy P-10.

En el año 1949 el Centro de Mejora entregó la variedad BNIIMK 8931, con un contenido de aceite en la semilla absolutamente seca del 47 por 100.

Con relación a la resistencia al orobanche, se clasifican en resistentes al orobanche A, pero susceptibles al orobanche B (Saratovskiy 169 P-10, K-A-41, BNIIMK 4036, Negra 35 y 11 a., etcétera), y resistentes al orobanche A que soportan al orobanche B (Idanovskiy 8281, BNIIMK 1646, K-1483, BNIIMK 6540, Idanovskiy 6432).

Enfermedades y plagas.—De las enfermedades, las que más daño causan al cultivo del girasol son: la roya, esclerotinia, verticilios y la podredumbre seca. Las principales formas de combatir a las royas y esclerotinia son: buena y acertada rotación de cultivos, profunda labor del alzado, eliminación de los rastrojos de girasoles. Por lo que respecta al orobanche, deberá actuarse lo mismo que con las royas, además de eliminar las plantas de orobanche quemándolas antes de que den semillas, así como no repetir el cultivo en el mismo campo hasta ya transcurridos unos cinco o seis años.

De las plagas, las más peligrosas son: la oruga de la polilla (*Homoesoma nebulella* Hb), la cual actualmente está neutralizada con las variedades resistentes a la polilla. También ocasionan daños una serie de escarabajos y el gusano de alambre, que se pueden combatir por los métodos químicos y profilácticos conocidos.



TEMAS AGRICOLAS

El precio del trigo y las rentas

Por Mauricio García Isidro

Abogado

La agricultura española, singularmente la que afecta a las pobres tierras castellanas, se encuentra en un momento de gravedad suprema ante la desproporción existente entre los gastos de producción y el valor asignado a lo que se obtiene del campo en sus diversos aprovechamientos.

Por esta razón, en un boletín agrario que se publica por Acción Social Patronal se decía, con verdad, hace poco:

1.º Que existe actualmente una honda depresión psicológica en gran parte de las zonas cerealistas, y especialmente en ambas Castillas.

2.º El precio actual del trigo español es inferior al de la mayoría de los países del Mercado Común y de numerosos países ajenos a este área.

3.º Los precios de los elementos de producción afectos a la agricultura se han incrementado en el período 1956-1961 en un 32 por 100, mientras el precio del trigo sólo ha producido un alza del 2 por 100.

4.º El costo de la vida para los consumidores agrarios se ha elevado desde 1958 hasta octubre de 1962 en un 19,5 por 100, mientras el precio del trigo en tal período sólo ha aumentado un 8 por 100.

Ante esta situación, reflejada por los acuerdos tomados por Hermandades Sindicales y Congresos de agricultores, el Ministerio de Agricultura, venciendo resistencias incomprensibles, se decidió a someter a la deliberación del Consejo de Ministros un Decreto regulador de la campaña cerealista en la campaña agrícola 1963-64, publicado en el *Boletín Oficial* del 12 de junio, elevando el precio de 5,56 a 6,16 pesetas kilo, y el precio base para el trigo de renta, de 2,40 pesetas kilo, que era el que ha venido manteniéndose durante varios años, pasa a 2,70 pesetas, con un aumento de treinta céntimos en kilo, que es la mitad de lo que se eleva el precio para el productor.

Nos atormenta que se olvide el extraordinario

valor social de la vida rural, tan complicada, tan diversa en las distintas regiones, que sus problemas no pueden ser resueltos con una medida de carácter general, que no tenga en cuenta la diversidad de una geografía tan sustantivamente diferente.

Por ello, lo que puede ser beneficioso en una parte determinada del agro español, para otra, muy importante también, puede conducir al fracaso de los indudables buenos propósitos.

Es necesario que el Ministerio de Agricultura se convierta, *con unidad de mando*, en el gestor máximo del campo español, recabando para sí, con energía y eficacia, la absoluta independencia de otros Departamentos, incluso los de Hacienda y Trabajo, con Mutualidades agrarias para resolver estos problemas, que no pueden estar dispersos por la diversidad de organismos con propio criterio que en ellos intervienen.

El Banco Agrícola, creado recientemente, pero no perfectamente organizado todavía, debe depender del Ministerio de Agricultura; al Banco Agrícola deben supeditarse las diferentes formas de crédito para el campo, unificándolas e independizándolas de otros organismos como Colonización, Servicio Nacional del Trigo, etc., que conceden préstamos a los agricultores para diferentes finalidades, facilitando la concesión de préstamos, con eliminación de obstáculos y requisitos, y poniendo a disposición de los labradores los elementos que necesiten para defender sus modestas economías agrarias.

Conociendo el individualismo del cultivador castellano, no es posible hacerse grandes ilusiones referentes a los beneficios que se le brindan en el acuerdo del Consejo de Ministros, ya Decreto, sobre anticipos de fertilizantes y entregas de semillas que continuará concediendo el Servicio Nacional del Trigo, ni la escala de precios del trigo en función de sus cualidades harineras, ya que va a ser muy difícil que llegue al labrador de la meseta castellana, hoy desilusionado y en trance de desertar, el aliento que supone ofrecerle una nueva escala de precios vinculada a las calidades de trigo que sean más rentables para su empresa, y singularmente la ayuda mediante la entrega de semillas selectas al 50 por 100 de su valor, y de fertilizantes a precios especiales para aquellas explotaciones de menos de catorce hectáreas de siembra anual que se agrupen para constituir explotaciones de cultivo en común, con hoja de siembra de un mínimo de 50 hectáreas.

Esta clase de agrupaciones en la práctica son

extraordinariamente difíciles, tanto por el apuntado individualismo del labrador pequeño, que precisamente si continúa cultivando la tierra es por defender su independencia, como por la situación entremezclada de las fincas pequeñas, que haría necesaria una revolución total, difícil de conseguir, para esas agrupaciones que teóricamente se consideran beneficiosas, sobre la base de obtenerlas, pero que la experiencia acredita que no van a tener repercusión en la agricultura de la meseta castellana.

En cuanto a la ayuda que por hectárea se otorgaría a esas agrupaciones en la campaña 1963-1964, de 1.200 pesetas por hectárea, si bien puede ser un incentivo, no creemos que logre superar las dificultades antes mentadas, y menos que, conseguidas las agrupaciones, en tan corto tiempo puedan mecanizarse, objetivo máximo y caro, para otorgarles los préstamos que en la actualidad o en el futuro se concedan para la adquisición de maquinaria, que se reintegrarán en seis años a partir del siguiente al en que se formalicen aquéllos.

En una revista que se publica en medios económicos en los que el campo nada significa y sólo se preocupan de la industria, se venía a decir hace un par de meses que todas las desventuras económicas que se pudieran lamentar en España tenían su origen en lo poco que suponía en el total de los ingresos del erario la contribución territorial, rústica y pecuaria. En efecto, entre los 90.000 millones de pesetas que se van a gastar en el año 1963, con ingresos parecidos, los tres mil millones que suponen las contribuciones que proporciona el campo significan poco realmente, *pero es que no hay base para más*, y, por el contrario, tal y como se encuentra la economía rural, es necesario, resulta indispensable, so pena de agotamiento, que disminuya la presión fiscal.

La Ley de 26 de diciembre de 1957, en su artículo 40, inventó un artilugio de presión sobre el campo, que fué la revisión anual para las fincas de más de 170.000 pesetas de riqueza imponible, que se está llevando a cabo con un rigor excepcional, ya que se aumentan las riquezas imponibles en proporciones tales, que conozco algunas que pasan de 200.000 pesetas a 800.000 y aún más. Y ello no solamente en aquellas fincas de un solo propietario, en las que, según el preámbulo de aquella disposición, los elementos de cultivo, su mecanización, economía de transportes, etc., supongan mayor producción y baratura de lo producido, sino en fincas grandes, compradas por pueblos enteros,

divididas y parceladas, o arrendadas a multitud de colonos también con explotaciones pequeñas e individuales, pero que conservan la titularidad antigua, y que ha servido de base para que en Hacienda se revisen las riquezas imponibles, aumentándolas considerablemente.

Los recursos son numerosos, las pruebas aducidas son tajantes, pero tendrá que producirse el Tribunal Supremo, en última instancia, resolviendo el problema en términos de equidad e interpretando los preceptos legales en favor del contribuyente, como es principio de Derecho y norma jurisprudencial, adaptando el espíritu de la Ley, explicado en el preámbulo, a la realidad.

En el momento de postración que padece la agricultura española, agravada por años tan desiguales, y en algunas comarcas funestos para la producción, hay que tener gran cuidado en no aumentar la presión tributaria, que es la que más desmoraliza e irrita a los campesinos y lleva a la juventud a esa sangría constante hacia las ciudades, costas de Levante y del Sur, donde la construcción, en pleno delirio, brinda lo que ellos suponen succulentos jornales, sin tener en cuenta los aumentos del coste de vida allí donde tienen que residir.

Hay momentos en la vida de los pueblos en los que se necesita un tacto exquisito, singularmente

en esta materia de la agricultura, para que no se precipite el desamor al campo que se nota en los medios rurales.

Allí donde hace unos años existían diez y doce peticionarios para el cultivo de las tierras en colonia o aparcería, y donde los colonos protegidos agotaban el campo sin darle descanso y sin abonarlo, como he dicho ya, en el otoño próximo quedará parte importante de las tierras pobres sin labrar, porque la juventud ha emigrado y los padres, ancianos y sin energías, no encuentran quien les ayude en estas labores que exigen gran resistencia física y un poco de entrega desinteresada para fomentar el bien común.

Si hace años se hubiera permitido a los propietarios de esas fincas cultivadas por colonos protegidos rescatar las tierras y llevarlas directamente en un cultivo, con más elementos y más amor, hoy no se encontrarían muchos pueblos de Castilla con la amargura de perder la parte más útil de su población y de no encontrar brazos asalariados para las faenas de temporada, que requieren siempre un mayor esfuerzo y diligencia, marcada por el calendario y el tempero.

Unidad de mando, menos presión tributaria y dinero fácil es lo que sería, de momento, la cura urgente para el campo español. De las rentas y sus problemas trataremos otro día.



INFORMACION NACIONAL

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Regulación de la campaña de cereales 1963-64

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de junio de 1963 se publica el Decreto 1.320-63 del Ministerio de Agricultura, fecha 31 del pasado mes de mayo, por el que se regula la campaña de cereales 1963-64. Dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º La campaña de cereales 1963-1964, que comprende desde el día 1 de junio de 1963 al día 31 de mayo de 1964, se regulará por las prescripciones del presente Decreto.

CAPITULO PRIMERO

CEREALES PANIFICABLES

Art. 2.º 1. El Servicio Nacional del Trigo será el comprador único de todo el trigo existente en la nación, asegurando a los agricultores la adquisición del disponible para la venta en la forma y condiciones que previene el presente Decreto. También comprará todas las partidas de centeno y de cereales de piensos de la cosecha nacional que voluntariamente le entreguen los agricultores.

2. Los agricultores cerealistas quedan obligados a formular, a efectos estadísticos y de ordenación de las actividades del Servicio Nacional, declaración sobre las superficies cultivadas y producción anual de los cereales panificables y de pienso.

Art. 3.º 1. En la recolección próxima los productores de trigo reservarán de su cosecha la parte necesaria para simiente, calculándose ésta con arreglo a las superficies reales de siembra y cantidades unitarias que convengan emplear en cada caso.

2. Los productores de trigo, los rentistas y los igualadores podrán reservar las cantidades de dicho cereal que necesiten para alimen-

tación propia, de sus familiares, obreros y servidumbre.

Art. 4.º 1. Los agricultores vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo la totalidad de la cosecha de este cereal disponible para venta.

2. La regulación de las compras y el almacenamiento y financiación del trigo serán ordenados adecuadamente por el Ministerio de Agricultura, a propuesta del Servicio Nacional del Trigo, a fin de que la entrega de la mercancía se realice en sus almacenes en tiempo y condiciones económicas convenientes. Cuando ello no fuera posible, el Servicio lo adquirirá por el sistema de compra en depósito en panera del agricultor, contratando inicialmente, como máximo, el 90 por 100 de la cantidad aforada en cada depósito. En uno y otro caso, el Servicio otorgará las máximas facilidades para la ejecución de las operaciones, proponiendo, en su caso, a dicho Ministerio las medidas especiales que considere necesarias.

3. En las compras con inmovilización de mercancía en panera del agricultor se considerará ésta como almacén depositario, aplicándose una retribución de almacenamiento por depósito, seguro y conservación de 50 céntimos por quintal métrico y mes desde que se formalice el depósito hasta que se ordene la entrega.

4. El agricultor depositario está obligado a transportar por su cuenta, en el plazo que se fije, las partidas objeto de depósito desde panera hasta el almacén del Servicio Nacional del Trigo en que se formalizó el contrato, donde se procederá a la pesada y liquidación final de la compra.

5. En caso de que por circunstancias especiales para evitar operaciones repetidas de carga, descarga y estiba convenga que la re-

tirada de grano se verifique directamente en panera del agricultor, la pesada final será efectuada en origen por el Servicio Nacional del Trigo, subsistiendo la obligación del agricultor de transportarlo al almacén en que se formalizó el contrato, siéndole de abono el mayor transporte que pudiera realizar en caso de que sea preciso llevarlo a lugares más distantes.

6. Los productores de trigo serán considerados en todo momento como depositarios de sus cosechas vendibles hasta la realización de su entrega total al Servicio Nacional del Trigo, respondiendo ante este organismo de la conservación del producto en su poder, tanto de la cantidad como de la calidad.

7. Los agricultores que, por carecer de otros piensos, necesiten para atender necesidades de su explotación consumir trigos de su propia cosecha, declarados al Servicio, de los tipos cuarto, cuarto bis y quinto, y deficientes o deteriorados de los otros tipos, lo solicitarán de aquél que podrá autorizarlo atendiendo a las circunstancias concurrentes y de acuerdo con las instrucciones que a este efecto reciba el Ministerio de Agricultura.

Art. 5.º 1. El trigo, como cereal panificable fundamental, no podrá ser dedicado al consumo de ganado, salvo las excepciones autorizadas en el artículo anterior o que el Gobierno acuerde.

2. El centeno queda de libre disposición a los agricultores, quienes podrán venderlo a otros agricultores, a ganaderos o a industrias transformadoras no harineras, bien directamente o a través de intermediarios legalmente establecidos en quienes deleguen, pero nunca directamente a fábricas de harinas, molinos maquileros de trigo, panaderías o industrias análogas. Asimismo, podrán venderlo al Servicio Nacional del Trigo, que lo adquirirá siempre que reúna las condiciones comerciales adecuadas y hubiere sido declarado como disponible para venta.

Art. 6.º 1. Las bases de tipificación de los trigos para la campaña que comienza en 1 de junio de 1963 y termina en 31 de mayo de 1964 son las siguientes:

Tipo primero: Trigos candeales finos, Aragón y similares de grado uno y otros especiales, con peso específico de 78 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100. Se entenderán «grado uno» los que, además de cumplir dichas condiciones, contengan menos del 25 por 100 de granos de fractura blanda y yesosa, siendo el resto completamente homogéneo y de alta calidad.

Tipo segundo: Trigos duros-finos y similares, con peso específico de 79 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por ciento.

Tipo tercero: Trigos candeales corrientes y blandos similares, con peso específico de 77 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100. Se incluyen también en este tipo los que, siendo de variedades comprendidas en el tipo primero, no merezcan la clasificación de «grado uno».

Tipo cuarto: Trigos semibastos, rojos o blancos, semiduros y blandos, con peso específico de 76 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Tipo cuarto bis: Los que, cumpliendo las condiciones señaladas para los del tipo cuarto, corresponden a variedades de características harino-panaderas de inferior calidad o menor rendimiento.

Tipo quinto: Trigos bastos, rojos o blancos, de fractura yesosa, con peso específico de 75 kilogramos hectolitro y humedad no superior al trece por ciento.

2. El centeno de tipo comercial normal tendrá un peso específico de 70 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 13 por ciento.

3. Los tipos comerciales de trigo y centeno que adquiera el Servicio Nacional del Trigo se considerarán como normales cuando la cantidad de impurezas inertes y no perniciosas que contengan se halle comprendida entre el 2 y el 2,5 por 100.

Art. 7.º 1. El Servicio Nacional del Trigo calificará como sucias las partidas de trigo y cen-

teno que tengan más del 5 por 100 de impurezas, formadas por tierras, granos y otras materias extrañas diferentes del cereal de que se trate. Las partidas de trigo sucio, así como las mezcladas con centeno, serán objeto de regulación especial por el Servicio para su adquisición.

2. El Servicio Nacional descontará 6,70 pesetas por quintal métrico de trigo cuando el porcentaje de impurezas se halle comprendido entre el 2 y 2,5 y 3 y 3,5 por 100, y 16,50 pesetas por quintal métrico si la cantidad de impurezas estuviera comprendida entre el 3,5 y el 5 por 100.

3. El centeno cuyo porcentaje de impurezas se halle comprendido entre el 2,5 y el 3,5 por 100 sufrirá un descuento de cinco pesetas, y de 12 pesetas si aquéllas se hallan comprendidas entre el 3,5 y el 5 por 100, ambas referidas al quintal métrico.

4. Las condiciones anteriores de limpieza y humedad serán exigibles para las mezclas de trigo y centeno «tranquillón»; su precio será regulado por el Servicio, atendidas la calidad y proporción de la mezcla.

5. Los trigos comerciales y el centeno gozarán de una bonificación por quintal métrico de seis pesetas y de 4,50 pesetas, respectivamente, cuando la proporción de impurezas que contenga sea inferior al 1,5 por 100.

6. No tendrán la consideración de normales: los trigos y centenos cuya humedad exceda de la establecida como máxima al definir los diversos tipos, los que arrojen un peso inferior en dos kilogramos por hectolitro al señalado en cada caso y los calificados como sucios.

7. Los trigos y centenos que no tengan la consideración de normales se clasificarán por el Servicio mediante tablas que recojan los distintos grados posibles de los que estén en condiciones de regular valoración, el que establecerá, a su vez, a tal efecto las correspondientes normas de calificación y consecuente valoración, basadas en el peso específico y calidad de los granos, teniendo en cuenta la calidad y cantidad de las impurezas contenidas y granos germinados.

8. Cuando surjan diferencias sobre la calificación de partidas de trigo y centeno entre vendedores y jefes de almacén del Servicio Nacional del Trigo, tratará de resolver las discrepancias el jefe provincial, y si no llegara a un acuerdo, éste solicitará de la Jefatura Agronómica proceda a realizar el análisis y emisión del correspondiente informe, a la vista del cual formalizará su resolución. Si el vendedor continúa disconforme con la resolución del jefe provincial del Servicio podrá recurrir ante el delegado nacional, quien solicitará dictamen de la Dirección General de Agricultura, que servirá de base para su resolución, la cual pondrá fin a la vía administrativa.

9. En las partidas que sean objeto de discusión el Servicio podrá abonar el 80 por 100 del valor comercial que haya apreciado inicialmente, salvo el caso de trigos sucios, húmedos o anormales, que serán retirados por el agricultor para que puedan continuar su mejor acondicionamiento o preparación.

10. El Servicio Nacional del Trigo pondrá a disposición de los agricultores, en todos sus almacenes y centros de recepción, aparatos de medida, debidamente contrastados, para la determinación del peso específico.

CAPITULO SEGUNDO

LEGUMINOSAS Y OTROS CERALES DE CONSUMO HUMANO

Art. 8.º 1. Las leguminosas y los otros cereales de consumo humano continuarán en régimen de libertad de precio, comercio y circulación.

2. El Servicio Nacional del Trigo, no obstante, podrá adquirir, a los precios que el Gobierno determine, a propuesta del ministro de Agricultura, las partidas de dichos granos que los agricultores deseen voluntariamente entregar, siempre que respondan a características comerciales normales y que previamente le sean declarados.

3. Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se adoptarán las medidas oportunas para lograr la regulación comercial de estos productos.

CAPITULO TERCERO

PIENSOS Y SUBPRODUCTOS
MOLINERÍA

Art. 9.º I. Los cereales de pienso, maíz, sorgo, cebada y avena quedarán de libre disposición de los agricultores para consumo de sus explotaciones o venta en el mercado nacional. No obstante, aquéllos vendrán obligados a poner en conocimiento del Servicio Nacional del Trigo los datos de las cosechas que obtengan, debiendo formular a tal efecto las declaraciones correspondientes en forma análoga a las relativas a trigo y centeno.

2. Igual libertad de consumo y venta tendrán los restantes cereales y las leguminosas de pienso.

3. El Servicio Nacional del Trigo adquirirá en todo momento los granos de pienso—maíz, sorgo, cebada y avena—que voluntariamente le sean ofrecidos por los agricultores, de su propia cosecha, siempre que respondan a características comerciales normales, esto es, que sean enteros, sanos, secos, limpios y sin olores extraños.

4. El Ministerio de Agricultura, a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y del Servicio Nacional del Trigo, vigilará los precios de mercado de los subproductos de molinería y restos de limpia. En el caso de que se produjesen alzas excesivas perturbadoras del mercado normal, sobrepasando inmoderadamente los índices generales tomados como base por la Comisaría General para determinar el precio del pan, dicho Ministerio podrá intervenirlos en la medida que estime oportuno a fin de lograr la estabilización general de estos productos, base indispensable para el desarrollo de nuestra ganadería.

5. Los subproductos obtenidos del trigo de canje serán retirados por los propios agricultores en la cantidad total producida.

CAPITULO CUARTO

PRECIOS

Art. 10. I. Para la campaña que comprende desde el día 1 de

junio de 1963 al día 31 de mayo de 1964, el precio de tasa del trigo, al solo efecto del pago de la renta de los arrendamientos rústicos y de igualas, será el de 270 pesetas por quintal métrico.

2. Cuando por convenio de las partes contratantes o por exigencia legal el pago del canon de riego que, con arreglo al precio oficial de tasa del trigo, correspondiere a una determinada cantidad de este cereal, se entenderá que dicho precio es el antes definido de 270 pesetas por quintal métrico.

3. Con las únicas excepciones de trigo procedente del cobro de rentas o de igualas o del canon de riego mencionados en los párrafos anteriores, que será abonado al indicado precio de 270 pesetas el quintal métrico, el Servicio Nacional del Trigo satisfará al agricultor, cualquiera que fuese el lugar de origen del cereal, por los distintos tipos comerciales de los definidos en el artículo 6.º, los siguientes precios, referidos siempre al quintal métrico de mercancía comercial normal sana, seca, limpia, sin olores extraños, sin envase, pesada y estibada en almacén de dicho Servicio Nacional:

1. Tipo primero, 633 pesetas por quintal métrico. Tipo segundo, 616 pesetas por quintal métrico. Tipo tercero, 616 pesetas por quintal métrico. Tipo cuarto, 605 pesetas por quintal métrico. Tipo cuarto bis, 594 pesetas por quintal métrico. Tipo quinto, 573 pesetas por quintal métrico.

II. Los trigos duros de tipo segundo que se clasifiquen como «Ambar Durum» tendrán el precio del tipo primero, incrementado para los grados AD-uni y AD-dos con las primas de 20 y 10 pesetas por quintal métrico, respectivamente.

4. El centeno de tipo comercial normal se abonará por el Servicio Nacional del Trigo al precio de 440 pesetas por quintal métrico.

5. Para estimular la colaboración de los agricultores en el almacenamiento de sus cosechas de trigo se establecen las bonificaciones por depósito y conservación, aplicables en los meses siguientes:

1. En noviembre, 1,50 pesetas por quintal métrico; diciembre,

tres pesetas por quintal métrico; enero, 4,50 pesetas por quintal métrico; febrero, seis pesetas por quintal métrico; marzo y abril, 7,50 pesetas por quintal métrico.

II. Estas bonificaciones que darán sin efecto a partir del día 30 de abril, en que termina la campaña de compra de trigo nacional por el Servicio.

6. I. El Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, adquirirá los trigos producidos en terrenos mejorados, al amparo de las Ordenes vigentes del Ministerio de Agricultura, abonando las primas fijadas. Los gastos que se ocasionen por este concepto se satisfarán en la forma, cuantía y condiciones en que fueron realizados en campañas precedentes, con cargo a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

II. A fin de evitar que con tal medida protectora pudiera orientarse la producción hacia trigos de mala calidad, en la actual campaña y sucesivas quedarán excluidos de esta bonificación los del tipo quinto.

Art. 11. I. El Servicio Nacional del Trigo adquirirá el maíz, sorgo, cebada y avena de la cosecha que le sean ofrecidos por los agricultores, a los precios de garantía de 435, 420, 405 y 350 pesetas quintal métrico, respectivamente, para mercancía de grano entero, sano, seco, limpio y sin olores extraños, sin envase, pesada y estibada en los almacenes del Servicio.

2. En relación con los productos anteriores, por el Servicio se establecerán los precios de las distintas variedades y tipos comerciales existentes en España, habida cuenta de las diferencias que, por razón de su calidad, corresponden en relación con los fijados.

3. Los precios fijados en el presente artículo para granos de cereales tienen solamente carácter de garantía para el agricultor, a fin de asegurarle la salida y venta de sus cosechas.

Art. 12. I. A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-ley de Ordenación triguera, de 23 de agosto de 1937; Reglamento para su aplicación, de 6 de octubre de

¡Agricultor!

CARGA: PARTE SUPERIOR

CONSERVACION
SIN OXIGENO

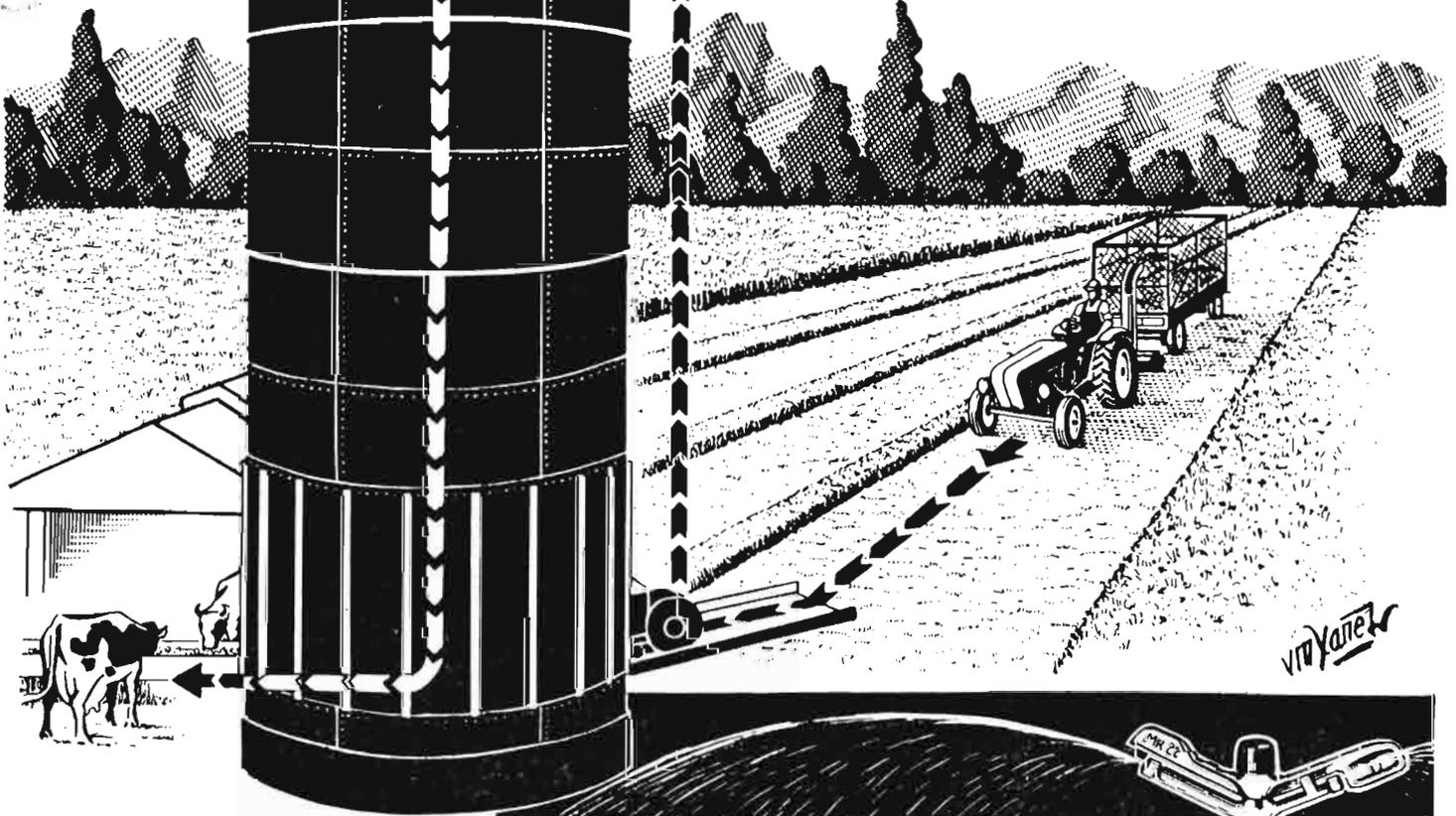
FORRAJES-H:
35-60% de humedad

GRANOS-H:
20-35% de humedad

MANNESMANN-SMITH
HARVESTORE

Los altos rendimientos de
la aspersión MANNESMANN
y la automatización
HARVESTORE...

Garantizan su futuro.



DESCARGA AUTOMÁTICA: PARTE INFERIOR

PROYECTOS

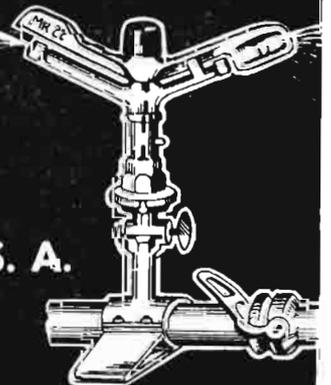
SUMINISTROS

MONTAJES

MANNESMANN

AGROTECNICA, S. A.

PLAZA DE ALONSO MARTINEZ, 6
MADRID



1937, y Ley de 24 de junio de 1941, todos los productos nacionales o importados que durante la campaña de recogida que se regula por el presente Decreto reciba el Servicio Nacional del Trigo serán vendidos por éste a los precios que resulten de incrementar directamente los de adquisición en 10 pesetas por quintal métrico, destinándose este importe a sufragar los gastos comerciales de aquéllos, con independencia del que, en ciertos casos, y para compensación de gastos de transporte, pudiera autorizar el Ministerio de Agricultura, al que se faculta expresamente para ello.

2. Como resarcimiento de los gastos y pérdidas producidos por la conservación y almacenamiento de cereales panificables durante la campaña, la formación y sostenimiento de las reservas nacionales de dichos granos y de pienso y, en general, para compensar cualesquiera otras pérdidas y riesgos derivados de su específica labor, el Servicio Nacional del Trigo recargará directamente en cinco pesetas el precio de venta del quintal métrico de trigo, centeno y demás productos cuya adquisición y almacenamiento se les encomiende.

3. Para compensar el pago de las primas progresivas de almacenamiento, abonadas a los agricultores por el Servicio Nacional del Trigo y otros gastos presupuestarios, se incrementarán directamente por dicho Servicio los precios de venta de los cereales panificables en nueve pesetas por quintal métrico.

4. El Servicio Nacional del Trigo venderá los granos de pienso, tanto nacionales como importados, a los precios que se fijen por disposiciones sucesivas.

Art. 13. 1. La venta de cereal panificable por el Servicio Nacional del Trigo a la industria harinera se perfecciona por el mero hecho de la adjudicación de las distintas partidas de aquél a los respectivos fabricantes.

2. La entrega del trigo a la fabricación se verificará por el Servicio seguidamente a dicha adjudicación y en la forma que las circunstancias de almacenamiento y demás a ponderar se determine por aquél.

3. El precio del cereal adjudicado a la fabricación será el que resulte de la aplicación de las normas establecidas en este Decreto.

4. El Servicio Nacional del Trigo entregará la mercancía pesada a pie de báscula, en panera o almacén corriente de recepción.

5. En las adjudicaciones de trigo, centeno y demás productos que el Servicio Nacional del Trigo realice a los fabricantes de harina u otros compradores, se tendrán en cuenta las bonificaciones o gravámenes correspondientes al estado de limpieza y sequedad de los trigos, así como las economías que, a causa del lugar y condiciones de su entrega, en granero o silo, se traduzcan en menor costo de la retirada, comercialmente valorable, liquidándose estas diferencias por los adjudicatarios separadamente del precio inicial. Tales medidas serán de especial aplicación a los trigos limpios, así como a las entregas en los silos en condiciones especialmente beneficiosas para los compradores, y a los depósitos o almacenes de tránsito que el Servicio Nacional del Trigo establezca para la mejor distribución de sus productos.

6. Los cereales panificables que se acrediten ante el Servicio Nacional del Trigo y se autoricen por éste con destino a reserva de consumo de agricultores, rentistas o igualadores se consideran, a todos los efectos, como objeto de compraventa por el Servicio, bien sean molturados en régimen de fábrica o de maquila.

7. El Servicio Nacional del Trigo queda facultado para realizar la movilización de la reserva nacional del trigo y productos por él adquiridos en la forma que permita obtener su mejor utilización.

8. El Ministro de Agricultura, a propuesta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y del Servicio Nacional del Trigo, podrá ordenar el que por éste se verifiquen adjudicaciones forzosas a los fabricantes de harina de aquellas partidas de trigo que fuere conveniente movilizar. Análoga medida podrá adoptarse respecto del centro cuando el volumen de las existencias de este cereal en poder del Servicio así lo hiciere aconsejable.

9. Igualmente queda facultado el Servicio Nacional del Trigo para retener las partidas de trigos especiales con destino a siembra, exportación o fabricación de productos de alta calidad, cuya venta y utilización, según sus diversas características, será regulada por dicho Servicio.

Art. 14. 1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para aplicación del Decreto-ley de Ordenación triguera, las ventas de trigo a los fabricantes serán al contado, sirviéndose los pedidos, previo ingreso del importe, en una de las cuentas del Servicio Nacional abierta en la provincia donde el cereal se adquiera.

2. No obstante, cuando el volumen de las existencias de trigo en poder del Servicio Nacional así lo aconseje, para no interrumpir compras a los agricultores o situar convenientemente la reserva nacional, y con el fin de obtener además una mejor utilización de la capacidad de almacenamiento que las fábricas de harina poseen, facilitando a la vez su mejor producción técnica, se autoriza al Servicio para realizar ventas de trigo a los fabricantes con pago aplazado y garantía solidaria de cualquiera de los Bancos concertados con el Servicio.

3. En cualquier otro supuesto que pudiera significar una excepción a cuanto se dispone en el primer número de este artículo deberá ser acordada previamente por el Consejo de Ministros, que en su resolución señalará los plazos fijos y concretos en los que ha de efectuarse el pago al Servicio Nacional del Trigo de las entregas o anticipos que se le ordenase realizar.

Art. 15. Los consumidores e industriales transformadores de cereales vendidos por el Servicio Nacional del Trigo vendrán obligados a justificar ante la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con las normas que ésta dicte, la petición de las cantidades que deseen comprar, así como la movilización y el uso de las partidas adjudicadas.

Art. 16. 1. El movimiento de productos adquiridos por el Servicio, el régimen de las ventas de los mismos a agricultores, indus-

triales u otros usuarios, así como la molturación de las reservas de consumo retenidas por los primeros, se efectuará con arreglo a normas que a tal efecto señale el Ministerio de Agricultura a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o del Servicio Nacional del Trigo.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto-ley de Ordenación Triguera, el Servicio Nacional será el único abastecedor de trigo y centeno a la industria harinera nacional, en la cantidad que el libre consumo de pan vaya demandando y con sujeción, en todo caso, a las normas reguladoras que señale la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, realizará las ventas de trigo y centeno en forma que quede asegurado en todo momento el abastecimiento nacional, compaginando con este objetivo el otorgamiento de la libertad que fuese posible a la industria harinera para efectuar, en los silos y almacenes de dicho Servicio, las compras de trigo, conforme a lo preceptuado en este Decreto y en el artículo 110 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953.

CAPITULO QUINTO

SEMILLAS

Art. 17. 1. Los agricultores productores de trigo para semilla que hayan cumplido las condiciones técnicas establecidas por los Organismos competentes y cuya cosecha, visitada en pie y durante la recolección, sea aceptada provisionalmente para tal fin, vendrán obligados, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de noviembre de 1951, a entregar dicho cereal al Organismo correspondiente antes del día 15 de septiembre del año en curso en perfectas condiciones comerciales de sanidad, pureza botánica y poder germinativo comprobado.

2. Para las semillas «certificadas», «puras» y «habilitadas» de trigo que se acepten definitivamente será de aplicación lo preceptuado en los artículos cuarto,

quinto y sexto del Decreto de 9 de noviembre de 1951.

3. El trigo entregado, en cumplimiento de lo que dispone el número primero del presente artículo, que no reuniere, a juicio del Organismo rector, las condiciones exigidas por aquél será considerado como comercial, abonándose al agricultor únicamente el precio correspondiente a tal calificación.

4. Cuando por conveniencia nacional el Servicio Nacional del Trigo haya de realizar importaciones de semillas de trigo o de otros cereales, el Ministerio de Agricultura, a propuesta conjunta de la Dirección General de Agricultura y de dicho Servicio, fijará las condiciones convenidas de venta, precio y distribución de las mismas.

Art. 18. 1. Los gastos que la producción, selección, conservación, movimiento y distribución de semillas ocasionen al Servicio como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de noviembre de 1951 y de cuanto se establece en el artículo precedente, así como las diferencias de precio entre el coste de las semillas importadas y el de venta, se cargarán a las partidas correspondientes de los presupuestos del Servicio que recogen las operaciones autorizadas por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 16 de junio de 1942.

2. La entrega de simiente al labrador por el Servicio Nacional del Trigo se realizará por trueque con trigo limpio del mismo tipo comercial, excluidas sus impurezas, con un recargo adicional de 35 y de 12 pesetas por quintal métrico, respectivamente, para los trigos «puros» y «habilitados».

CAPITULO SEXTO

INDUSTRIAS MOLTURADORAS

Art. 19. 1. Sin perjuicio de la misión encomendada a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de 7 de mayo de 1948 y disposiciones legales complementarias, el funcionamiento de las fábricas de harinas y de los molinos maquilleros

se regulará por lo preceptuado en el Reglamento para desarrollo del Decreto-ley de Ordenación Triguera, de 6 de octubre de 1937, y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953. En su virtud, corresponde al Servicio Nacional del Trigo y la vigilancia y ordenación de sus actividades, así como la represión de las infracciones, con las multas que especifica la Orden de referencia e incluso con cierre temporal o definitivo de la fábrica o del molino, si la falta fuera de extrema gravedad, pudiendo en este último caso los infractores recurrir en alzada ante el Ministerio de Agricultura.

2. Asimismo se encomienda de modo especial al Servicio Nacional del Trigo para que, con cargo a sus presupuestos y en cumplimiento o desarrollo de las disposiciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en colaboración con la Dirección General de Agricultura, continúe realizando, con la debida adaptación a las circunstancias económicas y técnicas actuales, las comprobaciones analíticas de las características de las harinas panificables, para lo cual, tanto en los centros de origen como en los de consumo, se procederá a la toma de muestras y levantamiento de actas, con sujeción a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 24 de julio de 1942, extendiendo esta actuación a toma de muestras y análisis del pan en la medida que se establezca por dicha Comisaría.

CAPITULO SEPTIMO

NORMAS VARIAS

Art. 20. El Ministerio de Agricultura, a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, determinará las condiciones de molturación de los cereales panificables—trigo y centeno—, definiendo las clases de harina que han de producirse con destino a la elaboración del pan.

Art. 21. 1. La circulación del trigo que se traslade desde la finca de los productores o sus paneras a los almacenes del Servicio Nacional del Trigo o a los moli-

nos, de una finca a otra de un mismo propietario dentro de la misma provincia, o de los almacenes del mismo Servicio a su destino en las industrias molturadoras, irá acompañada por declaración o documento establecido por dicho Servicio Nacional. Si el traslado se realiza entre fincas del mismo propietario situadas en distintas provincias se necesitará permiso especial del Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo o del Jefe provincial por él autorizado.

2. El Servicio Nacional del Trigo, atendiendo costumbres tradicionales, continuará determinando las zonas limítrofes de provincias en las que pueda autorizarse con carácter permanente el transporte de trigo producido en una de ellas a los almacenes del Servicio o molinos situados en la otra.

Art. 22. Todo agricultor productor vendrá obligado a declarar al Servicio Nacional del Trigo, en escrito ajustado al modelo que se señale, cuantos datos considere dicho Servicio necesario o conveniente recabar para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto. Dicha obligación será también exigible a todos los industriales y usuarios de productos adquiridos al Servicio Nacional del Trigo.

Art. 23. 1. Aquellos agricultores que no cumplan la obligación de entregar el trigo disponible para la venta, infrinjan las disposiciones sobre recogida de cosechas; los que se negaren a facilitar los datos que se les solicite o incurran en falsedad al formular sus declaraciones perderán el derecho al percibo de las primas sobre el precio establecidas en los artículos 7.º y 10 del presente Decreto y a cuantos beneficios se hallen dispuestos en favor de los agricultores cerealistas, sin perjuicio de que por el Ministerio de Agricultura pueda acordarse la intervención de la totalidad de la cosecha del infractor, al que se abonará el importe que resulte, deduciendo cien pesetas por quintal métrico del precio del trigo correspondiente a cada tipo comercial.

2. Asimismo continuará en vigor cuanto se dispone en el Decreto del Ministerio de Agricultu-

ra de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Art. 24. 1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 del Decretoley de Ordenación Triguera y 92 de la Orden del Ministerio de Agricultura de diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, queda facultado el Servicio Nacional del Trigo para arrendar los almacenes o locales que considere necesarios para el cumplimiento de su misión, pudiendo recabar a dicho fin el auxilio de los Gobernadores civiles y Ayuntamientos, que deberá serle prestado por ambos con la máxima eficacia.

2. Los arrendamientos forzosos que se concierten sólo tendrán vigencia durante la campaña que por este Decreto se regula.

Art. 25. Se faculta al Ministerio de Agricultura para que por sí o a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o del Servicio Nacional del Trigo, adopte las medidas y dicte las órdenes que considere más convenientes para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Art. 26. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Disposición adicional. Para la próxima campaña de siembra de trigo y para su aplicación en la comercial de mil novecientos sesenta y cuatro-mil novecientos sesenta y cinco, se establecen variaciones en las normas de la tipificación y de los precios de los trigos, que quedan fijadas como sigue:

A. Tipificación para la campaña comercial de mil novecientos sesenta y cuatro-mil novecientos sesenta y cinco

Tipo primero: Trigos de fuerza y finos.

Subtipo uno). Trigos especiales de fuerza: de las variedades Ariana, Florencia Aurora, Indoxa, Magdalena, Manitoba, con peso específico no inferior a setenta y ocho kilogramos hectolitro y humedad no superior al doce por ciento.

Subtipo dos). Trigos candeal y Aragón finos, de grado uno y si-

milares, con peso específico de setenta y ocho kilogramos hectolitro, así como los de las variedades del subtipo uno, con peso específico comprendido entre setenta y ocho y setenta y seis kilogramos hectolitro y humedad no superior al doce por ciento de todos los casos.

Se entenderán de «grado uno» aquellos trigos que, además de cumplir dichas condiciones, contengan menos del veinticinco por ciento de granos de fractura blanda y yesos y más del cincuenta por ciento de granos vítreos.

Tipo segundo: Trigos duros finos.

Subtipo uno). Trigos Ambar Dorum: serán los duros finos con peso específico no inferior a ochenta kilogramos hectolitro, humedad no superior al doce por ciento y con porcentaje de granos no vitreos inferior al veinticinco por ciento.

Subtipo dos). Trigos duros finos, con peso específico de setenta y nueve kilogramos hectolitro y humedad no superior al doce por ciento.

Tipo tercero: Trigos candeales corrientes y blandos similares, con peso específico de setenta y siete kilogramos hectolitro y humedad no superior al doce por ciento.

Se incluyen también en este tipo los trigos que, siendo de variedades comprendidas en el tipo primero, no merezcan la clasificación de «grado uno».

Tipo cuarto:

Subtipo uno). Trigos semibastos, rojos o blancos, semiduros o blandos, con peso específico de setenta y seis kilogramos hectolitro y humedad no superior al doce por ciento.

Subtipo dos). Trigos que, cumpliendo las condiciones señaladas para los del tipo cuarto, corresponden a variedades de características harino-panaderas de inferior calidad o menor rendimiento, rojos o blandos, rojos o blancos.

Tipo quinto: Trigos bastos, du-

Subtipo uno). Trigos duros-bastos con porcentaje de granos vítreos igual o superior al setenta por ciento, peso específico no inferior a setenta y seis kilogramos hectolitro y humedad no superior al doce por ciento.

Subtipo dos). Trigos duros-bastos con porcentaje de granos ví-

treos inferior al setenta por ciento y trigos blandos, rojos o blancos, con fractura yesosa, peso específico de setenta y cinco kilogramos hectolitro y humedad no superior al trece por ciento.

El Servicio Nacional del Trigo deberá cumplir en su Circular de campaña, en plazo no superior a un mes, la tipificación detallada correspondiente, con especificación de las variedades incluidas en cada tipo y subtipo y precios que les ha de corresponder.

B. Precios para la campaña comercial mil novecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco

Tipo primero: Subtipo uno),

seiscientos setenta y tres pesetas, y subtipo dos), seiscientos cuarenta y ocho pesetas por quintal métrico.

Tipo segundo: Subtipo uno), seiscientos setenta y tres pesetas, y subtipo dos, seiscientos treinta y seis pesetas por quintal métrico.

Tipo tercero: Único, seiscientos dieciséis pesetas por quintal métrico.

Tipo cuarto: Subtipo uno), seiscientos cinco pesetas, y subtipo dos), quinientos ochenta y una pesetas por quintal métrico.

Tipo quinto: Subtipo uno), quinientos setenta y una pesetas, y subtipo dos, quinientos cuarenta y ocho pesetas por quintal métrico.

II. — Normas reguladoras para la exportación de espárragos.

En el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo de 1963 se publica una Orden del Ministerio de Comercio, fecha 4 del mismo mes, por la que se dictan normas reguladoras para la exportación de espárragos.

Se autoriza la exportación de los siguientes grupos según su color: a) Espárragos blancos; b) Espárragos morados o rosas; c) Espárragos verdes.

Los turiones de espárrago deberán ser:

a) Frescos.—Sin síntomas de envejecimiento a marchitez.

b) Sanos.—Sin restos de ataques de insectos o criptógamas que perjudiquen su presentación o comestibilidad.

c) Enteros.—Exentos de lesiones, magullamientos o roturas, ataques de roedores, oquedades o hendiduras.

d) Limpios.—Desprovistos de restos de tierra o cualquier otra suciedad o restos de tratamientos.

e) Sin humedad exterior excesiva.

f) Desprovistos de olor o sabor extraños.

g) Cortados limpiamente y en sentido perpendicular a su eje.

Los espárragos se exportarán de acuerdo con las siguientes categorías cualitativas:

Categoría «extra»

Turiones bien formados, rectos,

sin lignificar, con cabeza totalmente apretada, habida cuenta de las características de la variedad a que pertenecen.

En los espárragos «blancos» la cabeza y el turión los serán en su totalidad blanco, tolerándose en aquélla un ligero tinte rosado hasta el 20 de abril.

Categoría «I»

Turiones sin lignificar, bien informados, admitiéndose los ligeramente curvos, con yema terminal o cabeza apretada, de acuerdo con las características de la variedad a que pertenezcan.

En los espárragos «blancos» el turión lo será en su totalidad blanco. La cabeza podrá estar ligeramente coloreada de rosa.

III. — Ayuda a la producción de cereales de piensos y precios de garantía en el mercado.

En el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio de 1963 se publicó el Decreto 1.451-63 del Ministerio de Agricultura, fecha 5 del mismo mes, por el que se autoriza al Servicio Nacional del Trigo para adquirir semillas nacionales y extranjeras de cereales de pienso de las variedades adecuadas para intensificar la producción de cebadas, avenas, maíces y sorgos, y realizar la distribución de dichas

Categoría «II»
Los turiones podrán ser ligeramente torcidos y su yema terminal menos apretada. Se admite un principio de lignificación.

En los «blancos» la cabeza podrá presentar coloración verde, pudiendo los turiones presentar tonalidad rosada.

El calibrado por longitud y diámetro de los espárragos de un mismo mazo o envase unitario será obligatorio, determinándose del siguiente modo:

a) Por longitud:

Denominaciones	Longitud del turión, mm.
Largos	Entre 17 y 20
Cortos	Entre 12 y 17
Puntas	Menos de 12

Todos los espárragos de un mismo mazo o envase unitario tendrán la misma longitud, con las tolerancias que se señalan más adelante.

b) Por diámetro.

Se entiende por diámetro de los turiones el máximo de la sección tomada en el punto medio de su longitud.

El diámetro mínimo para cada categoría será: «Extra», 18 mm.; «I», 14 mm.; «II», 12 mm.

En un mismo mazo o envase unitario se permitirá una diferencia entre el diámetro del mayor y menor que no sobrepasen las medidas siguientes: «Extra», 4 mm.; «I», 5 mm.; «II», 6 mm.

Para cada mazo o envase unitario se establecen las tolerancias de color, calidad y calibre, para los espárragos que no cumplan las exigencias de su categoría:

semillas a los agricultores a los precios de coste, incluyendo en éste los gastos y derechos oficiales del Servicio.

El Servicio Nacional del Trigo queda también autorizado para facilitar a los cultivadores de cereales de pienso anticipos en metálico, para la adquisición de fertilizantes para su cultivo, de acuerdo y con sujeción a las normas que rigen en cada campaña para

la ejecución del plan de intensificación de la producción de trigo.

Se autoriza al Servicio Nacional del Trigo para el establecimiento de una red de secaderos y almacenes de maíces y de sorgos en

las localidades que el Ministerio de Agricultura determine para el secado de los cereales que le ofrezca el agricultor, y recogida de los que venga obligado a comprar a los precios de garantía o soporte, en defensa del productor nacional, o de los que importe para regular los mercados de piensos y atender las necesidades de la ganadería.

La instalación y construcción de secaderos y almacenes para acondicionamiento y conservación de maíces y sorgos que hagan los agricultores y entidades agrícolas, podrán ser objeto de las ayudas que a continuación se relacionan:

a) Subvención por el Servicio Nacional del Trigo hasta un importe total del 20 por 100 del presupuesto de obras e instalaciones de maquinaria necesaria al secadero.

b) Otorgamiento de anticipos por el Instituto Nacional de Colonización con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Colonización de interés local.

Anualmente serán señalados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Agricultura, los precios de garantía para los cereales de pienso de producción nacional a los que el Servicio Nacional del Trigo vendrá obligado a comprar las cantidades que le ofrezcan los agricultores.

Para la campaña 1963-64 se establecen los siguientes precios de garantía:

Cebadas (junio a septiembre): 405 pesetas por Qm.
 Avenas (junio a septiembre): 350 pesetas por Qm.
 Maíces (agosto a noviembre): 435 pesetas por Qm.
 Sorgos (agosto a noviembre): 420 pesetas por Qm.

Los anteriores precios tendrán una elevación de 1,50 pesetas por Qm., a partir del mes de octubre

hasta febrero inclusive, para cebadas y avenas, y de diciembre a abril inclusive, para maíces y sorgos.

Los precios anteriores se entienden para mercancía de calidad comercial corriente, seca, sana, limpia y exenta de olores extraños, puesta en puerta de almacén receptor del Servicio Nacional del Trigo.

Los standard de calidad comercial a que antes se hace referencia son los siguientes:

Para cebadas:	
Peso específico	58 kg/hl.
Humedad	14 %
Total de elementos que no sean cereal base	3 %
De los cuales:	
Porcentaje de otros cereales.	2 %
Porcentaje de cuerpos extraños	1 %
Para avenas:	
Peso específico	42 kg/hl.
Humedad	14 %
Total de elementos que no sean cereal base	3 %
De los cuales:	
Porcentaje de otros cereales.	2 %
Porcentaje de cuerpos extraños	1 %
Para maíces:	
Peso específico	68 kg/hl.
Humedad	14 %
Total de elementos que no sean cereal base	8 %
De los cuales:	
Porcentaje de granos partidos.	4 %
Porcentaje de granos averiados	3 %
Porcentaje de cuerpos extraños	1 %
Para sorgos:	
Peso específico	65 kg/hl.
Humedad	14 %
Total de elementos que no sean cereal base	8 %
De los cuales:	
Porcentaje de granos averiados	3 %
Porcentaje de granos rotos	2 %
Porcentaje de otros cereales.	2 %
Porcentaje de cuerpos extraños	1 %

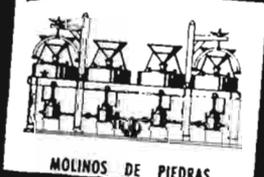
Los cereales pienso de características distintas a las antes definidas como de calidad comercial corriente, serán adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo, a los precios que con arreglo a los de garantía correspondan practicar según escalas de deméritos por calidad que determine el Ministerio de Agricultura a propuesta del Servicio Nacional del Trigo.

El Servicio Nacional del Trigo venderá los cereales pienso que adquiera en el mercado o los que importe, a los precios de garantía al consumo que establezca el Gobierno, o el Ministerio de Comercio en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto seiscientos once/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de marzo.

ENCABEZA DEL PROGRESO...



ENSILADORES NEUMATICOS



MOLINOS DE PIEDRAS



MEZCLADORAS



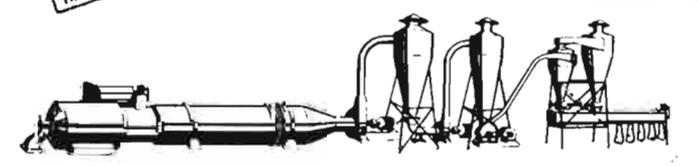
MOLINOS DE MARTILLOS



DESGRANADORAS DE MAIZ



TROCEADORAS DE MAIZ



SUPER DESHIDRADORAS ROTATIVAS PARA ALFALFA Y FORRAJES VERDES

NOVIMAG
 PLAZA TENERIAS 6 AL 8
ZARAGOZA



**El superfosfato
de cal** queda en
cabeza de todos
los abonos
fosfatados en
los ensayos
comparativos de
rendimiento.

SUPERFOSFATO DE CAL

SUPERFOSFATO DE CAL

*El fertilizante fosfatado reconocido por
todos los Agricultores como de gran
rendimiento y comprobada utilidad.*

Contiene ácido
fosfórico **soluble**
en el agua y,
además, azufre,
calcio y elementos
menores.

La Asamblea Nacional Olivarera

Durante los días 6 y 7 del actual ha tenido lugar en la Casa Sindical de Madrid la Asamblea Nacional de Olivareros.

La sesión de apertura fué presidida por el Ministro Secretario General del Movimiento, el Presidente del Sindicato Nacional del Olivo y otras autoridades.

El Presidente del Sindicato Nacional del Olivo comenzó diciendo que los tres postulados que considerado imprescindibles para la economía olivarera son: No más mezclas de aceite, no más fraudes al consumidor y no más dificultades al desenvolvimiento comercial de nuestra producción oleícola.

Recordó que la riqueza olivarera ha estado frenada hasta hace cinco años por intervenciones que fueron implantadas como consecuencia de las circunstancias internacionales imperantes entonces, «intervenciones que—dijo—aceptamos disciplinadamente, de buen grado, en servicio del interés nacional. Después entramos con holgura en el camino de la libertad de precios, pero no por eso no vamos a dejar de decir que determinadas actuaciones pueden poner en trance de declive a la riqueza olivarera».

Tras una referencia a la evolución de la presente campaña, al dar cuenta de la conferencia de prensa convocada por el señor Navarro, declaró éste que hay que conservar a todo trance el mercado internacional, pero hay también que entregar al consumo nacional aceite a un precio asequible a nuestro nivel de vida. Por ello en su día ofrecimos entregar la cosecha al precio de 30 pesetas kilo para el mercado interior, y que en correspondencia el productor se beneficiaría equitativamente del valor de las exportaciones. No se ha hecho así, y ha ocurrido que la ausencia temporal de España del mercado internacional ha sido aprovechada por otros países para penetrar en él.

En su opinión, para mantener al aceite de oliva en un índice de precio determinado, no puede separarse excesivamente del establecido para los aceites de competen-

cia. Por ejemplo: un kilo de aceite de oliva vale en el mercado internacional aproximadamente lo que uno y medio kilogramos de aceite de cacahuete y lo que dos o dos y medio kilogramos de aceite de soja. No se puede romper esa ecuación económica. Corresponde a la Asamblea elaborar rápidamente las conclusiones tendientes a resolver de momento la angustiosa situación de los olivareros y a servir de base a una política de grasas.

A continuación habló el señor Solís, quien dijo que serán acogidas y analizadas con interés las propuestas que formule la Asamblea. Puso de relieve la preocupación de la Administración pública porque el país esté suficientemente abastecido de grasas a precios y calidades convenientes y por mantener nuestro mercado oleícola en el exterior como lo requiere la propia economía olivarera y la general de la nación.

Finalmente, declaró abierta la Asamblea, y entre los aplausos de los concurrentes abandonó la sala.

Como introducción a la reunión del Pleno el señor Navarro propuso enviar al Nuncio en España un telegrama de condolencia de la colectividad olivarera por el fallecimiento de Su Santidad Juan XXIII y otro a Su Excelencia el Jefe del Estado español expresándole la más ferviente adhesión de los olivareros.

Seguidamente comenzó la exposición y estudio de las ponencias, cuyos temas eran: Aspectos económicos del olivar; el aceite de oliva y el consumidor; comercialización del aceite; mercados interior e internacional y la aceituna de mesa.

Al día siguiente tuvo lugar la sesión de clausura. Presidieron el Ministro de Comercio, señor Ullastres; el Ministro Secretario General, señor Solís Ruiz; el Subsecretario de Agricultura, señor Pardo Canalís, en representación del titular del Departamento, señor Cánovas, que acompañaba al Jefe del Estado en su viaje por diversas provincias, varios directores generales y el Presidente del Sindicato del Olivo. También se en-

contraba en la presidencia el Ministro de Industria y Comercio del Paraguay, don José Antonio Moreno González, especialmente invitado por el señor Solís, y el embajador de España en aquel país.

Abrió el acto el señor Navarro, quien después de agradecer la presencia de los representantes del Gobierno español y del Ministro del Paraguay, al que ovacionaron los asambleístas cuando se anunció su presencia, dijo que esta Asamblea ha tenido una justificación: el estado de inquietud producido por la pérdida del mercado interior y de parte del exterior, que son «dos facetas fundamentales para el mejor desenvolvimiento de la economía olivarera. Esta consideración me induce a rogar al Ministro de Comercio que atienda las justas aspiraciones que aquí han sido puestas de manifiesto».

Añadió que no sería sincero si no expresara con respeto, pero con toda claridad, que el sentir unánime de la Asamblea es que se derogue la circular por la que se autorizan las mezclas de aceite de oliva y otras grasas, circular que hoy continúa vigente, y que es ya innecesaria. «Queremos, como ya indiqué ayer, conquistar el mercado español con aceite de oliva a precios asequibles a nuestro nivel de vida. Esta defensa del consumo interior está inspirada, entre otras consideraciones, en que el consumidor en nuestro propio suelo respalda nuestra economía, y es él también el que en el caso de emigración se transforma en el medio más eficaz de propaganda de los productos del olivar, porque sigue consumiéndolos allí donde va, o procura que los respectivos Gobiernos faciliten la adquisición. Así sucede, por ejemplo, en Australia, país que en poco tiempo ha pasado a ser uno de los más importantes mercados para nuestro aceite. Pero al mismo tiempo que los olivareros proponen esa modalidad de abastecimiento interior piden, y creo que con pleno derecho, que los beneficios resultantes de la exportación reviertan íntegramente a esa misma colectividad.

Frente a un aspecto de política liberalizadora—continuó diciendo—nos pronunciamos por una

política de semidirigismo, que presupone que se entregue a la organización olivarera la importación de semillas oleaginosas para poder garantizar la pureza del aceite de oliva y librar al consumidor de los fraudes de las mezclas.»

Puso de relieve que en el ámbito de la olivicultura hay millares de familias obreras cuyo nivel de vida depende del grado de desarrollo de esa riqueza. Para ellas queremos el bienestar a que tienen derecho. En esa línea hemos tenido la satisfacción de pagar durante la última campaña a 1,20 pesetas el kilo de aceituna recogida, frente a 0,50 pesetas en la de 1961-62. Esta es otra razón de gran entidad que aconseja la puesta en marcha de una adecuada política de grasas.

Terminó el señor Navarro rogando a la representación del Gobierno que en este momento final de las reuniones de olivereros haga llegar a Su Excelencia el Jefe del Estado la más ferviente adhesión de es acolectividad.

A continuación el Ministro Secretario General dijo que había rogado al Ministro de Comercio que dirija algunas palabras sobre una cuestión que tanto preocupa al campo español: el problema oleícola».

Don Alberto Ullastres dijo: «Llevamos muchos años pensando en relación con vuestros problemas. Como sabéis, la economía internacional se está moviendo estos últimos meses en forma muy violenta en el sector que nos afecta. Por eso se hace más difícil encontrar un ajuste exacto, una solución apropiada, en una sola campaña. Vamos a estudiar vuestras conclusiones cuidadosamente, y veremos si tenemos que cambiar nuestra política o no tenemos que cambiarla para dar satisfacción a vuestras necesidades y plantear además la futura economía olivarera en el campo interior y en el exterior. La política comercial en el caso del olivar no es nada fácil. No podemos abandonar el mercado interior por razones nacionales y por vosotros mismos, y tampoco podemos depender exclusivamente del mercado internacional, porque éste se

halla adscrito a sustitutivos del aceite de oliva y a las alternativas de las cosechas en cuanto a producción. Hay que encontrar el equilibrio y precisar lo que puede quedar aquí y lo que debe o puede ir fuera.»

Refiriéndose a la revalorización del producto, dijo que no se pueden subir mucho los precios de una manera súbita. Subirlos una o dos pesetas por campaña cuando sea menester puede ser hacedero, pero no lo es aumentar diez-quinque pesetas por kilo en sólo un año. A la larga nuestra política consiste (y estoy refiriéndome exclusivamente al aspecto comercial) en poder influir, y estamos influyendo ya, en hacer posible que los productos del campo vayan revalorizándose paulatinamente. En mí tenéis un aliado natural. Tenemos que impedir que en el campo existan las tasas para sus productos. Procurar que desaparezcan donde existan y evitar que tengamos que hacerlas reaparecer allí donde las hemos quitado.

Vamos a resolver lo mejor que podamos el problema olivarero de este año y a enfrentarnos con el futuro tanto por lo que se refiere al interior como al exterior, pues

no podemos cambiar de política cada año. Por lo tanto, si esta Asamblea ha tenido la virtualidad de plantear el problema en toda su crudeza, de manera definitiva, tenemos el 90 por 100 de la producción decidida. Y como resumen tengo que decir tres cosas:

1.^a No tenemos que perder, sino incrementar en lo posible, el mercado interior.

2.^a Tenemos que exportar cada vez más.

3.^a Que los beneficios que se obtengan en el interior y en el exterior vayan en la medida de lo posible al sector olivarero.

Terminada la intervención del Ministro de Comercio, el señor Solís hizo un resumen de las aspiraciones de esta representación de 500.000 familias labradoras, cuyas virtudes y espíritu de servicio a la Patria subrayó con cálido acento. Después se refirió a la política crediticia, y señaló la conveniencia de que se den «más alas» al Banco de Crédito Agrícola, para que pueda ampliar su misión, y de reforzar las Cajas Rurales. En este mismo sentido elogió a la Banca privada y a las Cajas de Ahorro por la colaboración que vienen prestando al sector agrario.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Jubilaciones.—Don Miguel Benlloch Martínez, don Tomás Santi Juárez y don Alfonso Aramburu Luque.

Supernumerarios.—Don Adolfo Borrero Fernández, don Santos Sánchez Marcos, don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo y don José Eduardo Torres Sotelo.

Excedentes voluntarios.—Don Eusebio Alonso Moreno y don Andrés Guerrero García.

Ascensos.—A Presidente de Sección (Jefe de Zona), don José R. García de Angulo Romero y don Fernando Silvela Tordesillas; a Consejero Inspector general, don Carlos Rein Segura, don Clemente Sánchez Torres, don Francisco Domínguez García-Tejero, don Alejandro Vázquez Gutiérrez y don Gonzalo Fernández de Bobadilla Ragel; a Ingeniero Jefe de primera clase, don Manuel Batanero Maseda y don Manuel Madueño Box; a In-

geniero Jefe de segunda clase, don Antonio Ayuso Murillo.

Ingresos.—Don Rafael de Oláiz Fijnat, don Manuel del Pozo Ibáñez y don Angel García-Viana Caro.

Reingresos.—Don Manuel Pardo Pascual y don Ignacio Guereña Nava.

Nombramientos.—Consejero Inspector general con función exclusivamente inspectora, don Diego García Montoro. Director de la Estación Arrocería de Sueca (I. N. I. A.), don Gerardo López Campos.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Soria, don Francisco Carramiñana Iriarte.

PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

Supernumerario.—Don Amancio Carreño Marín.

Ingreso.—Don Manuel Fernández Fernández.

Destino.—A la Jefatura Agronómica de Granada, don Mariano Cruz Romero.

Sobre el precio del trigo

En la sección correspondiente se da cuenta a nuestros lectores del Decreto 1.320-63 del Ministerio de Agricultura, fecha 31 del pasado mes de mayo («Boletín Oficial» del 12 de junio), por la que se fijan para esta campaña los precios del trigo y de los demás cereales.

Relacionado con esta cuestión transcribimos un interesante comentario que el «Boletín Informativo» de Oficina Agrícola publicó en su número del pasado mes de abril.

Esta bien claro que muchísimos cultivadores del cereal principal trabajan en pura pérdida, pues los rendimientos que consiguen no compensan los gastos de producción.

Pero las situaciones en las áreas trigueras son tan variadas y dispares que el problema triguero se asocia con el del minifundio en ocasiones, y otras veces se asocia con el de las tierras marginales, incapaces de una adecuada producción en cualquier caso.

Cuando es problema de minifundio es claro que la solución única es la del cambio de estructuras, haciendo que cada empresario posea la tierra suficiente, convirtiendo su ocupación esporádica en ocupación permanente, valiéndose de los medios modernos de explotación para hacer posible la producción rentable.

Según esto, ha de legislarse en contra de los minifundios o empresas inviables económicamente, lo que no quiere decir que se legisle en contra de sus propietarios.

Cuando es problema de tierras marginales no es solución la anterior, y sí sólo un cambio total de objetivos: la ganadería, quizá; el monte, acaso, o ambas explotaciones combinadas. Según esto, ha de legislarse en contra del cultivo anual de estas tierras.

Es decir, que en las actuales áreas trigueras la solución de los problemas se conseguiría abandonando el cultivo anual de las tierras pobres y concentrando la propiedad de las tierras en uno y otro caso, formando una empresa con capacidad de vida económica propia.

Cuando el abandono de tierras pobres suponga una solución forestal es probable que sea el Estado el único propietario posible.

Esta situación agrícola de tierras pobres se acentúa en zonas donde el afán de propiedad ha llevado a la inadecuada roturación, en tiempos muy pasados, de zonas de monte, y donde el clima y el terreno no permiten la sustitución del cultivo cereal por otro, por lo que el trigo, cereal poco exigente, encontró sitio extenso, ayudado por el centeno en casos límites.

El problema triguero viene asociado del problema del minifundio y de las tierras pobres. ¿Qué hacer?

La solución a largo plazo supone una difícil y costosa intervención estatal, pero que habrá que afrontar sin titubeos tarde o temprano.

Por cuanto al trigo y su problema actual se refiere, parece ser indispensable la elevación de precio. Dar vida circunstancial a las empresas trigueras económicamente muertas es problema diferente, social, que hay que resolver.

El precio del trigo no puede fijarse caprichosamente, porque ha de mantenerse a tono con el que rige en otros países con los cuales nos ligamos económicamente antes o después.

Tampoco puede fijarse caprichosamente, porque de su precio pudiera derivarse el del pan, alimento sustancial de los débiles de bolsa.

Pero se trata de proteger ahora en especial a los obligados productores de trigo de las áreas pobres para que sus percepciones se acerquen al salario mínimo interprofesional.

Reuniendo las anteriores consideraciones se pudiera derivar hacia la fijación de primas para los pequeños productores o para las áreas pobres, como se hizo ya para los minifundios extremados, pero se da la circunstancia de que en estas áreas pobres, en su conjunto, hay zonas más ricas que otras, y que en manos de esos productores se pueden dar diferencias considerables en las posibilidades productivas unitarias.

Las medidas de producción de 10 quintales métricos por hectárea se consiguen con producciones de 15 y 5 quintales métricos, lo mismo que con producciones uniformes de los 10 quintales métricos.

Por tanto, no es viable realizar un programa de precios equitativo a base de rendimientos unitarios unificados.

No hemos de olvidar tampoco que unos precios variados traerían consigo trasvases de productos de unas fincas a otras, con complicaciones y difíciles vigencias, cuyos límites no se pueden prever.

Por todo ello puede ser aconsejable el desviar hacia otro lado la posible solución, o, cuando menos, la aminoración del problema.

Es posible que una variada cotización de los diferentes tipos o variedades de trigo apuntase algún alivio a la situación, variada cotización que ya existe, pero en término insuficiente para el asunto de que ahora se habla.

Las grandes producciones unitarias posibles en suelos y climas ricos se dan normalmente con trigos más bastos. Las tierras y climas pobres vienen cultivando habitualmente las variedades más apetecidas en el mercado harinero, variedades de menor rendimiento productivo en el campo, pero de mayor rendimiento industrial.

Por otra parte, la cotización de ciertos trigos duros es más elevada que la de los blandos en el mercado internacional, siendo los países grandes productores, como ocurre con Francia, normales compradores de esos trigos especiales de altos precios.

Es cierto que trigos duros o semoleros se dan en áreas de clima rico, pero normalmente con producciones inferiores a las propias de los trigos blandos bastos.

Los candeales finos y los trigos de fuerza de alta calidad se dan bien en climas pobres, donde no pueden darse bien los trigos fecundos.

Siendo así, y afinando el problema en forma que muy especialmente puede realizar el Servicio Nacional del Trigo, cabría se-

ñar precios altamente diferentes para distintas variedades de trigo, bastándose así una compensación que iría normalmente en beneficio de los cultivadores de esos trigos de áreas pobres, donde los rendimientos unitarios son todavía muy variables por las especiales circunstancias de cada tierra y de cada finca, pero dentro de lo escaso recibirían una compensación de calidad, en cuya característica no caben engaños, no siendo necesaria la vigilancia comercial.

Claro está que cualquiera que sea la solución adoptada, al no variarse el precio del pan, se crearía un quiebra económica que al Gobierno compete resolver, como apoyo general del país a los nacionales de menor capacidad eco-

nómica, tanto productores como consumidores.

Las anteriores consideraciones son independientes de las que puede promover el alza general efectiva de los jornales en el campo, como consecuencia natural de la subida de los jornales mínimos.

Es claro que la elevación de los mismos ha de forzar necesariamente el precio de los productos, por haber crecido los costos de producción.

Es bien sabido que la economía de la producción cerealista no está en condiciones de absorber nuevos gastos en ninguna parte, y que, por tanto, es indispensable una revisión de los precios de carácter general.

obtentor de variedades y legislación de viveros».

D. Manuel María Zulueta Enríquez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre «Auxilios al agricultor y legislación del Ministerio de Agricultura».

D. Julio Bravo Gil, Jefe Regional del Servicio Oficial Inspección Vigilancia y Regulación de las Exportaciones, sobre «Técnicas de comercialización y mercado».

D. Marcelino Farres Pairen, Perito Agrícola, sobre «Cultivos especiales: El gladiolo».

D. Rafael Barrera Riber, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, sobre «Cultivos especiales: el crisantemo».

D. José María Mateo Box, Profesor Adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre «Riego por aspersión: sus aplicaciones».

D. Francisco Javier Riera Cabrera, Director de los Servicios Técnicos de Agricultura de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, sobre «Prerrefrigeración y conservación en las expediciones de flores».

D. José Pita Romero, Perito Agrícola, sobre «Cultivos especiales: arbustos de flor».

Fué inaugurado el ciclo por el excelentísimo señor don Miguel Echegaray Romea, Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. La clausura fué realizada por el excelentísimo señor don Antonio Moscoso, Director general de Agricultura, quien pronunció un interesante discurso, refiriéndose a la importancia que han tenido dichas conferencias, que servirán, sin duda, para mejorar las técnicas de cultivo y producción de flores en aquella zona. Declaró, asimismo, su gran satisfacción por encontrarse entre técnicos, empresarios y agricultores para colaborar en la resolución de los problemas agrícolas en aquella comarca, uno de los cuales es el de la producción florícola. Prometió que se publicaría próximamente un folleto con las diferentes ponencias para mejor comprensión de los temas tratados en el ciclo de conferencias.

A continuación se reunió con los técnicos conferenciantes y demás personalidades asistentes al acto de clausura, con los que tuvo un detenido cambio de impresiones.

Ciclo de conferencias sobre cultivo de plantas de flor y ornamentales

Organizado por la Dirección General de Agricultura, con la colaboración de la Diputación Provincial de Barcelona, se ha celebrado durante los días 20 al 30 del pasado mes de mayo un ciclo de conferencias a cargo de diversos especialistas y técnicos sobre cultivo de plantas de flor y ornamentales.

Las conferencias, de gran interés para la floricultura barcelonesa, fueron desarrolladas en los locales de la Hermandad de Labradores de Mataró y en la de Vilasar de Mar, teniendo lugar después de cada conferencia un coloquio con los agricultores.

Los técnicos y especialistas que intervinieron fueron los siguientes, con indicación de los temas tratados por los mismos:

D. Arturo Caballero, Catedrático de Fisiología Vegetal de la Universidad de Barcelona, sobre «Las aguas de riego de la zona La Maresma».

D. Enrique Sánchez-Monge, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de la Universidad Central, sobre «Técnicas Citogenéticas en Floricultura».

D. José Cardus, Farmacéutico y Colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre «Técnica de fertilización y abonado».

D. Carlos Camprubi Domingo,

Cultivador de rosales, sobre «Cultivos especiales: el rosal».

D. Miguel Benlloch, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre «Plagas y enfermedades de las plantas ornamentales y de flor».

D. José María Llobregat Montros, Profesor de la Escuela de Peritos de Barcelona, sobre «Gestión de empresas».

D. César Gómez Campo, Profesor Adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre «Isótopos en floricultura».

D. Eladio Aranda Heredia, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre «La mecanización en horticultura».

D. Angel Anós y Díaz de Arca, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre «La empresa».

D. Luis Riudor Carol, Director del Servicio de Parques y Jardines de Barcelona, sobre «Cultivos especiales: plantas de interior».

D. Adrián G. Bernaldo de Quirós, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre «Fundamento fisiológico del forzado».

D. Joaquín Miranda de Onís, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre «Equipos para forzado en floricultura» y «Protección al

INFORMACION EXTRANJERA

MIRANDO AL EXTERIOR LAS AGRICULTURAS ALEMANAS

I. OCCIDENTE

La lectura del octavo «Informe verde», publicado por el Gobierno alemán occidental correspondiente al año agrícola de 1961-1962, amortigua el relativo optimismo de los años anteriores respecto al desarrollo de la agricultura alemana. Dos sentimientos producen, según algunos comentaristas: uno de escepticismo y otro de conmiseración. Los ingresos de la clase rural de Alemania occidental han descendido, pues los gastos han subido más ampliamente que el aumento relativo de los ingresos y las deudas a corto plazo han aumentado y el número de las pequeñas empresas no rentables se ha elevado. Algunos se preguntan: ¿En las actuales circunstancias de la agricultura occidental alemana, los que la practican pueden alcanzar siquiera una aproximación a lo que ganan los otros grupos económicos? Por otra parte, ¿la ayuda financiera acordada cada año actúa eficientemente para vencer la resistencia que los campesinos, apegados a la tradición, oponen al cambio estructural que el «camino hacia Europa» requiere? En estas dos preguntas, un tanto escépticas, se mezcla un sentimiento de lástima hacia una clase que en doce años ha perdido el 40 por 100 de sus efectivos laborales y que no obstante ha aumentado su producción en un 50 por 100; que se ha provisto de los elementos técnicos más modernos a costa de un endeudamiento de casi 15.000 millones de marcos alemanes y que su productividad ha aumentado a más del doble y que, a pesar de todo, no consigue más que el 61 por 100 del jornal industrial comparativo.

Estos resultados desfavorables son debidos a que, por una parte, las cosechas no han sido muy copiosas y, por otra parte, la gran

coyuntura de otras ramas de la economía, que ha absorbido mucha mano de obra agrícola, han acumulado elementos adversos, cuyo resultado es que el objetivo de todos los esfuerzos para obtener la paridad de ingresos con otras ramas económicas cada vez parece que se aleja más del sector agrícola. Si en 1954-55 los agricultores alemanes, sin ayuda del Estado, pudieron llegar a alcanzar los dos tercios del jornal comparativo, en 1961-62 no alcanzaron el 50 por 100.

Sin embargo, nadie negará a la agricultura de la República federal alemana que aun en las más difíciles circunstancias ha obtenido resultados notables y que ha dado los primeros pasos para adaptarse a las nuevas condiciones. Según el Informe verde, con 2,5 millones de unidades laborales, en 1961-62 la agricultura alemana ha producido próximamente el 46 por 100 más que en 1950 con 3,9 millones de trabajadores. En este decenio el aumento de producción en renta se elevó a una media anual de 900 millones de marcos y en el período de 1961-62, que ha alcanzado 20.500 millones de valor total, el aumento ha sido solamente de 300 millones de marcos.

En comparación con otros sectores de la economía, nos encontramos con que desde 1950 hasta 1962 el valor obtenido por la agricultura se ha elevado en un 85 por 100, subiendo de 8.100 millones a 15.000, mientras que en las otras ramas el aumento ha sido de 269 por 100, pues ha subido de 66.000 millones a 245.000 millones de marcos. La participación de la agricultura en el producto social ha descendido en el período que comentamos del 11 por 100 al 5,8 por 100. En este tiempo la población dedicada a otras actividades distintas de la agricultura se ha aumentado a 22,5 millones de em-

pleados, con un 50 por 100 de aumento, mientras que en la agricultura ha disminuido a 2,3 millones, con una pérdida del 42 por 100.

En las actuales circunstancias de la coyuntura la agricultura no puede competir con la industria y si se quiere forzar los ingresos agrícolas habría que elevar considerablemente, fuera de posibilidad, los precios o disminuir, aún más, la población dedicada a la agricultura. Ambos medios por el momento son poco factibles.

Se observa desde hace algunos años una disminución del número de explotaciones agrícolas y del de personas empleadas en ellas. Desde 1960 las explotaciones de más de media hectárea han disminuido en 42.000 y desde 1949 en 410.000. También ha disminuido desde 1960 en un 2,6 por 100 el número de obreros agrícolas familiares y el de obreros fijos en un 9,8 por 100.

En 1962 la agricultura occidental alemana contaba con 1.580.000 explotaciones menos que en 1961. En estos dos últimos años han aumentado las explotaciones de superficie útil comprendida entre 10 y 50 Ha. La extensión media de las explotaciones aún existentes en 1962 resulta de 8,27 Ha, con una subida frente a las 6,95 Ha de media de 1949. El «potencial de trabajo», es decir, la mano de obra disponible en este último año ha disminuido, como ya hemos dicho, a 2,32 millones de personas, que supone un 3 por 100 menos que en 1961 y un 42 por 100 con relación al año 1950.

La producción bruta en 1961-62 ha descendido con relación al año anterior en un 11 por 100, debido especialmente a la escasa cosecha de los forrajes. Se espera que en el año en curso aumente en un tres por 100 nuevamente. Este decrecimiento de la producción coincide con una menor actividad de las inversiones. No obstante, desde 1952 el total de las inversiones de 3.900 millones no parece que se elevará.

Para un
buen
trabajo
una buena
herramienta



Hoy

las técnicas norteamericana e inglesa
van en vanguardia de la mecanización
agrícola mundial.

El tractor SACA S-432 es el producto
más reciente de los últimos progresos
de ambas.

Fabricado por SACA, bajo licencia de
INTERNATIONAL HARVESTER CO.

Tractor SACA

S-432 de 35 CV de potencia al motor
en venta libre

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS



Fábrica y Oficinas Generales:
AVENIDA DE JEREZ
Apartado 446 Tel. 32371
SEVILLA

Oficinas y Exposición:
HERMOSILLA, 31
Tels. 236 34 38 226 33 96
MADRID

Exposición y Ventas:
PLAZA NUEVA, 14
Tels. 27885 y 28915
SEVILLA

Con las malas condiciones de producción los agricultores recurren a capitales prestados y con eso endeudan más sus empresas. Esta deuda ha aumentado en 1.500 millones, alcanzando en julio de 1962 el valor de 14.500 millones de marcos alemanes. Sobre todo, el aumento ha recaído en los créditos a corto plazo. Los intereses que han de pagarse también muestran una tendencia a la elevación, alcanzando actualmente unos setecientos setenta y cinco millones de marcos. A estas cargas se añade la subida de jornales, que en el último año se han elevado en un 12 por 100.

Todas estas circunstancias determinan que la disparidad entre los ingresos de los trabajadores agrícolas y los industriales sea cada vez mayor y, por tanto, la aplicación de la Ley agrícola de 1955, que se dictó precisamente para tratar de eliminar la disparidad, no ha resultado aún lo suficientemente eficaz.

Con el fin de mejorar las condiciones de la clase rural y aumentar al mismo tiempo la producción, el Estado federal auxilia a la agricultura con subvenciones y ayudas, tendentes principalmente a mejorar la renta. En el nuevo plan 1963 se toman importantes posiciones para favorecer una estructura agraria adecuada con vistas al aún problemático Mercado Común. Por otra parte, existen ayudas de carácter global que favorecen a todos; pero, analizando detenidamente los proyectos, se ve que aumentan las medidas para mejorar la estructura agraria, mientras que las subvenciones generales tienden a disminuir, de acuerdo con los principios del M.C.E.

En el nuevo plan y en su primera parte se dedican a la «mejora de la estructura agraria y del nivel de vida y condiciones de trabajo» la cantidad de 956 millones de marcos frente a 805 en el año anterior. Entre estos auxilios se comprenden aquellos para la concentración parcelaria, traslado de casas de labor, ayuda a las fincas en desventajosas circunstancias en la montaña, construcción de caminos de explotación, medios de facilitar el trabajo a las campesinas en las faenas caseras

y adquisición de elementos de las nuevas técnicas. Todo estas medidas no representan pequeñas ayudas financieras globales, sino que apoyan especialmente la creación de mejores condiciones de competencia comercial.

En cuanto a medidas de fomento para la mejora de la rentabilidad, llama la atención que los medios dedicados para «una ordenación racional de la producción» han descendido de 226 a 119 millones de marcos. Especialmente descienden las subvenciones para la adquisición de abonos, que pasan de 185 a 85 millones, y que en el año actual desaparecen completamente. En total, el grupo correspondiente a estas medidas alcanzará en 1963 una suma de 906 millones frente a 985 millones en 1962.

Se suprime la ayuda general de mejora de la rentabilidad, pero se transforman de una manera más concreta, pues dos tercios de esos fondos, o sea, 600 millones (1962: 585 millones), van a parar al fomento de la producción de productos lácteos. El ministro de Agricultura ha salido al paso de las críticas de que estos fondos iban a parar exclusivamente a los productores de leche, aclarando que los beneficiarios los recibían en interés de la salud pública para mejorar la calidad de la leche y para combatir las enfermedades del ganado, incluso la tuberculosis bovina, y que además correspondían a la organización que se trata de crear para la leche y productos lácteos en el M.C.E.

Las otras aplicaciones en este grupo son de menor importancia y en cuanto al abaratamiento del crédito, los fondos dedicados a esta función, aumentan de 224 millones a 252,5 millones en 1963. Estos fondos no están destinados a una general transformación de deudas con dinero más barato, sino a la concesión de créditos a menor interés para las necesarias medidas de racionalización de las explotaciones y para las relativas a la mejora estructural agraria y mejora de las posibilidades de venta de los productos agrícolas.

En general, todas las medidas de apoyo para la mejora de una organización de venta de produc-

tos agrícolas son bien acogidas por la masa rural, pues la República Federal Alemana está en este terreno retrasada con relación a los otros países de la C. E. E. No obstante las críticas, aunque moderadas, señalan que en este plan verde en curso no están todas las medidas de auxilio a la agricultura, y se duda cuál será su futuro dentro de la comunidad europea.

En cuanto a la pregunta de ciertos críticos de si la política agraria de la República Federal está en el verdadero camino, el ministro de Agricultura, durante la discusión del plan, dió una respuesta algo evasiva (pues él sabe bien que el límite de las explotaciones viables ha de elevarse), afirmando que el Gobierno no ve el problema únicamente desde el punto vista económico, sino también en lo que respecta al aspecto social, que no es menos interesante.

II. ORIENTE.

Volvamos la página. Aquí abandonamos «las alegres chicas de Berlín» (occidental) y pasamos a las tristes calles del Berlín oriental y de toda la llamada República Democrática Alemana.

Los «constructores del socialismo», en la fiebre constructora, no tienen tiempo para la alegría que desborda en la región del «milagro alemán». En esta otra parte tienen que estar siempre oyendo discursos y conferencias, siguiendo cursos, recibiendo órdenes, oficios, soflamas, comunicaciones, repriendas, etc., y organizando marchas y manifestaciones. Aquí el «milagro» es otro: es el de subsistir sin perecer de un mortal aburrimiento, que es la tónica de toda la inmensa región marxista.

Aquí también tienen sus preocupaciones agrícolas, que van desde las lamentaciones del inefable don Nikita porque no se lleva camino de adelantar a la producción de los Estados Unidos hasta las rabietas más o menos prusianas de tono de Herr Ulbricht, el sumiso camarada, fiel eco de los dicerios del dictador, pero sin la gracia y agilidad mental del jefe.

También en la Alemania oriental tienen «su plan», o, mejor dicho, sus planes, pues la especiali-

dad del comunismo es la formación en serie y en cantidades industriales de planes de todas dimensiones y plazos: de un año, de dos años, de tres, de cinco, etcétera, hasta la salida del colegio de párvulos de los planes y entrada en la primera enseñanza. Hay planes talluditos, con bigote incipiente, y hay planes con bigote que no consiguen ser llevados a la práctica.

El principal objetivo del plan oriental de 1963 es elevar la producción agrícola y adaptarla a las grandes exigencias que origina la lucha para llegar al nivel técnico y científico que el desarrollo de la economía socialista exige. Esta tarea solamente puede llevarse a cabo «elevando lo más posible la productividad del trabajo», rebajando los costes y mejorando la calidad de los productos, dicen los doctores. Es necesario una mejora de la organización del trabajo y de la producción y la utilización de todas las reservas existentes y de la más severa economía (ahorro) de la total economía nacional. ¡Hola! Parece que las cosas no están muy bien organizadas en la economía socialista democrática germana.

El camarada Ulbricht, en un discurso con motivo de la Exposición agrícola de 1962 en Markkleeberg, clamó por la colaboración de los campesinos de las cooperativas con los sabios para aplicar los principios de las ciencias agronómicas y obtener un fortalecimiento de la «base técnica» que exige la agricultura socialista. Suponemos que esta base técnica será la mecanización de las explotaciones colectivas o, como ahora se llaman, «cooperativas», incluyendo la de los stajanovistas de turno.

Esta mecanización, ahora, se orienta a lo que ellos llaman «economía interior», es decir, a los trabajos que se efectúan en el interior de las granjas, y cuya importancia puede apreciarse teniendo en cuenta que, en muchas explotaciones, del 70 al 80 por 100 de los ingresos corresponden a esta economía interior. En los últimos años los fondos disponibles fueron para la ampliación de las bases técnicas de la «economía exterior o de campo», y solamente una parte, del 21

al 27 por 100, se dedicó a la mecanización interior, por lo que ha resultado que hoy esta mecanización está muy atrasada. Por esta razón en el plan 1963 deben tomarse las medidas para «elevar notablemente el nivel de la productividad laboral» en la economía interior y la eficacia de los fondos empleados en las grandes explotaciones socialistas. Para esto han de tenerse en cuenta la experiencia y los resultados científicos obtenidos por los nuevos «racionalizadores» en las grandes explotaciones socialistas, y sobre todo «los resultados obtenidos en la Unión Soviética».

En el proyecto de programa discutido por la 17 sesión plenaria del Comité Central del partido comunista alemán, S. E. O. de la Alemania oriental, se cuenta entre sus fundamentos para el desarrollo de la economía socialista los correspondientes a la agricultura, también socialista. En el plan se mencionan las principales tareas que corresponden a esta agricultura, pero bien entendido que para llevarlas a cabo deben crearse las condiciones previas necesarias. Entre estas condiciones, de las no menos importantes, es la necesidad de introducir nuevas técnicas en la agricultura y el rellenar las lagunas que aún existen, especialmente en el sistema mecánico y su mejor utilización con ayuda de profesionales calificados, así como por el más exquisito cuidado, vigilancia y reparación de los parques de maquinaria. Esto traiciona el hecho de que la agricultura de la Alemania oriental, no obstante la ayuda soviética, no anda bien de maquinaria y tiene que poner especial cuidado en la conservación de los parques.

Parece que existe una penuria de medios de transporte y de máquinas de recolección, sobre todo para las plantas de escarda de las explotaciones cooperativas.

Estas preocupaciones tecnológicas se traducen en críticas sobre la ordenación capitalista de la agricultura, indicando que en estos regímenes (los capitalistas) no se da la debida importancia y no se analizan suficientemente los efectos de los problemas tecnológicos en los procesos de producción. «Generalmente, los economistas y técnicos

burgueses siempre tratan de borrar la verdadera dependencia existente entre la economía, la técnica y la tecnología, considerando la organización de la producción como una pura categoría técnica, y no explicando las relaciones entre la técnica de la producción y la organización de la producción.» ¿Está claro? Pues prepárense ustedes, que luego vendrán otras cosas.

«Las estrechas correlaciones entre los problemas tecnológicos y los económicos exigen, naturalmente, una íntima acción conjunta de los tecnólogos y los economistas, en la que por la introducción de nuevos métodos se pueda crear y llevar a cabo un completo sistema de medidas técnicas y organizadoras.» La tecnología, según los «programistas», tiene una clara y delimitada problemática *técnica*, no obstante, en estrecha colaboración con la economía. De esta estrecha colaboración de técnicos, tecnólogos y economistas, hasta ahora, la agricultura de la Alemania oriental ha salido hecha un guiñapo y sin una verdadera orientación, ni socialista ni burguesa, según sus detractores de este lado de acá.

Sigamos un poco más. Dicen los protagonistas: «Los nuevos procedimientos tecnológicos, en el proceso de la producción agrícola, pueden solamente introducirse en complejos determinados por votación y a base exclusivamente exacta y científica, que existen multitud de factores que determinan los procedimientos tecnológicos, como, por ejemplo, en la ganadería, el grado de concentración de cabezas y la especialización y la división del trabajo con este grado ligadas, volumen y clase de los forrajes y materias primas disponibles, sistema de las máquinas, etc. Estos elementos exigen, correspondiendo a su calidad y cantidad y a la clase de su combinación, un sistema de procedimientos tecnológicos y los correspondientes medios de producción, que con sus variantes justifiquen las condiciones existentes.» ¿Qué les parece a ustedes? Después de tantos técnicos, economistas, tecnólogos y demás resulta que han descubierto el Mediterráneo, que para explotar una ganadería más o menos nume-

rosa se necesitan todas esas cosas, que cualquier alumno de economía rural de una escuela agrícola de grado elemental de cualquier país burgués tiene olvidadas de puro sabidas.

Puede ser que estas cosas no las sepan los pacientes agricultores alemanes orientales, pero con relación a los resultados de las ordenanzas del progresivo cuidado de los tractores se les comunican siete recomendaciones. Después de ordenarles la prueba periódica y ejecutada con gran cuidado y meticulosidad, prestando gran atención a las cuestiones de organización, etcétera, la cuarta recomendación dice lo siguiente: «Los consejeros de distrito recomendarán la constitución en cada distrito por lo menos de una M. T. S. o R. T. S., así como por lo menos una gran L. P. G. y un V. E. G., como puntos de consulta para los P. P. O. Parece conveniente que ahora todas las M. T. S., L. P. G. y V. E. G. bastante adelantadas deben incluirse en los ensayos de los P. P. O. Además, los F. A. de distrito, de L. I. W. del K. D. T., deben incluirse como colaboradores. Todo

eso tienen que saber los consejeros y los aconsejados.

Y aquí hacemos punto final a las cuestiones del progreso tecnológico-científico, pero hay tela cortada para mucho más, hasta llegar al agotamiento, por enagenación mental prematura, de los aconsejados y colaboradores.

Si entramos en los problemas de la producción vegetal y la mecanización de la «economía externa», de la producción animal y la mecanización de la «economía interior», corremos el riesgo del tabardillo por elevación de temperatura debido al entusiasmo con que aconsejan a los kolchosianos, perdón, cooperadores, consejeros y directivos de toda clase de siglas y abreviaturas, que constituyen una especie de escritura china, donde se pierden las sencillas inteligencias de los sencillos agricultores.

Desde luego, los planes son detalladísimos y precisos, pero redactados con esa literatura marxista machacona, monótona y sibilítica, constituyen un verdadero martirio para los que tienen que interpretarlos y desarrollarlos. Como ven ustedes, todo muy divertido.

PROVIDUS

El Congreso Mundial de la Alimentación

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.) ha convocado una reunión que cuando este número esté en prensa se estará celebrando en Washington, ya que se inauguró el 4 y durará hasta el 18. A continuación entresacamos unos párrafos del artículo que sobre dicho Congreso ha publicado su Secretario General, S. Y. Krishnaswamy.

La idea del Congreso Mundial de la Alimentación nació de la Campaña Mundial contra el Hambre, idea del doctor B. R. Sen, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.). Se inició el 1 de julio de 1960, y, en efecto, es una guerra mundial contra el hambre. Al contrario que otras guerras, la campaña quiere salvar a los hombres, y no destruirlos. Hoy, después de tres años de esfuerzos para

concentrar la atención mundial en el problema del hambre, que afecta a más de la mitad de los 3.000 millones de habitantes del planeta, el Congreso Mundial de la Alimentación ocupa un primer plano.

La Campaña Mundial contra el hambre es quizá el mejor ejemplo del despertar de la solidaridad humana. Lo prueba la reacción de los pueblos de todo el mundo. La reciente celebración de una Semana de la Campaña Mundial contra el Hambre (del 17 al 24 de marzo) en cien países muestra hasta qué punto la campaña ha conmovido la conciencia de la Humanidad. Las naciones bien alimentadas han aprendido que no basta con alargar la mano, en un gesto de caridad, al pobre y al hambriento. Se dan cuenta hoy de que es necesario atacar las causas de la pobreza y del hambre y ayudar a los países subdesarrollados para que se valgan por sí mismos. El desarrollo

económico y social es indispensable para ahuyentar al espectro del hambre de la faz de la tierra.

Entre los formidables obstáculos que hay que vencer figuran el analfabetismo y la ignorancia, los sistemas sociales arcaicos, la escasez de científicos y técnicos y, en general, de dirigentes y trabajadores experimentados. Además, en la mayoría de los países subdesarrollados, falta el capital necesario para iniciar el progreso.

La tarea durará décadas, si no generaciones, incluso en las condiciones más favorables de cooperación internacional. Y no podrá cumplirse con la sola acción de los Gobiernos. Exige el entendimiento y la cooperación de todos los pueblos de la tierra. Por eso el doctor Sen ha dicho que es esencialmente una campaña de personas y, ante todo y sobre todo, una campaña educativa. El próximo Congreso Mundial de la Alimentación llevará esta idea a la mente de todos. Concentrará la atención del mundo en el problema del hambre, lo examinará y analizará, proponiendo las políticas y programas que hay que adoptar para resolverlo.

Ya participan en la campaña unos cien Estados miembros de la F. A. O., junto con muchos comités nacionales, organizaciones no gubernamentales, religiosas, sociales y de otro tipo, incluyendo los niños de las escuelas y los estudiantes. El número de «proyectos de acción» financiados a través de los comités nacionales de la Campaña Mundial contra el Hambre y de las organizaciones no gubernamentales aumenta cada semana, y suma hoy algunos centenares. Van desde las actividades en gran escala, como el programa mundial de fertilizantes y el proyecto del trigo y la cebada para el Cercano Oriente, a pequeños proyectos, como son los del suministro de bombas de agua a las aldeas y la concesión de becas para especialistas en agricultura. El fin que con todos estos proyectos se persigue es el desarrollo económico y social y dar confianza a los pueblos para que luchen por sí mismos.

Aunque el comienzo ha sido bueno, no por ello se puede considerar que los delegados al Congreso

Mundial de la Alimentación se reúnen en una atmósfera optimista. Se han producido hechos nuevos y graves que agudizan el problema del hambre y la población en el mundo. Por ejemplo, el doctor Sen declaró que los últimos estudios de la F. A. O. indicaban que el crecimiento demográfico había sobrepasado al de la producción mundial de alimentos. Otro estudio de la F. A. O.: «Productos agrícolas: Proyecciones para 1970», indica que en la próxima década es posible que continúen acumulándose excedentes de alimentos en algunos países, mientras que en otros los pueblos seguirán padeciendo hambre.

Parte de la información más notoria que tiene ante sí el Congreso es la proporcionada por los expertos de campo de la F. A. O. Desde las fincas rocosas de los Andes ecuatorianos, las llanuras polvorientas de la India y los agitados países africanos que acaban de nacer, estos practicantes modestos de las ciencias agrícolas van al Congreso con informes directos de los éxitos y de las dificultades dolorosas habidos en la guerra mundial contra el hambre.

Un ingeniero agrónomo que trabaja en un proyecto experimental que se lleva a cabo en el nordeste del Brasil podría contar las dificultades que ha tenido para vencer a un viejo agricultor de arar su sembrado correctamente. «Cuando le pedí que labrara esa parcela quería decir que había que labrarla realmente—dijo recientemente un ingeniero agrónomo de la F. A. O. a un agricultor brasileño—. ¿Por qué, pues, ha dejado usted en medio del campo ese arbusto de casave?»

Esto ya había sucedido otras veces, y el ingeniero agrónomo no estaba realmente disgustado. Comprendió que en ese tipo de «desobediencia» había incluso cierta belleza.

El hombre del nordeste del Brasil (con una renta anual de menos de 100 dólares) siente una repugnancia invencible a destruir una planta alimenticia. La dura lucha por la vida de muchas generaciones ha inculcado en casi todos un respeto fanático por cualquier cosa que represente alimento.

El jefe del equipo que trabaja en África occidental podría describir cómo el programa de fertilizantes de la Campaña Mundial contra el Hambre (costeado por la industria de fertilizantes) promete duplicar casi el rendimiento de los cultivos, haciendo posible un aumento del 200 por 100 en los ingresos de los agricultores, los cuales se esfuerzan ahora por vivir con un ingreso anual que, como promedio, es de 60 a 70 dólares.

Un oficial fitosanitario estacionado en El Cairo tuvo que salir con urgencia hacia el Sudán cuando las hordas de ratas destruyeron la cosecha de *durra*. La F. A. O., con la asistencia del Comité de la Campaña Mundial contra el Hambre del Reino Unido, inició una guerra total contra los roedores. El primer ataque se hizo con un cargamento de veneno para las ratas enviado dramáticamente por avión a Khartoum.

Los discursos más importantes de las sesiones plenarias del Congreso Mundial de la Alimentación tratarán de los aspectos más graves del problema del hambre. Entre los temas que se considerarán figuran el uso y el abuso de tierras y aguas; la nutrición y la salud humana; el hombre y el hambre; perspectivas históricas; población y valores humanos; ayuda a los países en desarrollo para que se basten a sí mismos.

La Comisión Técnica se ocupará de cuestiones tales como regímenes de aprovechamiento de tierras; apertura de nuevas tierras al cultivo; aumento de la productividad de las tierras cultivadas; mejora de la nutrición y dietas complementarias.

La Comisión Económica y Social estudiará los planes nacionales de fomento con especial referencia a la agricultura; funciones y formas de la ayuda exterior y necesidad de coordinarla con los planes de fomento de los países recipientes; el trabajo de la Campaña Mundial contra el Hambre; el Programa Mundial de Alimentos; la enseñanza que supone el gran desarrollo de la agricultura en naciones tales como el Japón y Méjico.

La Comisión de Educación e Investigación discutirá la importancia

de la enseñanza y los obstáculos que representa el analfabetismo; el papel de la educación en materia de economía doméstica; dificultades administrativas para el desarrollo de los países.

La cuarta comisión examinará el papel que en cada comunidad pueden desempeñar los grupos influyentes dentro de la guerra contra el hambre. Se discutirá también el empleo de medios de comunicación a las masas.

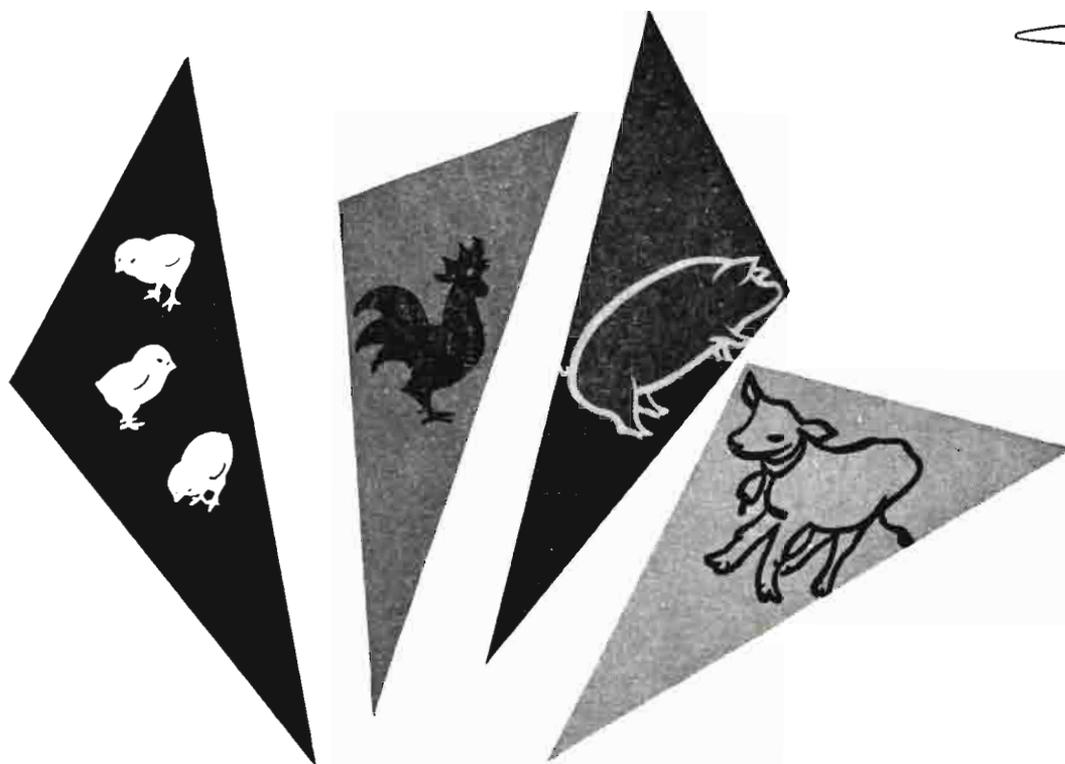
La idea de que los pueblos deben ayudarse a sí mismos sustenta todos los esfuerzos de la Campaña Mundial contra el Hambre, y, naturalmente, es la base de todo el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Al convocar el Congreso Mundial de la Alimentación, el doctor Sen, Director General de la F. A. O., dijo:

«Quizá el objetivo más importante de la Campaña Mundial contra el Hambre sea el de estimular a los países a colmar el abismo que se abre entre los alimentos de que se dispone y los que son necesarios. El esfuerzo principal han de desplegarlo los propios países. La ayuda exterior, si bien revestiría utilidad, debe orientarse a ayudar a los países a valerse por sí mismos.»

El doctor Sen ve en el Congreso Mundial de la Alimentación un punto de partida para que los que están obligados a actuar y aquellos que pueden dirigir y orientar la manobra lancen un ataque en masa contra el hambre. Las personalidades que han sido motores principales de la organización del Congreso creen que los delegados se reunirán en un ambiente donde reine la idea de que es necesario dar un nivel decente de vida a los hombres, mujeres y niños subnutridos del mundo.

La magnitud de la Campaña Mundial contra el Hambre y las metas ambiciosas del Congreso Mundial de la Alimentación son en sí mismas evidencia de que se está despertando la conciencia del mundo y que los hombres y mujeres de cientos de naciones de la tierra saben hoy que ningún hombre es una isla y que el hambre de un hombre es motivo de preocupación para todos los hombres.

CYANAMID



más huevos
más carne
más leche
y más
y más
y más **DINERO**

conseguirá
con

AUROFAC[®]

Es el primero utilizado
mundialmente en la alimentación
animal y... sigue el primero

SI NO ES

CYANAMID

NO ES AUROFAC

AL DIRIGIRSE A ESTA FIRMA ANUNCIANTE, ROGAMOS CITE EL NOMBRE DE ESTA REVISTA

CAMPOS, COSECHAS Y MERCADOS

POR TIERRAS MANCHEGAS

Con un verano por completo ya definido se informa de las inquietudes del labrador manchego en estas fechas de la recolección de los cereales. Ya estamos en el verano, gracias a Dios. Ya nos lo estábamos mereciendo después de tantos hielos, aguas y vientos. Las borrascas, los ciclones y anticiclones, todo lo que los meteorólogos nos han estado diciendo meses y meses con escasisima variación diaria. Ya hace buen tiempo, y que lo tengamos para una temporada, pues ahora podemos pasar sin aguas, y que se dejen hacer las labores agostañas.

Informamos, como veníamos diciendo, de las inquietudes del labrador. Bien es verdad que éstas se han de traducir en un plazo inmediato en satisfacciones tras los ímprobos trabajos de las barbecheras, la sembradura, el mirar al cielo a ver qué nos trae, y como final de etapa, la siega, esa siega que siempre ha sido el hueso difícil de roer por tantas y tantas cosas—muchas de ellas poco agradables—que siempre trae aparejada la recolección del cereal.

En este año de gracia, y cada vez más marcadamente, van entrando en vías de solución esos problemas, que siempre lo han sido, por virtud de la entrada en servicio de la máquina. A ella hay que darle las gracias más rendidas. Por ella se van viendo las cosas con una más optimista dianfanidad, porque de haber seguido como antaño, es posible que en La Mancha se hubieran vuelto a ver esos inmensos liegos que se recuerdan de allá por los años 20 y 30 de nuestro siglo. Se venció en el empeño puesto por los españoles en ese afán de que no quedaran terrenos sin cultivo para que la España fuera grande, y se logró casi en su cien por cien, porque lo que es concerniente a nuestra provincia de Ciudad Real en ese aspecto de la superproducción bien satisfechos podemos es-

tar de que no hemos hecho el ridículo.

Se está segando la cebada bajo unas impresiones de lo más favorable para la causa del labrador. Ese enjambre de segadoras de todos los tipos, especialmente de las modestas para los modestos, está salvando un escollo que aparecía como insalvable. Las más originales modalidades se están poniendo en uso para segar con esos, al parecer, endebles aparatos de segar. Como el tiempo progresa a pasos agigantados, es lógico que repercutiera en la mentalidad del labrador porque demostrado queda que de tonto no tiene un pelo. Que ya se le venía haciendo insoportable la actitud del segador, pues se ha comprado una segadora en asociación con amigos y parientes para segar sus pedacitos más o menos grandes. Unas veces en a'quiler y otras por el procedimiento de siega compensada, el caso es que se va saliendo adelante.

Este procedimiento de la «siega compensada» es de lo más original que haya podido salir de las inteligencias de estos hombres. Se le ha impuesto este apelativo porque unos a otros se compensan, y es de esta forma: Se asocian verbalmente varios amigos, pero es condición indispensable que todos tienen que saber segar. Llegados a un pedazo, todos cooperan: el dueño, por ejemplo, aporta su máquina, pero cuenta con la cooperación de todos, y, exceptuando al que va al cargo de la mula y la máquina, todos se dedican a ir atando los haces que la máquina—que no es atadora—va produciendo. Así un pedazo y otro, con lo que han ahorrado la presencia de segador alguno. Luego van alternando las caballerías, que eso sí pueden irlo haciendo los propietarios de cada finca a segar. Unos ponen la máquina, otros los brazos y otros las mulas, el caso es que todo se queda se-

gado. El transporte es independiente, pues todos cuentan con caballerías o con la prestación—previo pago—del camión o remolque para llevar la mies a la era.

En lo que respecta a la siega a brazo, para los que no pudieron o no quisieron asociarse, se ha podido apreciar una extraordinaria suavización de las apetencias tan descaradas en otras ocasiones. Como es ya tradicional, sobre todo en las cebadas, lo más corriente es contratar la siega de los pedazos respectivos por el procedimiento del destajo. En los pasados años se producían problemas en los que el abuso se mostraba con la mayor crudeza. La siega de las cebadas no puede esperar, y de ahí que los de poca conciencia abusaban a su placer. Hay más elasticidad y es posible el regateo. No hay sobrante de segadores. Siempre hay disponibles para estos destajos; si acaso queda alguno que es recalitrante en segar a jornal, pero pero que le den doscientas pesetas de jornal. De esos casos, casi ninguno; la mínima expresión, porque también en esta modalidad del jornal se han llevado con meticulosidad las horas extra y se han ganado muy buenas soldadas trabajando de sol a sol, porque los días son ahora muy largos. El que no tiene buena madera de trabajador es de siempre el que más exige—y menos hace—, pero, en términos generales, no se han producido problemas serios como en otros años. El detalle es que una cebada de 25 a 30 se ha podido segar entre las 600 y las 650 pesetas la fanega superficial y a esos precios se puede segar. Ya, y cuando las cebadas han sido de órdago, así como de cincuenta y aún más, es cuando se han visto los ajustes a las mil pesetas fanega. Hay más orden. La máquina lo ha impuesto.

En el terreno de los rendimientos, y previo estudio sobre la «cancha», al modesto entender del informante, cogimos que puede

establecerse esta escala de rendimientos y establecer las siguientes categorías: Primero destacado, el trigo. El tiempo le ha favorecido más que a los demás sembrados, y, dentro del peligro que todo el campo cerealista ha pasado en el mes de mayo, el trigo canta victoria. Resultado, cosecha muy similar a la pasada y si acaso ligeramente superior.

La segunda es la cebada. Por su resistencia, y por los nitratos que le tiraron en los finales de abril y primeros de mayo, puede decirse que se ha salvado a un muerto. De granazón no va a estar mal, según puede apreciarse en los haces, de momento, porque luego queda la era y la trilla, que ahí está el árbitro. Resumen, un año también similar al pasado, pero es posible déficit en este pienso. Las leguminosas le siguen cronológicamente. Estuvieron muy bien y muy prometedoras, pero se ha maleado un poquito al perder mucha flor por vientos y lluvias. Dentro de esta especie lo que está peor son los chícharos y las lentejas, y mejores los yeros y los pitos. Resumiendo, año peor en plan muy estimable. Quedan las avenas, que las hay formidables, pero abunda lo malo con tallas chiquitinas.

La bolsa del cereal de pienso registra en estos momentos muy escaso movimiento. Es lógico este estado mientras se realizan los trabajos de siega y arranque, y las cotizaciones se sumen en una parálisis que recuperarán en breves fechas. De todos modos se aprecia sostenimiento quizás porque estén expectantes ante la aparición de la nueva campaña, y más que todo por los efectos que tienen que producirse al decretarse la liberalización, por una parte, y por otra las repercusiones que se han de derivar como consecuencia de la subida del precio del trigo, y que ya se sabe ha de ocurrir con el resto de los cereales. También ha sido muy del grado de los cerealistas la intervención como comprador del S. N. del Trigo, que ha de actuar como neutralizador de la nueva campaña, pero no lo ha sido tanto, según recogemos de la «vox populi», respecto a la subida de sesenta céntimos en el trigo corriente, aunque otras

variedades las paguen mejor. Se dice que los terrenillos de La Mancha no deben tener igual catalogación que los restantes de la nación, pues la productividad es siempre sensiblemente inferior. Dicen estos hombres que la subida de los sesenta céntimos en el trigo no guarda paridad ni relación con la elevación en el entretimiento de las fincas después de la subida de los jornales, de las herraduras, de los guarnicioneros, de las cordetas y de todo lo en relación con estas explotaciones.

Precisamente por esas diferencias tan sensibles en la producción de las tierras es por lo que estos labradores hubieran aceptado de buen grado por lo menos una peseta en los trigos corrientes. Estas tierras de la provincia de Ciudad Real—huelga decirlo—son de las ruines de España, y tiene que venir el año muy derecho para que se puedan conseguir cosechas un poco aceptables. Equipararlas al complejo cerealista nacional es un gran honor, pero si se piensan y estiman bien las producciones de estas tierras, y se establece una comparación bien meditada con las otras regiones trigueras, se podrá obtener una conclusión que daría la razón a estos hombres.

La bolsa cerealista presenta en estas fechas las siguientes cotizaciones: cebadas viejas, sobre cámara vendedora y sin envase, entre 4,60 y 4,75. Avenas grises manchegas, sobre las 5 pesetas kilo. Almortas o titos, de 5 a 5,10. Yeros, entre 5,10 y 5,25. Centeno, sobre las 5,50. Panizo de la tierra, sobre las 8 pesetas. Vezas, sobre las 5,50. Guisantes, 6 y lentejas de pienso, todo monte, de 4,50 a 4,60.

Informando del estado de la viña en estas tierras tan eminentemente productoras, se ha de decir en honor a la verdad que la nueva cosecha, manifestada por los tiernos racimos, se encuentra en plan de crecimiento de tipo destajista, porque crecen esos racimos como la espuma. No puede precisarse si han logrado recuperar el retraso que llevaban, pero el caso es que se encuentran casi para cerner; tal es el estado de salud de que se encuentra poseído el fruto de la vid. Se ha pasado

por un mal momento, en el que la oruga piral, apoyada por un tiempo húmedo y lluvioso, desarrolló con inusitada rapidez, pero, amigos, por una conjuntada acción de represalia de los viticultores, y quizás como caso único en la historia, todos en inteligente labor se han dedicado a tirar toneladas y más toneladas de anticriptogámico, pudiendo asegurarse que no ha quedado un metro cuadrado sin recibir este espolvoreo salvador. Después hay quien dice que se ven algunas manifestaciones de mildiu; mildiu de verdad, con sus manchas características, pero que queda supeditada su acción destructora a que el tiempo quiera ser o no ser completamente seco para que, al menos por el momento, desaparezca el peligro de esta invasión que puede malograr un año con la mayor facilidad.

De los negocios del vino y del alcohol mejor es no hablar, pues se están viviendo en La Mancha unos momentos que muy bien pueden considerarse como dramáticos, ya que si el vino no tiene vida, mal la podrán tener los que de él viven. El vino pasa por una fase de calma angustiosa que puede hasta hacer llegar a zozobrar la de siempre insegura nave. Se aprecia una muy acusada desgana operativa en todos los ámbitos, desgana esta que encierra gravísimos peligros y que ya van derrotando a sus economías regionales como signo de los más fatídicos que pudiera imaginarse, y lo demuestran las quiebras que se están produciendo y las fábricas de alcoholes que están cerrando, aunque éstas lo sean de circunstancias, pero que se produce y quedan hombres en la calle.

Los vinos blancos se encuentran en estas fechas entre las 27 y las 27,50 pesetas hectogrado, para operaciones en plaza, y los tintos alrededor de las 30. Los alcoholes sobre las 29,50 y las flemas por las 24. Son cotizaciones de tipo nominal, pues las operaciones están de huelga de brazos caídos, pues no se opera nada. Que para la próxima información hayan desaparecido estas «molestias» que minan la salud del cuerpo y del alma.

MELCHOR DÍAZ-PINÉS PINÉS

LA MARCA QUE PRODUCE ORO



NITRATO DE CAL DE NORUEGA

NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S - Villanueva, 13 - MADRID

Representantes en provincias:

AVILA, SEGOVIA, SORIA, GUADALAJARA, VALLADOLID, BURGOS, PALENCIA y SANTANDER: D. Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32-Segovia. ANDALUCIA: D. Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2-Granada. ARAGON, LOGROÑO, NAVARRA y VASCONGADAS: D. José Cabrejas, General Mola, 17-Zaragoza. CATALUNA: D. Mariano de G. Casas Sala, Vía Layetana, 151-Barcelona. EXTREMADURA, LEON, ZAMORA y SALAMANCA: D. José García Santalla, Dr. Piñuela, 2-Salamanca. CASTELLON, VALENCIA, ALICANTE, ALBACETE, MURCIA y CUENCA: D. José Guinot Benet, Vilaragut, 5-Valencia. ASTURIAS y GALICIA: D. Angel López Lois, General Mola, 60-Carballino (Orense). SANTA CRUZ DE TENERIFE: D. Ramón Castilla Castilla, José Murphy, 4-Santa Cruz de Tenerife. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: D. Saturnino Bravo de Laguna Alonso, Herrería, 11-Las Palmas de Gran Canaria. BALEARES: D. Jaime Llobera Estradas, Costa y Llobera, 9-Palma de Mallorca

Resumen de la situación de campos y cosechas

(Redactado y publicado por el Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura)

EL TIEMPO.

Durante la primera quincena del mes de mayo se han registrado chubascos en diferentes puntos de la Península, y, en general, débiles en el Cantábrico, Cataluña y Baleares. Con alguna intensidad, en Andalucía. Hubo lluvias, de carácter tormentoso, en las cuencas del Duero, Ebro, Extremadura, Centro, Levante e islas Canarias.

Durante gran parte de la segunda quincena de mayo continuó el buen tiempo, con cielo despejado, registrándose precipitaciones dispersas en la costa cantábrica, Galicia y algunos chubascos sobre puntos aislados de Cataluña, Levante y Andalucía, además de fuertes aguaceros en la región del Estrecho. La inestabilidad se extendió a casi toda España hasta los últimos días del mes. Llovió en escasa cuantía y de manera muy irregular, afectando principalmente a la meseta central, Extremadura y región leonesa.

La nota característica a lo largo del mes de mayo ha sido el brusco descenso de temperatura en varias ocasiones, con heladas nocturnas en algunas comarcas de Castilla, Vascongadas y región leonesa.

La temperatura más alta se registró en Córdoba el día 13, con 33 grados, y la mínima, en Vitoria, con 2 bajo cero, el día 24.

Los seis observatorios que recogieron más lluvia en la primera quincena fueron: Almería (con 38 mm.), Jaén (45), Málaga (24), Córdoba (25) y Huelva y Sevilla (con 23). Se recogieron cantidades inapreciables de lluvia en Madrid, Valladolid, Avila, Segovia, Cuenca, Albacete, Logroño, Lérida, Castellón, Mallorca y Zaragoza.

En la segunda quincena las mayores cantidades fueron: La Coruña (37 mm.), Iguelo (36), Lérida (31), Soria (30), Barcelona (29) y Alicante (28). Se recogieron cantidades inapreciables en Madrid.

Málaga, Tenerife, Huelva, Almería y Mallorca.

Los siete primeros días de junio han sido de gran inestabilidad atmosférica, con temperaturas más bien bajas y frecuentes chubascos de tipo tormentoso, que han mejorado, indudablemente, la situación de los cultivos. El día 8 ha cambiado el tiempo, y con el cielo despejado se espera la subida natural del termómetro.

CEREALES Y LEGUMBRES.

Durante los primeros días del mes de mayo continuó con normalidad la evolución de los cultivos de cereales y legumbres de otoño. En las zonas más tempranas se aceleró la granazón, favorecida por el aumento de temperaturas. Sin embargo, continuaron en este tiempo mostrando algún retraso vegetativo las comarcas más frías de la meseta central y parte de la región leonesa. A partir de la segunda decena del mes empezaron a acusar la falta de humedad las siembras de ambas Castillas, Extremadura, parte de Andalucía y región leonesa, y con carácter más acentuado, en Levante.

Comenzó en Badajoz la siega de la cebada. Están granando mal las leguminosas tardías, por lo que se prevé una cosecha inferior en un 30 por 100 a la del pasado año. También se siegan cereales en Andalucía occidental y en las zonas más tempranas de la oriental, así como en Levante, Baleares e islas Canarias.

En las provincias de Ciudad Real, Toledo y Madrid el tiempo seco y la excesiva evaporación causaron desfavorables efectos en la granazón y encañado de la mies. En la provincia de Cuenca las plantas siguen mostrando retraso vegetativo, y en la de Albacete los bruscos descensos de temperatura y las escarchas nocturnas (impropias de esta época) son la causa del deficiente aspecto que ofrecen los sembrados.

La escasez de lluvias en Castilla la Vieja, así como las bajas temperaturas, han perjudicado la evolución de las siembras, que a fines de mes se encontraban, por lo general, bastante atrasadas. La sequía afectaba también por entonces a la provincia de Cáceres. En Badajoz han mejorado los sembrados durante el transcurso del mes, por lo que se espera en la región extremeña una producción de trigo semejante a la de la anterior campaña.

En la región leonesa las siembras en regadío ofrecen buen aspecto. Por el contrario, las de secano comienzan a acusar la falta de humedad. Se espera una cosecha de trigo mejor que la del año pasado. La de centeno se cree sea similar, y algo inferiores las de cebada y avena.

Como antes decíamos, las lluvias de los cinco primeros días de junio, que han sido no muy copiosas, pero bastante generales, han de mejorar rápidamente el estado de los campos.

Las condiciones meteorológicas han sido favorables para la granazón de los cereales en las comarcas más tempranas de Andalucía occidental. Se estima que su producción será análoga a la del año pasado. Los rendimientos en la provincia de Jaén, según previsiones existentes, van a acusar deficiencia. En cambio, en Granada serán buenos, y muy semejantes a los del año anterior en Almería.

Se presenta corta la cosecha de cereales en Levante, e inferior, desde luego, a la obtenida el pasado año. Las siembras de regadío ofrecen muy buen aspecto y granazón, pero en los secanos la situación es muy irregular, y la falta de lluvias se ha dejado sentir bastante en toda la región, aunque con carácter más acentuado en las provincias de Alicante y Murcia, en donde las cosechas serán tan escasas como las del pasado año.

Se desarrollan con normalidad

los cereales en Baleares y Cataluña. Concretamente, se esperan buenas cosechas en la provincia de Lérida, semejantes a las del año anterior en Baleares y Gerona y algo inferiores en Tarragona. En esta región la cosecha de trigo superará a la pasada en un 10 por 100 aproximadamente.

En Aragón, Logroño y Navarra los sembrados se han resentido mucho por la falta de lluvias, descensos de temperatura y por los fuertes vientos, causantes de gran desecación. En el Bajo Aragón han mejorado a fines de mes, merced a las precipitaciones registradas. De momento se estima que las cosechas de trigo en ambas regiones serán análogas a las de 1962.

En las provincias Vascongadas y Santander todas las siembras de otoño serán atrasadas, por falta de calor. En Galicia vegetan con normalidad.

Con relación al pasado año por esta época en ambas Castillas, es peor el estado de las siembras de cereales y legumbres de otoño, lo mismo que en Extremadura, Andalucía oriental y Levante. Es similar en Andalucía occidental, Aragón, Logroño y Navarra, y mejor en Cataluña, Baleares y región leonesa.

Con más detalles diremos que los cereales y legumbres de otoño están mejor que el año anterior en Toledo, Guadalajara, León, Zamora, Córdoba, Valencia, Lérida, Granada y Las Palmas. Están peor en Santander, Navarra, Zaragoza, Huesca, Barcelona, Tarragona, Castellón, Alicante, Málaga, Jaén, Huelva, Cáceres, Avila, Valladolid, Burgos, Soria, Cuenca, Albacete y Madrid. Sin variación

sensible en Murcia, Almería, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Salamanca, Palencia, Segovia, Ciudad Real, Baleares, Gerona, Teruel, Logroño, Alava, Vizcaya, Asturias, Lugo, La Coruña y Pontevedra.

Continúa la plantación de arroz en Valencia, Tarragona y Sevilla. El coto arrocero de Pego, en Alicante, sufre retraso por falta de agua.

Comenzaron en Badajoz, Córdoba y Granada las siegas de las habas. Se estima la cosecha en Extremadura menor que la del año pasado. En Levante y Andalucía se recolectaron las de verdeo.

Se generalizó la siembra del maíz, con la confirmación del aumento de superficie dedicada a este cultivo, presentando lo ya nacido un buen aspecto.

Se realizan siembras de judías en Vascongadas, Asturias, Santander, Avila y Logroño, siendo la nascencia buena en general.

Los garbanzos vegetan bien, aunque en algunas comarcas sufren ataques de «rabia».

Los cereales y leguminosas de primavera, con relación al pasado año, presentan mejor aspecto en Andalucía occidental y Cataluña. Análogo en Castilla la Nueva, Andalucía oriental, Aragón, Galicia, Asturias y Santander, y peor en Extremadura.

Con más detalle diremos que con relación al año anterior han mejorado las plantas de esa clase en Toledo, Córdoba, Cádiz, Málaga y Lérida. Han empeorado en Guipúzcoa, Valladolid, Salamanca, Madrid, Badajoz, Huelva, Jaén y Alicante. Sin gran variación están en Valencia, Granada, Sevilla, Ciudad Real, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Barcelona,

Gerona, Huesca, Zaragoza, Vizcaya, Santander, Asturias, Lugo, Pontevedra y Orense.

VIÑEDO.

Las vides presentan, en general, buenas perspectivas, a pesar de que la brotación llegó retrasada. El buen tiempo, sin embargo, ha estimulado su desarrollo, excepto en algunas zonas de Aragón, Castilla la Vieja, región leonesa y Rioja, en donde las últimas heladas han causado daños. La sequía, en Levante, también ha sido perjudicial. Continúan aplicándose los tratamientos anti-criptogámicos preventivos.

Las lluvias han perjudicado el engarpe en los parrales de la provincia de Almería. En Murcia se van recuperando del intenso pedrisco sufrido el pasado año.

Con relación al mes anterior, el viñedo ha mejorado en Madrid, León, Badajoz, Castellón, Gerona, Navarra y Pontevedra. Ha empeorado en Valladolid, Huelva, Alicante, Lérida y Alava. Está poco más o menos lo mismo en Cádiz, Málaga, Sevilla, Córdoba, Ciudad Real, Toledo, Guadalajara, Zamora, Palencia, Orense, Huesca, Tarragona, Teruel y Baleares.

Respecto al año anterior por estas mismas fechas, se aprecia mejoría en Córdoba, Cádiz, Málaga, Castellón, Barcelona y Badajoz. Lo contrario podemos decir de Navarra, Alava, Zaragoza, Huesca, Alicante y Valladolid. Situación semejante en Zamora, León, Palencia, Guadalajara, Cuenca, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Huelva, Sevilla, Baleares, Tarragona, Gerona, Lérida, Teruel, Pontevedra y Orense.

Maquinaria para extracción continua de aceites de oliva separando el agua de vegetación

- BARATA POR SU COSTO.
- PRACTICA POR SU GRAN RENDIMIENTO.
- INCOMPARABLE POR LA CALIDAD DE LOS ACEITES LOGRADOS

FIDA INFORMES Y REFERENCIAS:

MARRODAN Y REZOLA, S. A. - INGENIEROS

APARTADO 2
L ● ● R ● ● O

PASEO DEL PRADO, 40
MADRID

Avances estadísticos sobre cosechas

El Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura ha publicado unos avances estadísticos sobre cosechas, que transcribimos a continuación para conocimiento de nuestros lectores:

El avance de superficie sembrada de garbanzos ocupa 245.000 hectáreas, un 3 por 100 menos que en igual fecha del año anterior (3 de abril).

Entre las zonas más productoras, sólo Andalucía occidental ha sembrado más superficie que el pasado año (un 6 por 100). Andalucía oriental, Extremadura y Castilla la Vieja dan bajas del 8, 13 y 5 por 100, respectivamente.

El primer avance de superficie cultivada de remolacha azucarera, fechado en 20 de mayo, se estima ésta en 110.500 hectáreas, un 31 por 100 menor que el de igual fecha del año anterior.

En las regiones más productoras la disminución de superficie representa el 19 por 100 en Castilla la Vieja, el 29 por 100 en la región leonesa, el 46 por 100 en Aragón, llegándose al 52 por 100 en Logroño-Navarra. En las restantes regiones la reducción de superficie oscila entre el 12 por 100 en Andalucía occidental y el 32 por 100 en la oriental.

El primer avance de producción de cereales de otoño, fechado el 10 de mayo, estima la producción de trigo en 45.100.000 quintales métricos (un 1,5 por 100 inferior a la estimación de igual fecha del año anterior). Entre las zonas más productoras se prevé un aumento

del 10 por 100 en la región leonesa, del 9 por 100 en Cataluña-Baleares y es inferior en el 5 por 100 en Castilla la Vieja, del 7 por 100 en Castilla la Nueva, siendo las cosechas de Andalucía y Aragón ligeramente inferiores a las del año precedente.

La producción de cebada se cifra en 17.300.000 quintales métricos, un 3 por 100 menor que la del año anterior. Las mayores diferencias se aprecian en Cataluña-Baleares, con un aumento del 7 por 100, y unas reducciones del 17 por 100 en Extremadura y del 12 por 100 en la región leonesa.

Respecto al centeno, el avance de producción es de 4.300.000 quintales métricos, inferior en un 2,5 por 100 al del año anterior. En la avena se estima una producción de 4.850.000 quintales métricos, lo que supone una disminución del 10 por 100 con relación a la precedente.

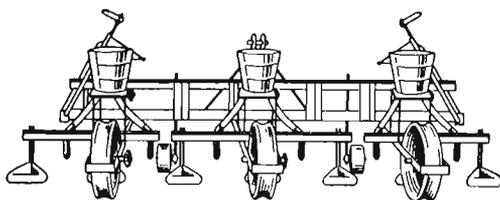
El avance de producción de patata destinada en gran parte a la exportación, incluida la cosecha de las islas Canarias, que está ya casi totalmente recogida, se cifraba, en 30 de abril, en 4.800.000 quintales métricos, un 20 por 100 más que el pasado año, y se prevé una exportación de unos 2.000.000 de quintales métricos.

ESTIMACION DE LAS COSECHAS.—SUPERFICIES CULTIVADAS (Ha.)

CULTIVOS	1 9 6 3	Fecha	1 9 6 2
	Ha.	del avance	Ha.
Leguminosas:			
Garbanzos	245.000	30-4-1963	252.000
Remolacha azucarera (primer avance)	110.500	20-5-1963	159.800
PRODUCCIONES (Qm.)			
Cereales (primer avance):			
Trigo	45.100.000	10-5-1963	45.700.000
Cebada	17.300.000	10-5-1963	17.900.000
Centeno	4.300.000	10-5-1963	4.400.000
Avena	4.850.000	10-5-1963	5.400.000
Patata destinada principalmente a exportación	4.800.000	30-4-1963	4.000.000
Cebolla	4.200.000	30-4-1963	3.900.000
Melocotón	1.050.000	30-4-1963	1.060.000
Albaricoque	900.000	30-5-1963	1.090.000

VICTOR CLAVERIA BOLSA

MAQUINARIA AGRICOLA

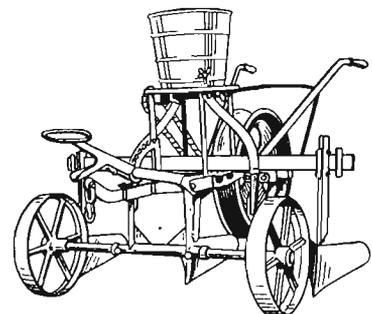


Sembradora para tractor de seis líneas para remolacha o tres de maíz e algodón.

Especialidad en cultivadores para maíz o algodón, adaptados para tractor, con dispositivo automático para fertilizantes

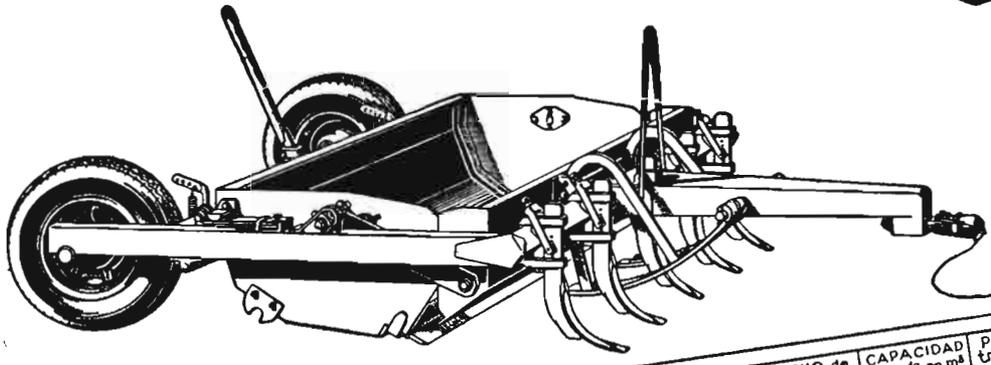
Fatente número 280.041

LA CARTUJA BAJA (Zaragoza)

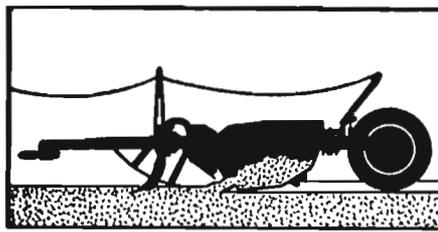


Sembradora para tire animal, de dos líneas para remolacha o una para maíz o algodón.

TRAILLAS TAVI

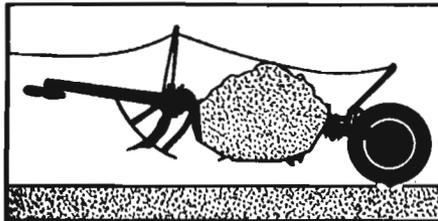


MODELOS	ANCHO de trabajo en m.	CAPACIDAD aproxda en m ³	POTENCIA tractor HP
150-TA	1.500	1,000	30 ó 35
175-TA	1.750	1,200	35 ó 45
200-TA	2.000	1,400	45 ó 50



CARGA

Brazos con dientes excavadores facilitan la penetración de la cuchilla. Esta disposición permite efectuar cargas cobradas con menos resistencia.



TRANSPORTE

La cuchara con la carga queda suspendida con amplio despejo sobre el suelo, permitiendo emplear las más altas velocidades del tractor en el transporte.



DESCARGA

Por un sencillo mecanismo se efectúa la descarga y puede realizarse su esparcimiento, bien mediante un control exacto en su espesor o totalmente.

Movimiento de tierra a bajo costo. Estas nuevas traillas para el movimiento de tierra han sido diseñadas y construidas para asegurar mayor producción a más bajo costo. Ensayadas y comprobadas en verdaderos trabajos duran más de dos años. En su tamaño es la trailla que excava, carga, transporta y descarga con más rapidez, realizando un trabajo en forma espectacular. Todo su manejo se efectúa con el mando hidráulico del tractor permitiendo al operario trabajar más aprisa con la menor fatiga. Donde quiera que haya que mover tierra, allí es donde puede demostrarse el mejor modo de reducir el costo.



TALLERES VIGATA CASINOS
TAUSTE (ZARAGOZA)
 APARTADO 2

LOS MERCADOS DE PATATAS

GENERALIDADES

Hay que tocar a rebato las campanas que piden auxilio y atención, pues el hundimiento de precios se ha generalizado a límites que alcanzan a 1 pesetas por kilogramo en campo en muchas zonas, como Orihuela, Barcelona y Sevilla.

Si a ello se une el elevado costo de jornales de arranques (100 pesetas es un nivel usual) se comprende la desolación del agricultor, que sin sembrar mucho más que el año pasado, el buen tiempo, con fresco y lluvias en junio, está haciendo que los rendimientos sean superiores a lo que se esperaba.

Este tiempo inseguro, que ha iniciado un verano pródigo en tormentas lluviosas, está llevando agua a las decenas de miles de hectáreas de Castilla la Vieja, León, Rioja y Álava, que otros años por esta época ya pasan sed, o como el año 1962 en que hubo patatares de secano que desde que se sembraron hasta que se cosecharon no recibieron una gota de agua, y así fueron sus rendimientos.

Estamos abocados a una gran cosecha, alejándose la oferta de ese óptimo económico para el agricultor, pero antisocial para el consumidor, que son los 70 kilogramos *per capita* y año, frente a los 114 medios del último decenio.

Con los precios de 1,25-1 peseta por kilogramo hoy tan generalizados, es ventajoso sustituir, en parte, los cereales pienso por las patatas para cebar cerdos y en general alimentar al ganado; si además el recolector es el propio ganadero, la operación, desde el estricto punto de vista económico, es aún más correcta; y así se está haciendo en algunos patatares andaluces, aunque el tubérculo crudo tiene una aceptación y un valor alimenticio inferior al tubérculo cocido.

Mucho es de temer que si la tónica actual se mantiene a lo largo del verano, el agricultor reaccione reduciendo las siembras para 1964, y si además coincide un mal año

meteorológico, se repite lo sucedido en 1962.

Se comprende que es difícil actuar de forma práctica en el mercado cuando se trata de un artículo perecedero; sí cabe cierta actuación psicológica que contribuyese a eliminar parte de la prisa y alarma que tienen los productores y algunas firmas comerciales importantes que, con iniciativa digna de encomio, contrataron con agricultores, especialmente sevillanos, precios fijos, anticipándoles semillas y hasta fertilizantes y ahora tienen que optar entre grandes pérdidas o, como mínimo, perder los anticipos que hicieron.

La única acción psicológica sería anunciar exportaciones y realizarlas con todas las ayudas posibles; si no pudieran ser directas por razones internacionales, hay fórmulas indirectas y otros estímulos, que con costo relativamente bajo, causarían un efecto favorable no sólo sobre la campaña actual, sino sobre la futura, en que si la reacción es la que se profetiza, hará falta importar, quizá primando al agricultor extranjero, como ha sucedido indirectamente a principios de 1963, con la prima de 1 peseta por kilogramo (el precio actual en el campo) concedido a la patata importada a través de los subsidios de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Cierto que el mal no es sólo español; en toda Europa va a haber buenas cosechas; en Italia también los precios se han derrumbado y es de suponer que con la imaginación e ingenio que les caracteriza sabrán salvar las barreras de la legal letra impresa.

Es posible realizar en España tales exportaciones desde ahora, pero sobre todo desde agosto; son pequeños mercados, pero dispersos; así, por ejemplo, en América, el Uruguay, Venezuela y Cuba van a necesitar patatas, y en Africa, Siberia, Africa Occidental y en Asia, Ceilán e India.

Las ventajas a conceder a tales operaciones varían desde un seguro de crédito a la exportación que cubra con primas subvencionadas los riesgos comerciales y los

políticos que indudablemente existen en algunos países; la desgravación fiscal a la exportación, actualizando la tarifa fiscal de forma que se recojan todas las repercusiones de los impuestos indirectos sobre transportes, energía, sacos, impuestos provinciales, etc., que afectan a la patata; estímulos directos a la selección y normalización por el propio agricultor; primas a la fabricación de fécula, etcétera.

Ahora que se van a importar cantidades inesperadas de alcohol, de haber existido una industria adecuada, hubiera sido una fórmula la obtención de alcohol de patata, más hay que reconocer que no es fácil actualmente y aquí vienen a cuentas los esfuerzos que la Administración americana ha tratado de realizar para normalizar su mercado interior, fracasando a veces tan estrepitosamente, que todavía se recuerda el mal año 1946, en que más de 200.000 toneladas de patata se pudrieron en el campo, se aplastaron y enterraron con *bulldozers*.

En los últimos días de junio y primeros de julio se comienzan y generalizan los arranques en zonas intensamente patateras, como La Maresma, La Rioja, litoral cantábrico y gran parte de Galicia, con la particularidad de que la velocidad de tuberización que es muy intensa al final del ciclo vegetativo, se está viendo muy favorecida por estos recientes riegos del cielo, y a decir de muchos agricultores se esperan rendimientos desconocidos.

Este dato del rendimiento es fundamental; una variación de ± 10 por 100 hace o que haya un excedente o una falta, con una repercusión tremenda en los precios, no justificada por el mero hecho del déficit, sino por el juego de una serie de factores multiplicadores, varios difíciles de valorar por ser de naturaleza subjetiva. A la vista de este futuro sí sería conveniente llevar al ánimo del agricultor, por los medios que se estimasen adecuados, la inconveniencia de unas siembras fuertes de segunda cosecha; prácticamente en agosto no debiera sembrarse nada, para dar lugar a que el suministro de las zonas cálidas en los meses de diciembre y enero se

AGRICULTURA

efectuase exclusivamente con patata tardía de las zonas frías; in- 100 y han llegado en los arranques al 50 por 100.

efecto de onda retardada que todo flúido presenta a lo largo de su vena; no obstante, los efectos en plaza son ya importantes; el cuadro usual muestra las variaciones habidas desde el mes anterior.

(Véase el cuadro inserto abajo)

P L A Z A	PRECIOS AL AGRICULTOR		DIFERENCIA
	JUNIO 1962	JUNIO 1963	
Barcelona	2,50-2,60	1-1,10	— 1,50
Castellón	2,75	1,70	— 1,05
Murcia... ..	3,50	1,25	— 2,25
Oviedo	2,75	1,80	— 0,95
Palma de Mallorca... ..	4,50	2,75	— 1,75
Orihuela	3,50-3,50	1,00	— 2,40
Sevilla	3,50	1,25	— 2,25
Tarragona... ..	2,80	1,20	— 1,60
Valencia	3,00	1,20	— 1,80

Las legumbres siguen cursos desiguales. En lentejas presiona todavía bastante género viejo y el mercado está paralizado. Mallorca casi no ofrece judías, haciéndolo a 20 ptas.-kg. bordo Palma, envase incluido; la judía importada se coloca difícilmente a pesar de su precio menor, porque su presentación y calidad no son del gusto del público. Tal situación ha hecho que las judías de calidad española hayan subido notablemente, así la riñón se vende al público a 30 pesetas kilo, con alza de casi 10 pesetas kilo respecto a igual fecha año anterior.—J. N.

dudablemente nunca son grandes las segundas cosechas, pero para restablecer el equilibrio y crear un ambiente propicio para siembras normales a partir de diciembre del presente año, hay que atacar todos los pequeños factores que pueden contribuir a pequeñas mejoras, y que en conjunto pueden dar lugar a una superación global bien notada.

Naturalmente estas diferencias no llegan totalmente al consumidor de modo inmediato, por el

Las exportaciones fueron inferiores a lo que se pensó, de modo particular en la Península. En Baleares y durante el mes de junio salieron 27 buques desde Palma y cuatro veleros desde Alcudia con destino al Reino Unido; los primeros, directamente; los segundos, a Barcelona, con transbordo en ferrocarril para el mismo destino; en total fueron 21.750 toneladas. De Menorca salieron 5.350 toneladas. Con esto ha quedado terminada la campaña de exportación de media y tardía estación.

LOS PRECIOS

Con lo indicado anteriormente puede comprenderse los bajos niveles alcanzados; pero para mejor percibirlo a continuación se comparan con los precios de fines de junio de 1962, por tanto, anteriores a la elevación de jornales, que en las zonas patateras han supuesto un mínimo del 30 por

P L A Z A	PRECIO AL AGRICULTOR	PRECIO MAYORISTA	PRECIO MINORISTA
Almería	—	2,00-2,25	—
Alicante	—	1,50	—
Barcelona	1,00-1,10	1,50-1,60	—
Bilbao	1,90	2,35-2,40	—
Castellón	1,70	2,30	—
Córdoba	1,50	1,80-2,00	—
Granada	1,40	1,70	—
Madrid	—	2,20-2,40	3,00-4,50
Málaga	1,70	2,00	2,25-2,50
Murcia	1,25	1,50	—
Orense	—	2,80	—
Orihuela	1,00	1,25	—
Oviedo	1,80	2,20-2,30	—
Mallorca. { Royel Kidney.	2,00-2,15	2,30-2,60	3,50
{ Arran Banner.	2,75-3,00	3,10-3,40	4,50
Salamanca	1,80	2,70	—
Santander	1,80	2,40-2,70	—
Sevilla	1,25-1,40	1,80-2,00	—
Tarragona	1,20	—	—
Toledo	—	2,50	—
Valencia	1,20	—	—
Vigo	—	2,80-3,00	—
Vitoria	—	3,00	—

LEGISLACION DE INTERES

REGIMENES DE REPOSICION PARA EL ALGODON

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de junio de 1963 se publica el Decreto 1310/63 del Ministerio de Comercio, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se autoriza la importación con franquicia arancelaria del algodón floca, según las condiciones que se establecen en el presente Decreto, como reposición de las manufacturas de algodón previamente exportadas.

Art. 2.º Los exportadores que deseen acogerse a los beneficios de la autorización que señala el artículo anterior y ajustándose a los términos establecidos en el presente Decreto, deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ministerio de Comercio o en los de sus Delegaciones regionales, dirigida al Ministerio de dicho Departamento.

Se hará constar en la solicitud el carácter por el cual actúa el petionario, bien como simple exportador de la mercancía o como exportador y transformador, expresando aquellas operaciones que realice.

Art. 3.º La cuantía del algodón floca a reponer se determinará por el Ministerio, con carácter general, para cada tipo de manufacturas exportadas, ateniéndose a los coeficientes que han venido rigiendo en los últimos años y previo informe de los Organismos competentes.

En la elaboración de estos coeficientes se tendrá en cuenta el valor de los derechos arancelarios que habrían de satisfacer los subproductos con valor comercial, reduciendo en la proporción adecuada la cantidad de materia prima a importar. Por tanto, los subproductos con valor comercial quedan exentos del pago de los derechos arancelarios.

Art. 4.º Tendrán derecho a la reposición con franquicia arancelaria las exportaciones efectuadas por el titular de régimen de reposición después de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la disposición por la que se le autorice dicho régimen. En los impresos de las licencias de exportación por operación, o en su caso en las declaraciones de exportación, se hará constar la fecha de la disposición por la que se autoriza el régimen de reposición.

Art. 5.º Realizada la exportación y

antes de transcurridos cuatro meses, el interesado deberá presentar en el Ministerio de Comercio:

a) Escrito solicitando el derecho de reposición de la cantidad de algodón que corresponde a las exportaciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo tercero de este Decreto y acreditadas conforme se indica en el siguiente apartado.

b) Certificado del despacho de Aduana correspondiente a la exportación realizada y justificante de la presentación ante la Delegación de Hacienda del expediente completo de desgravación fiscal.

c) El Ministerio de Comercio podrá inspeccionar las exportaciones y exigir cualquier otro documento que considere necesario para la debida comprobación de las exportaciones.

Art. 6.º Comprobada la declaración presentada y debidamente acreditada la exportación, el Ministerio de Comercio expedirá un certificado representativo del derecho de reposición. Este derecho caducará automáticamente al año de su expedición.

Art. 7.º Los derechos de reposición representados por el certificado descrito en el artículo anterior podrán ser transferidos a cualquier persona natural o jurídica. La transferencia deberá hacerse constar en el certifi-

cado, expresándose el nombre del comprador, lugar y fecha de dicha transferencia, y comunicarse al Ministerio de Comercio en el plazo de diez días hábiles. Se considerarán nulas las transferencias que no reúnan tales condiciones.

Art. 8.º Para obtener una licencia de importación con franquicia arancelaria, el interesado deberá adjuntar a la solicitud correspondiente los certificados representativos de sus derechos de reposición.

Art. 9.º En todo caso, las importaciones deberán realizarse dentro de los dieciocho meses siguientes a la fecha de las exportaciones respectivas.

Art. 10. Las operaciones de exportación e importación que se pretenden realizar ajustándose a los términos de este Decreto serán sometidas al Ministerio de Comercio, a los efectos que al mismo competen.

Art. 11. El Ministerio de Comercio podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de las autorizaciones a que dé lugar este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 1 de junio de 1963.—FRANCISCO FRANCO.—
El Ministro de Comercio, *Alberto Ullastres Calvo*.

Extracto del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Libertad de comercialización del aceite de soja

Circular de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes número 6/63, fecha 25 de abril de 1963, sobre libertad de comercialización del aceite de soja obtenido del beneficio de las habas de soja por la industria nacional. («B. O.» del 30 de abril de 1963.)

Autorizaciones para la producción de patata de siembra

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de abril de 1963, sobre autorizaciones para la producción de patata de siembra. («B. O.» del 2 de mayo de 1963.)

Comisión Delegada del Gobierno de Política Científica

Decreto número 893/63, de la Presidencia del Gobierno, fecha 25 de abril de 1963, por la que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Política Económica Científica. («B. O.» del 3 de mayo de 1963.)

Instalación de industrias agrarias

Decreto número 899/63, del Ministerio de Agricultura, fecha 25 de abril de 1963, por el que se autoriza la instalación, ampliación, mejora y traslado de industrias agrarias. («B. O.» del 4 de mayo de 1963.)

Vías pecuarias

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de abril de 1963, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Escalona del Prado (Segovia). («Boletín Oficial» del 8 de mayo de 1963.)

En el «Boletín Oficial» del 11 de mayo de 1963 se publican otras tres Ordenes del mismo Departamento y fecha 30 del mes de abril, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Mata deón de los Oteros (León), Turégano (Segovia) y Blasos (Soria).

En el «Boletín Oficial» del 13 de mayo de 1963 se publican otras diez Ordenes del mismo Departamento y fecha 30 del pasado mes de abril, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de San Cristóbal de la Vega (Segovia), Iznatoraf (Jaén), Villar del Pedroso (Cáceres), Torreblecos (Soria), Almenar de Soria (Soria), Mombuey (Zamora), Prados Redondos (Guadalajara), La Revilla (Burgos) y Castilleja de la Cuesta (Sevilla) y Torrubia de Soria (Soria).

En el «Boletín Oficial» del 14 de mayo de 1963 se publican otras cinco Ordenes del mismo Ministerio y fecha 30 del mes de abril, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Alatoz (Albacete), Umbrete (Sevilla), Barrio de Muñoz (Burgos), Arrazúa-Ubarandía (Alava) y Cubillejo de Sitio (Guadalajara).

En el «Boletín Oficial» del 15 de mayo de 1963 se publica otra Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 7 del mismo mes, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Jumilla (Murcia).

En el «Boletín Oficial» del 8 de junio de 1963 se publican otras siete Ordenes del mismo Ministerio y fecha 31 del pasado mes de mayo, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Sabote (Jaén), Arjonilla (Jaén), Fuenet de Valdepero (Palencia), Vivestre del Pinar (Burgos), Hontoria de Cerrato (Palencia), Navas de San Juan (Jaén) y Tarifa (Cádiz).

En el «Boletín Oficial» del 10 de junio de 1963 se publican otras dos Ordenes del citado Departamento y fecha 31 de mayo de 1963, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Esguevillas de Esgueva (Valladolid) y Montizón (Jaén).

En el «Boletín Oficial» del 11 de junio de 1963 se publican otras dos Ordenes del citado Ministerio y fecha 31 de mayo de 1963, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias exis-

tentes en los términos municipales de Vega de Tera (Zamora) y Getafe (Plantas medicinales productoras de esdril).

Expansión agraria de la provincia de Salamanca

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de marzo de 1963, por la que se dictan normas para la realización del programa de expansión agraria de la provincia de Salamanca. («B. O.» del 9 de mayo de 1963.)

Explotaciones agrarias familiares protegidas

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de abril de 1963, por la que se declara explotación agraria familiar protegida a una finca de la provincia de Lugo. («B. O.» del 11 de mayo de 1963.)

Patronato del Centro de Fruticultura de Lérida

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de abril de 1963, sobre constitución del Patronato del Centro de Fruticultura, creado por Decreto de 13 de diciembre de 1962. («B. O.» del 10 de mayo de 1963.)

Tratamiento obligatorio contra la mosca de la fruta

Resolución de la Dirección General de Agricultura, fecha 4 de mayo de 1963, por la que se señalan las zonas y especies frutales que deben ser objeto de tratamiento obligatorio contra la mosca de la fruta. («B. O.» del 15 de mayo de 1963.)

Orden Civil del Mérito Agrícola

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 15 de mayo de 1963, por las que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con las categorías que se indican, a los señores que se mencionan. («B. O.» del 15 de mayo de 1963.)

Premios Nacionales de Investigación Agraria, Prensa Agrícola, Maestros y Mutualistas

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 15 de mayo de 1963, sobre concesión de Premios Nacionales de Investigación Agraria, Prensa Agrícola, Maestros nacionales y Mutualistas de las Escuelas Nacionales. («B. O.» del 15 de mayo 1963.)

IX Concurso Nacional de Fotografía Agraria

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 10 de mayo de 1963, por la que se convoca el IX Concurso Nacional de Fotografía Agraria. («B. O.» del 15 de mayo de 1963.)

Concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 10 de mayo de 1963, por la que se convoca un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios esta-

blecidos por dicho Ministerio. («B. O.» del 15 de mayo de 1963.)

Normas para el cultivo de especies productoras de estupefacientes

Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 de mayo de 1963, por la que se dictan normas para el cultivo de plantas medicinales relacionadas con estupefacientes. («B. O.» del 18 de mayo de 1963.)

Concentración parcelaria

Decretos números 1.074/63 a 1.084/63, fecha 9 de mayo de 1963, por los que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Sauquillo de Boñica (Soria), Santa María de las Hoyas (Soria), Busto de Treviño (Burgos), Cucho (Burgos), Pangua-San Esteban de Treviño (Burgos), Tuesta (Alava), Canstanzana (Avila), Espejo (Alava), San Mamed del Monte (La Coruña), Villafuerte (Valladolid) y Unión de Campos (Valladolid). («B. O.» 20 de mayo de 1963.)

En el «Boletín Oficial» del 25 de mayo de 1963 se publican seis Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 14 de dicho mes, por las que se establecen las unidades mínimas de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento de las zonas de concentración parcelaria de Muñoz Tarazona de Guareña, Quegigal, Ventosa del Río Almar, Encinar de Arriba, Villamayor, Castillejo de Azaba y Calzada de Don Diego (Salamanca), Bobadilla del Campo, Urones de Castroponce, Valoria la Buena, Corcos del Valle y Villavaquerín (Valladolid), Vega y Voyolar de San Justo de las Dórigas (Oviedo), Cervlago-San Facundo (Oviedo), Albalate de las Nogueras (Cuenca), Mocejón (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y San Torcuato (Logroño), Gajanejos, Irueste, Huermeces del Cerro, Las Invernias, Aranzueque, Tartanedo y Valderrebollo (Guadalajara), Santaolaja-Santibáñez-Navafria, Berclanos del Páramo y Urdiales del Páramo (León), Ablón, Ledesma, Gomara, Torrubia, Torreblancos, Blacos y Valdealvillo (Soria).

En el mismo «Boletín Oficial» se publican otras diez Ordenes del mismo Departamento e idéntica fecha, por las que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de las zonas de Añua-El Burgo-Gaceta (Alava), Villamuriel (Palencia), Adaba-Oderiz (Navarra), Mocejón (Toledo), Pinilla de Trasmonte, Olmillos de Muño y Grijalba (Burgos), Ribagorda (Cuenca), Nogales de Pisuerga (Palencia), Crispijana, Gomecha, Subijana, Lermenda-Margarita, Zuazu de Vitoria, Ribaguda y Ribabellos (Alava), Cabanas-2 (La Coruña), Perales de Alfambra (Teruel), Villalbilla (Madrid), Huarte-Araquil (Navarra), Sádaba (Zaragoza), Nava de la Asunción (Segovia) y Fresno de la Polvorosa (Zamora), Santa María del Arroyo, Flores de Avila, Sanchidrián, Narros-Muñonero-Albornos, Muñogalindo-Rivilla de Barajas y Aveinte (Avila).

Consultas

Cultivos para terrenos salinos

D. Enrique Sanz, Zaragoza.

Tengo un pozo en mi finca con el que he estado regando durante diez años. He efectuado hace unos días un análisis y me he encontrado con que la tal agua posee 637 milésimas por litro de cloruros (expresados en cloruro sódico). El caso es que con esta misma clase de agua se riega desde hace muchos años una zona enorme, que comprende varios términos municipales, siendo sus cosechas francamente buenas; particularmente puedo decirles que las cosechas que produzco en mis fincas regando con este agua son asimismo buenas, aunque no tanto como en otras tierras donde riego con agua dulce, sin que haya notado en absoluto ninguna manifestación de salitrosidad, ni corros en las cosechas, habiendo cultivado maíz, alfalfa, trigo, huerta, etc., ni ha aparecido ninguna mancha blanquinosa sobre las tierras ni sobre las conducciones de tierra de los riegos. La tierra es, desde luego, suelta y arenosa, lo que indudablemente facilitará la filtración.

Por todo lo expuesto desearía me indicasen ustedes qué cultivos y alternativas son los más apropiados para instalar en mis tierras, teniendo en cuenta el clima de la región. Esta es Aragón, en zona lindante con Navarra.

Visto el grado de salinidad de las tierras del consultante, la alternativa de cultivos que se le propone es la siguiente:

Algodón.
Maíz.
Trigo-Trébol.
Trébol.

Independiente de la rotación de los cultivos anteriores puede dedicar alguna parte de sus tierras al cultivo de alfalfa y también le recomiendo praderas artificiales, para pastar directamente con ganado vacuno, durante los meses de abril a noviembre. En los ensayos de tipos de praderas que se realizan en la Estación de Cultivos de los Grandes Regadíos de Zaragoza del I. N. I. A. da excelentes resultados la mezcla de *Trifolium repens* (25 por 100), *Lolium perenne* (50 por 100) y *Dactylis glomerata* (25 por 100); estas plantas toleran bastante bien la salinidad.

Agustín Mainar,
Ingeniero agrónomo

4.747

Ensilaje de maíz y leguminosas

D. Blas Sánchez, Sta. E. Campo (Teruel).

Por ser nuestra intención ensilar forrajes de maíz, trébol y veza, haciendo como neveras en terreno llano, poniendo un armazón como una prensa de tres a cuatro metros de diámetro y las tablas de dos metros de altura para hacer de una vez el ensilado, pensamos cortar los forrajes lo más menudo de unos tres centímetros para que el apisonado quede sin respiración. Tenemos entendido que cada 25 centímetros hay que poner rojeada de sal para que se puedan conservar los forrajes ensilados hasta el mes de enero y la época de recolección en el mes de agosto de cada año.

Con estos antecedentes rogamos a ustedes se sirvan indicarnos lo más conveniente sobre el particular.

Para ensilar el forraje, como ustedes desean, es necesario tengan en cuenta que para el éxito de la conservación es indispensable un aislamiento absoluto del aire y un apisonado perfecto del forraje, pues de lo contrario los forrajes entran en putrefacción.

Mejor sería, si el terreno lo permite, es decir, si es profundo y no húmedo, hacer silos en zanjas que, a ser posible, se puedan revestir de cemento o de otro material aislante.

Efectivamente, como ustedes dicen, el forraje ensilable debe colocarse en capas de pequeño espesor, de 15 ó 20 cm. que se van apisonando con el propósito de eliminar el aire en todo lo posible. También se puede ayudar a la conservación de estos forrajes con sal común, espolvoreando ésta sobre el forraje en una proporción del 2 por 100.

Una vez abierto el silo, debe consumirse el forraje sin interrupción, de tal manera que el silo que quede en contacto con el aire no lo esté más de un día, pues de lo contrario se estropeará rápidamente.

Con estos detalles, si los cumplen estrictamente, creemos podrán tener éxito en el ensilaje de forrajes que ustedes indican de maíz, trébol y veza.

No obstante, quedamos a su disposición para cualquier otra aclaración o información sobre este asunto.

Guillermo Castañón
Ingeniero agrónomo

4.748

OLORIN

Insecticida agrícola a base de HCH



Tipos espolvoreable, pulverizable y emulsión. Se recomienda su empleo en cultivos donde el olor y el sabor que transmiten no sean perjudiciales

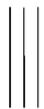
Por su economía, eficacia y rápida acción, está especialmente indicado en tratamientos contra las plagas de los cultivos siguientes:

REMOLACHA, para combatir la «pulguilla».

ALGODON, contra «pulgones», «Gusano verde», etc.

MAIZ, elimina el «Gusano del alambre», «Gusanos grises», «Prodenia», etc.

OLIVOS, contra «Arañuelo», «Palomillas», etcétera.



Sociedad Anónima de Abonos Medem

O'Donnell, 7
Apartado 995



Tel. 225 61 55
M A D R I D

Registrado en la Dirección General de Agricultura
con los números 659, 663 y 901

Incidencia en la contribución sobre la renta

D. Ramón de Torres, Tribaldos (Cuenca).

Con respecto al Impuesto de Contribución sobre la Renta, al hacerme la revisión del año 1960 me adjudican una casa en Palma de Mallorca y la compra de 60.000 pesetas en Papel de la Deuda, dos cosas completamente injustas por no ser cierto ninguna de ellas. Además, se me cobra un 70 por 100 de no sé qué por defraudación. Quisiera saber procedimiento a seguir para quitarme esas cargas.

Con referencia al expediente que se le sigue al consultante, al efectuar la comprobación de la declaración de contribución sobre la renta correspondiente al año 1960, si puede acreditar el error de atribuirle la propiedad de una casa en Palma de Mallorca y la compra de 60.000 pesetas en Papel de la Deuda, ambas cosas inciertas, puede entablar reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia donde radique la oficina que ha dictado el acto administrativo impugnado.

El plazo para reclamar es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se reciba la notificación correspondiente.

Previamente a esta reclamación puede, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, promover recurso de reposición de aquel acto administrativo en la propia sección de la renta de la Delegación de Hacienda. Este recurso debe resolverse en los cinco días siguientes al de su presentación, y para conocer la resolución que se le dé, el contribuyente debe presentarse en aquella oficina para ser notificado verbalmente, por medio de diligencia que suscribirá el interesado. Este recurso puede interponerse o no, a elección del contribuyente, y cuando se haya planteado el plazo para interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo se cuenta a partir de la notificación del acuerdo o, en su caso, de los cinco días en que ha de resolverse.

El inspector que hizo la comprobación ha debido considerar el expediente en trámite previo de ocultación, por lo que se le recarga la cuota en un 70 por 100, aunque también es posible, según se dice en la consulta, que se califique como de defraudación, aunque esto no sea muy seguro porque no es creíble la existencia de mala fe por parte del contribuyente, ya que suponemos que el consultante se habrá limitado a alegar que ni la casa en Palma de Mallorca le pertenece, ni compró las 60.000 pesetas en Papel de la Deuda.

Son numerosas las sentencias del Tribunal Supremo que anulan las liquidaciones del impuesto cuando se suponen bases inexistentes, y así los fallos de 27 de mayo de 1950, 22 de octubre de 1952, 8 de noviembre de 1954, 8 y 23 de junio de 1956 y 6 de mayo de 1957 anulan las liquidaciones respectivas por cuanto la realidad de los hechos económicos es contraria a las bases de Hacienda.

Si al levantar el acta de comprobación el inspector.

firmó la conformidad el consultante no va a tener remedio la liquidación efectuada.

Mauricio García Isidro,
Abogado

4.749

Facilitación de crédito

El suscriptor 9.179.

Desearía saber si al transformar una almazara, sustituyendo la Prensa hidráulica por otra continua, si hay alguna entidad oficial que facilite el crédito para esta obra y compra de maquinaria.

El organismo que puede conceder crédito para renovar maquinaria es el Banco de Crédito Agrícola, Alfonso XII, 40, Madrid, exponiendo su caso.

4.750

Redacción

Arboles para terrenos salobres

D. Manuel Gastón, Espera (Cádiz).

Estando muy interesado en plantar árboles en unos terrenos que son salobres, desearía me dijeran qué clase de árboles les iría bien a estos terrenos y, a ser posible, árboles en que su madera fuera de buen precio en su venta.

Si ustedes no me pueden informar les ruego me den señas donde podrían aclararme estas dudas.

Una contestación concreta a la pregunta sobre elección de especie forestal apropiada a los terrenos salobres exige profundizar en el estudio de muchos aspectos de las ciencias que se ocupan de cuanto constituye el ambiente en que las especies son susceptibles de introducirse y desarrollarse en las localidades que previamente se haya fijado, teniendo que ser debidamente considerados los estudios si además se quiere obtener con sus productos apreciables resultados económicos.

Existen y se conocen valores extremos de la riqueza mineral de suelos que sustentan en buenas condiciones determinada vegetación arbórea, pero cada especie forestal podrá existir únicamente donde el medio le sea propicio, porque las condiciones de carácter químico se aunan con las circunstancias vitales de la especie que se trata de plantar.

La presencia en Andalucía de eucaliptus, chopos, cupresus, tamarix, etc., en terrenos posiblemente salobres, y especialmente en la provincia de Cádiz, no puede ser suficiente para un diagnóstico de garantía, pues para poder aconsejar qué árbol debe plantarse será necesario conocer la participación que tienen los otros elementos del suelo en el conjunto del medio en que ha de vivir la planta forestal, clase e intensidad de la salinidad del terreno y otros factores del clima, vegetación, temperatura, humedad, pluviosidad, régimen de lluvias vientos, exposición, altitud, etcétera, y, en general, los determinantes del medio.

MACAYA, S. A.

Representante exclusivo para España de
CALIFORNIA CHEMICAL CO. ORTHO DIVISION
RICHMOND, CALIFORNIA (U. S. A.)

FRUTICULTORES

Proteged vuestros frutales con
ORTHOCLIDE

moderno fungicida a base de CAPTAN

VITICULTORES

Tratad vuestros viñedos con
ORTHOCLIDE u ORTHO PHALTAN
y
ORTHOCLIDE S 5-80 DUST

Protegiéndoles al mismo tiempo del
MILDIU Y OIDIUM

INSECTICIDA VOLK VERANO

de fama mundial por más de veinticinco años de experiencia en las regiones naranjeras

Combata los gusanos de manzanos y perales con
ARSOPLOM

Contra las plagas del algodón utilice
ORTHO ENDRIN

Para prevenir los ataques de araña roja utilice la mezcla

TEDION-DIBROM o

TEDION-DELNAV

con el mínimo número de tratamientos

CENTRAL. - BARCELONA: Vía Layetana, 23.
SUCURSALES. - MADRID: Los Madrazo, 22.

VALENCIA: Paz, 28.

SEVILLA: Luis Montoto, 18.

LA CORUÑA: P.º de Ronda, 7 al 11.

MÁLAGA: Tomás Heredia, 24.

ZARAGOZA: Escuelas Pías, 56.

Depósitos y representantes en las principales
plazas



*Para cada ocasión
un insuperable vino.*

Todo ello conduce a la conclusión de que hay necesidad de plantear la cuestión acompañándola de antecedentes, análisis de los distintos horizontes del terreno y del conjunto de datos concernientes a cuanto contribuya a formar el ambiente vegetativo del lugar que se pretende repoblar.

Sin embargo, pudieran satisfacerse los deseos expresados en el segundo párrafo, dirigiéndose, en el caso de que el interés por plantar no lo limite el querer hacerlo sin la participación de ninguna otra persona, al Patrimonio Forestal del Estado (avenida de Cádiz, 13, Sevilla), haciéndole el ofrecimiento de consorciar o contratar los terrenos para su repoblación.

4.751

Redacción

Máquinas para ordeñar

Cooperativa del Campo Agrícola, Villalán de Campos (Valladolid).

Rogamos informen a esta Cooperativa de resultado, precio y dónde se pueden adquirir las máquinas para ordeñar vacas lecheras.

Las máquinas ordeñadoras, no cabe duda, han venido a resolver un problema en las explotaciones de ganado vacuno lechero. Con ellas el ordeño se realiza rápidamente, de manera cómoda, de forma sencilla; higiénicamente hablando, se eliminan muchas ocasiones de contaminación y se aligera la mano de obra.

Al lado de estas ventajas existen algunos inconvenientes, como son, por ejemplo, que algunas vacas, por la disposición especial de los pezones o porque estén afectados de mamitis o por otras razones, no encajan bien en la máquina, siendo preciso ordeñarlas a mano.

El apurado de la ubre—repasso de los vaqueros—hay que hacerlo también a mano, una vez que la máquina ha ordeñado, es decir, que ésta no apura la ubre y se hace necesario dar un repaso a cada vaca con las manos del ordeñador.

Del resultado de las máquinas habla que cada día se van imponiendo más y no hay explotación modelo donde no estén instaladas.

Por lo que respecta al precio, varía no solamente con la marca, sino que, dentro de una misma, tienen distintos precios, según los diversos modelos y número de cubos, oscilando entre 16.000 pesetas las de un cubo solamente y 45.000-50.000 pesetas las de tres.

Estas máquinas ordeñadoras pueden adquirirse en los establecimientos del ramo.

Félix Talegón

4 752

Del Cuerpo Nacional Veterinario

Bulbos de ajo

M. Gambero, Zarza Granadilla (Cáceres).

Deseando exportar al extranjero ajos, le agradeceré me indique casa donde pudiera adquirir semilla para la referida siembra de ajos de exportación.

Asimismo les agradeceré me faciliten casa donde podría adquirir algún folleto explicativo de su época de siembra y cultivos, que, según me han informado, hay hojas divulgadoras en el Ministerio de Agricultura sobre el cultivo de los mismos.

El ajo no se multiplica por semilla, sino por bulbos o «dientes». La provincia más productora de ajos es Cuenca, seguida de la de Valencia y Granada, a cuyas Jefaturas Agronómicas puede dirigirse para que le indiquen comercios donde poder adquirir dichos bulbos.

Efectivamente. El Ministerio de Agricultura tiene editada una hoja divulgadora sobre dicho cultivo, y para que se la envíen debe dirigirse al Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, calle de Alberto Bosch, 16, Madrid.

4.752

Redacción

Clorosis férrica del naranjo

D. José Abad García, Huércal de Almería.

Por correo aparte envío a usted una muestra de hojas de naranjos con síntomas de carencias. Durante cinco años vengo distribuyéndole en otoño tres kilos de superfosfatos, dos de sulfato amónico, uno de sulfato de potasa, 0,250 de sulfato de hierro y 30 de estiércol. En primavera también a cada naranjo le distribuyo dos kilos de cal.

Con el deseo de buscar alguna solución, ruego a usted me oriente hacia los medios que debo de seguir para corregir estas deficiencias. Esto es complicadísimo y cada año se aumenta más la decoloración de los árboles.

La clorosis que presentan las hojas de naranjo enviadas por usted es del tipo de «clorosis férrica».

Esta clorosis está muy extendida en España y hace particular daño en zonas de regadío con suelos calizos.

El empleo de quelatos de hierro para corregir esta clorosis férrica, se ha comprobado que es muy efectivo.

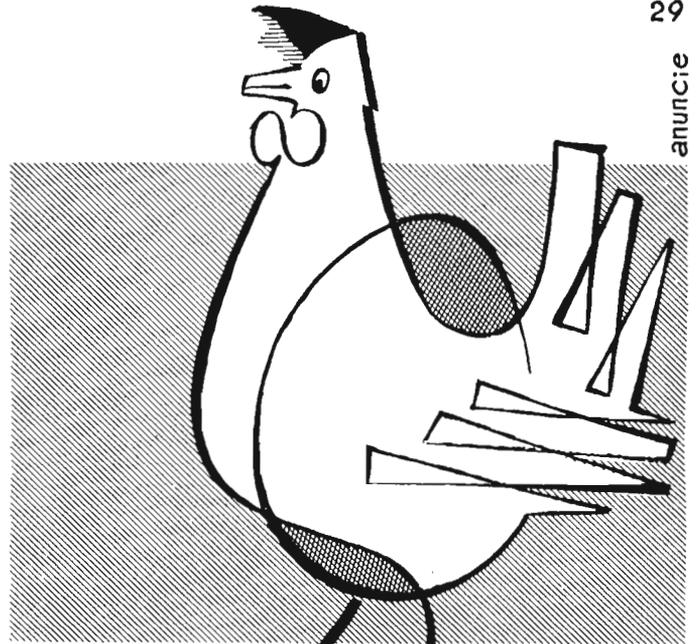
En el mercado existen varios productos de reconocido valor, siendo algunos de ellos los siguientes:

«Sequestrene 138-Fe Geigy». Un complejo férrico. La dosis a emplear en el caso de naranjos es de 200 grs. por árbol. Para facilitar la distribución homogénea, deben mezclarse con cantidad suficiente de arena o tierra y después de extenderlos en todo el ruedo del árbol tiene que cubrirse todo con una nueva capa de tierra, para evitar la acción del sol sobre el producto.

Es muy conveniente efectuar, inmediatamente después un riego abundante, que aproxime el producto a las raíces.

«Quelacros-56». Contiene el 17 por 100 de quelato de hierro y distintas calidades de otras sales de hierro y amonio.

Se deben emplear por árbol 200 g del producto comercial. Se recomienda usarlo ya disuelto en la cantidad necesaria de agua, que se estima ser de 10 litros para los 200 grs. de producto. Con este caldo se riega



babcock

nueva

línea

B-300

B-370

la nueva Babcock, es el resultado de varios años de concienzudos experimentos genéticos y de pruebas incesantes para obtener la gallina ponedora con mejores características y más lucrativa de la avicultura moderna.



GRANJAS
DISTRIBUIDORAS
EN ESPAÑA:

CORTAS DE BLAS - Duque de la Victoria, 15 - Valladolid
RONCESVALLES - Benito Montaña, 25 - Zaragoza
ROCA-SOLDEVILA S.A. - Apartado 75 - Reus
AVICOLA «CAN PLANAS» - Carmen, 25 - Manresa
GRANJA PUJO - Villanueva y Geltrú
DIEGO MINA - Huarte - Pamplona
LOS CANTOZALES - Turia, 14 - Sevilla
BASCONES DEL AGUA - Lerma - Burgos
AVICOLA BLYC, S. A. ▼
Benito Gutiérrez 37 - Madrid

Pida información y precios al distribuidor de su zona.

el ruedo del árbol y a continuación conviene dar un riego.

«Fetriton». Es una sal compleja de hierro.

Este producto se emplea disuelto en agua a la dosis del 0,1 por 100 en pulverizaciones, sobre todo el árbol.

Se deben repetir las pulverizaciones dos o tres veces; pero dejando transcurrir entre una y otra por lo menos ocho días.

No se debe pasar de la dosis indicada, pues a dosis mayores se han comprobado algunos casos de fitotoxicidad.

El momento más oportuno para efectuar estos tratamientos es alrededor de quince días antes del máximo desarrollo de la planta, o sea, al final del invierno y a principios de la primavera para las plantas de hoja caduca y a principios de primavera o fines de verano para las de hoja persistente.

Manuel Arroyo
Ingeniero agrónomo

4.754

Adquisición del Anuario del agricultor

D. Jorge Cost, Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Siendo suscriptor de esa Revista y habiendo hallado en la del pasado mes un libro de mi in-

terés «Anuario del agricultor español» les agradecería me indicaran la Editorial que lo publica y además en dónde podría adquirir las obras que publica el Ministerio de Agricultura.

El «Anuario Agrícola Español» puede adquirirlo en la administración del mismo, cuya dirección es: calle Francisco Silvela, 75, 4.º, D (Madrid-6), que se lo remitirá por correo certificado contra reembolso de su importe más los gastos de giro (510 pesetas en total).

En cuanto a las publicaciones del Ministerio de Agricultura, puede dirigirse a la Librería Agrícola, Fernando VI, número 2, Madrid-4, que remite los libros a reembolso y envía catálogos gratis.

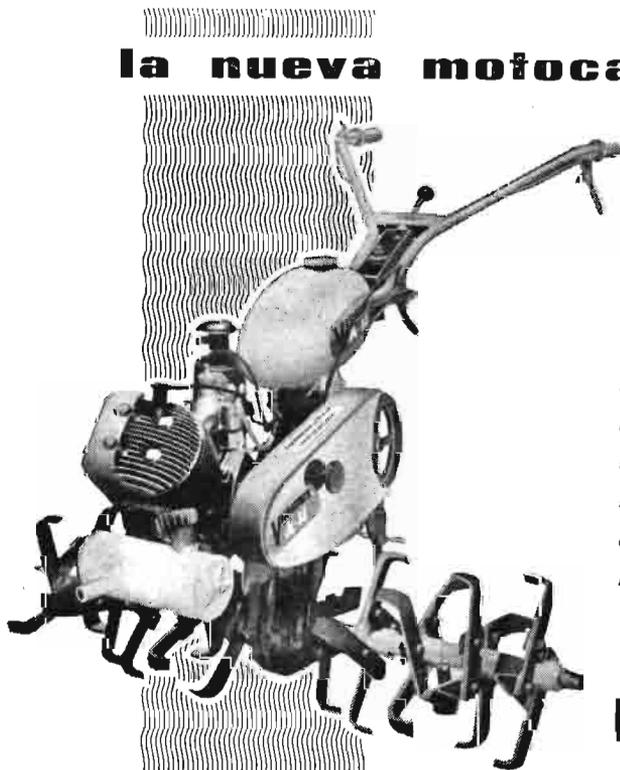
4.755

Redacción

Evacuación de aguas sucias

D. Angel Antonio Santaolaya, Ribafrecha.

A principio del año 1957 edificamos la casa que en croquis figura con el número 1, haciendo el pozo que se indica, y al no salir agua suficiente hablamos con el dueño de la bodega, de la cual sale un manantial que ellos tenían encauzado a la cuneta de la carretera, para que nos diera autorización para recogerla y llevarla



la nueva motocavadora



6,5 C. V.

La agricultura moderna, exige para sus labores máquinas de máxima calidad como lo son las VIRGINIA A-H. La satisfacción de poseer una VIRGINIA A-H, hará de Vd. el agricultor que con el mínimo esfuerzo, realizará los mayores trabajos con el menor costo.

solicite información a su distribuidor, ó a:



ANDRES HNOS., S. A. ZARAGOZA

por una tubería hasta el pozo, dándonos la autorización y obligándonos a hacer otro depósito pequeño antes de cruzar la carretera (en el croquis está delante de la casa número 3, la cual se está edificando en estos momentos), diciendo que era para que no se cegara la tubería de dicho depósito a la bodega.

Del pozo nuestro la sobrante la aprovecha el dueño de la casa número 2.

Todo el tiempo pasado ha transcurrido normalmente, pues las heces y agua sucia de la limpieza de las cubas las tiraban en cubos a la cuneta de la carretera, pero este año las tiran por la tubería que viene al pozo nuestro, sin tener en cuenta que nosotros y el vecino de la casa número 2 la empleamos para usos domésticos.

Por tal motivo le ruego me conteste a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene derecho el dueño de la bodega a echar las heces y agua sucia por la tubería de nuestro pozo, sin tener en cuenta del empleo doméstico de esa agua? Si es que no puede hacerlo, ¿dónde nos tenemos que quejar?

2.ª ¿Tendrá derecho el dueño de la casa en construcción que consta con el número 3, y que resulta ser hijo del dueño de la bodega, antes

que nosotros, que la estamos gastando desde 1957, y teniendo en cuenta que el paso de la carretera lo tenemos con autorización de Obras Públicas con fecha 13 de marzo de 1957?

3.ª ¿Tiene derecho el Ayuntamiento o algún vecino en particular a obligarnos a dejar tirada el agua a la alcantarilla, donde el dueño de la bodega la tiraba antes de aprovecharnos nosotros de ella, teniendo en cuenta que es manantial particular y habiéndome dado autorización verbal para aprovecharme de ella?

1.º Sobre la base de poder probar el convenio a que se refiere la pregunta con el dueño de la bodega para el aprovechamiento del agua sobrante con el fin de emplearla en usos domésticos se puede pedir el cumplimiento del convenio, a tenor de lo que establece el artículo 1.124 del Código Civil, ante el Juzgado comarcal, pues supongo que la cuantía no será superior a 10.000 pesetas.

2.º El convenio con el dueño de la bodega tendrá que respetarlo el dueño también de la casa número 3, por cuanto resulta acreditado que el paso de la carretera está autorizado por el Ministerio de Obras Públicas (Jefatura Provincial, supongo) con fecha 13 de marzo de 1957.

Por qué Los agricultores más progresivos prefieren el abono orgánico



Por su riqueza en humus: Más de diez veces superior al estiércol.

Por su calidad: La única turba española de estructura esponjosa y de cotización internacional.

Por su actividad biológica: La TURBA-HUMER activa la vida microbiológica del suelo y es muy rica en fitohormonas.

Por su acción físico-química: Mejora y estabiliza la estructura del suelo. Regula su fertilidad y activa la nutrición. Corrige las enfermedades carenciales. (Clorosis férricas, etc.)

Por su estructura fibrosa: Actúa como una esponja, reteniendo el agua y los abonos minerales.

Por su mayor eficacia: Demostrada en experiencias oficialmente controladas y comprobada por miles de agricultores; máximos rendimientos y mejor calidad en los frutos.

Por su economía: Es el abono orgánico de menor precio, y además economiza hasta el 30 por 100 en agua y abonos.

Por su consumo: Por todo ello es el abono orgánico industrial más acreditado y de mayor consumo en España.

Solicite la



a su almacenista proveedor, a nuestros distribuidores oficiales o bien a

HUMER, Fertilizantes Orgánicos, S. L.

Avda. República Argentina, 14 - Tels. 73535 y 74256 - SEVILLA

3.º El agua de la bodega, antes del convenio para el aprovechamiento con el consultante, al salir de la finca del dueño de dicha bodega, adquiriría la condición de agua pública, debiendo encauzarla al desagüe natural más próximo con el mínimo perjuicio para quien tuviese que consentir el pago del agua sobrante.

Ahora bien: en el presente caso, existiendo un convenio, aunque sea verbal, que se pueda probar, hay que respetarlo por ambas partes, a tenor de lo que establece el Código Civil en sus artículos 1.254 y 1.256, preceptuando este último que la validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes.

Mauricio García Isidro
Abogado

4.756

Plantación de almendros

R. Morales, Ubeda (Jaén).

Mi consulta es sobre una regular plantación de almendros que deseo hacer en mi finca. A tal efecto deseo me informen si para la plantación de almendros, al igual que para los olivos, se necesita solicitar permiso a la Jefatura Agronómica de la provincia, como viene haciéndose en esta provincia en lo referente a plantación de olivos.

Al mismo tiempo desearía me informasen sobre dónde podría adquirir el folleto que sobre el almendro publicará en breve la Dirección General de Agricultura, así como las hojas divulgadoras sobre «Variedades del almendro», de lo cual hacen ustedes referencia en una consulta en la revista del pasado diciembre.

Para plantar almendros, si la pendiente es mayor del 3 por 100, debe solicitarse autorización de la Jefatura Agronómica.

Está próximo a publicarse el folleto sobre el almendro, que le remitiremos gratuitamente cuando salga.

Respecto a la hoja sobre «Variedades del almendro», hay que dirigirse a la Dirección General de Capacitación Agrícola (Alfonso XII, 40). Trataremos de enviársela también.

4.757

Redacción

Segadora atadora de corte frontal

D. Pedro Pérez, Valencia.

En AGRICULTURA de septiembre se publica la consulta número 4.628. Dice don Eladio Aranda que la única segadora-atadora de corte frontal que ofrece nuestro mercado, adaptable a pequeños tractores, es la J. F. Ibérica, S. A.

Teniendo yo un tractor M. Cormick Internacional de 25 HP e interesándome una segadora de esa clase, les agradeceré me indicasen particularmente las señas de dicha fábrica, que ni en la consulta se indican ni las veo en ninguno de los anuncios de la Revista.

La dirección de la firma que fabrica, y puede suministrar, la segadora-atadora de corte frontal J. F. Ibérica es la siguiente:

Sociedad Anónima VALCA, Férraz, 75, Madrid.

Eladio Aranda Heredia
Ingeniero agrónomo

4.758

Aclaraciones a una consulta

Fortunato González, Villarta de Bureba.

Con fecha 9-12-62 me pide le aclare lo siguiente (de la consulta número 435):

El nombre del río, Vallartilla (cuena del Ebro) (1).

El arroyo cuarto se cegó hará unos veinte años.

El arroyo X existía ya por la vaguada que hacen las tierras del norte.

El arroyo sexto existía para el sobrante del caudal de agua.

El encharcamiento de la parcela F.G. es por causa de la falta de limpieza del cauce por los dueños de las parcelas M.1, C.2, F.3 y I.4 y las siguientes señaladas en el plano.

Los terrenos que pertenecieron a los cauces antiguos siguen siendo de dominio público y no pueden ser apropiados por nadie, aun cuando hayan quedado libres como consecuencia de desviaciones de las aguas, cosa que, al parecer, se ha hecho sin concesión administrativa y, por tanto, ilegalmente.

Por otra parte, si la concesión del molino subsiste, el propietario del mismo es responsable de los daños y perjuicios que puedan originarse por el abandono de las obras y por su falta de limpieza.

Acudiendo a la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza, paseo del General Mola, 26), podrá conseguir el consultante que se efectúe la limpieza del canal alimentador del molino, que se le indemnice por los daños sufridos o que se obligue a los que desviaron las aguas a hacerlas ir por los cauces antiguos, que son los naturales.

Antonio Aguirre Andrés
Ingeniero de Caminos

4.759

Larvas de coleóptero

D. Manuel de Codes, Mengíbar (Jaén).

Ruégoles me identifiquen y me indiquen medios para combatir los insectos cuya muestra les adjunto.

Ataca al grano de los cereales en los graneros, y no nos han dado resultado los tratamientos con algunos insecticidas probados en el grano y en los locales vacíos. El tratamiento gaseoso no es factible por no reunir condiciones apropiadas los locales infectados.

Los insectos que envía son larvas del coleóptero der-

mestido, parásito de los cereales almacenados («Trogoderma granarium», Everts).

Es un insecto muy difícil de eliminar. Debe emplear rápidamente todo el grano que tenga invadido, y en años próximos habilitar un granero en el que sea posible efectuar tratamientos gaseosos.

Desde luego, no debe almacenar más grano en los locales invadidos, al menos durante varios años.

Manuel Arroyo
Ingeniero agrónomo

4.760

Incentivos para estimular a los obreros

D. Sebastián Carrió, Artá (Baleares).

En el número de marzo de la Revista he leído un artículo de don Tirso Rodríguez Sánchez-Guerra, Ingeniero Agrónomo, que se refiere a «incentivos representados por primas o participaciones sobre la producción bruta de los cultivos para el fomento de la productividad y el control de la misma»...

Como parece que en la práctica, y por lo que se refiere a muchos trabajos agrícolas, ello parece tener sus dificultades, agradecería una información lo más detallada posible referente al particular.

Tengo mucho gusto en ampliarle datos acerca de los incentivos que yo aplico en gran escala con primas en la producción bruta de los cultivos.

En aquellos cultivos que tienen una elevada participación de la mano de obra en los gastos anuales, tales como maíz (para producción de semilla), remolacha, patatas, etc., se contrata con una cuadrilla de obreros de azadón, que conozcan bien el oficio y tengan estímulo, todas las labores manuales (siembra, rozas, reparto de insecticidas, riegos, recolección, corta de cañas) a un tanto el kilo de mazorca recolectada (a 1,40 pesetas he contratado yo este año) y de esta forma ellos van interesados en que la producción sea grande, ya que así cobrarán más jornal al final del cultivo y en el curso del mismo van tomando un anticipo diario, 70 pesetas, por ejemplo, para su sostenimiento.

Como la cuadrilla de referencia sabe que, si cumple bien las instrucciones de cultivo y, además, la producción será grande (10 a 12.000 kilos de mazorca por hectárea), ya que confían en que el empresario ha dado un buen barbecho y ha empleado buena simiente y abonos, ponen un gran interés y el cultivo suele salir francamente bien y con buen rendimiento de la mano de obra, aun cobrando un jornal elevado. Si en algunas labores del cultivo se ven apremiados y no pueden atenderlas ellos solos, toman mano de obra temporera ellos mismos y los ponen a trabajar entre ellos y el que no tiene un ritmo de trabajo como el suyo, lo eliminan en seguida, porque les encarece el costo.

Cuando los cultivos tienen mayor mano de obra (pimientos y en general cultivos hortícolas), se contrata la mano de obra en forma de mediería y con normas particulares en cada caso.

Tirso Rodríguez
Ingeniero agrónomo

4.761

Transformación de las plumas en pienso

M. Sánchez, Salamanca.

En mi matadero de aves produzco actualmente unas 25 toneladas de pluma fresca, que con las ampliaciones en curso espero alcancen la cifra de unas 100 toneladas por año.

Deseo transformar esta mercancía en pienso, después de someterla a un proceso de hidrólisis y molturación.

Ruego a ustedes me informen método a seguir, maquinaria que sea necesaria para ello y dónde puedo adquirirla, ya que desconozco totalmente este asunto.

Es muy escasa la bibliografía española que explique el proceso industrial de las harinas de plumas. Nosotros hemos repasado repetidas veces las fichas y nada hemos encontrado sobre este particular. Toda las citas hacen referencia al valor nutritivo, a la composición química, a su aprovechamiento en la alimentación de tales o cuales especies, etc., etc.

Como quiera que en el Patronato de Biología Animal (calle de Embajadores, 68, Madrid) han estado realizando una serie de experiencias sobre el hidrolizado, molturación, etc., de las plumas, le sugiero se dirija a dicho Organismo, en demanda de la información que solicita.

Félix Talegón Heras,
Del Cuerpo Nacional Veterinario

4.762

Máquinas para hacer puas

D. Rafael Palomino, Consuegra (Toledo).

Estamos unos cuantos socios del Casino de la Unión, de Consuegra suscritos a esa Revista y estamos interesados en conocer casas que se dediquen a la venta de unas máquinas de hacer puas para injertar viña. Yo sólo he visto una y es francesa, muy pequeña, que es lo que queremos nosotros.

En el número 358 de esta Revista, consulta número 4.552, inserta en la página 124, ya contestamos la misma pregunta que ustedes hacen.

Pueden ustedes dirigirse a las siguientes firmas:

Etablissement A. Lozevis, Ingenieur Constructeur, 7, Avenue de Courpian, AGEN (Lot-et-Garonne), C. P. 350-19, BORDEAUX.

A. Favier, Succesent constructeur Mecanicien, Courthézón (Vancluse), C. P. 375-09, MARSEILLE.

J. Darenne, St. Ciers-Sur-Gironde.

La traída a España pueden ustedes realizarla por medio de una firma importadora. Nosotros hemos utilizado a «Payma, S. L.», que tiene su domicilio social en la calle de la Montera, número 34, Madrid, quien ya conoce el referido material.

Luis Hidalgo
Ingeniero agrónomo

4.763

ALAS

Hay un gran
peligro para
sus productos
la humedad!!

PERO USTED PUEDE

descubrirlo
medirlo
evitarlo



ariame

medidor electrónico desde las más elevadas a las más bajas humedades.
más seguro, más económico, más duradero
más rápido, más exacto, más fácil

Alfalfa molida deshidratada, Almendras, Almortas,
Alubias, Arroz blanco, Arroz "carga", Arroz
cáscara, Avena, Cebada, Centeno, Cotile-
dones de garrofn. Garbanzos, Garrofn,
pelado entero, Germen de arroz,
Girasol, Harina de garrofn, Harina
de trigo, Kenaf, Lentejas, Maíz,
Salvados de trigo, Semillas
de algodón, Soja, Sorgo,
Trigo, Yeros, y todos
los productos vege-
tales granulados
o harinosos.

Recorte o copie este cupón y envíelo a IMAD
Aportado 21 - Valencia

Ruego se sirvan enviarme información y precios sobre el detector de
humedad **ARIAME**, sin compromiso alguno para mí.

Nombre

Dirección

Ciudad

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



Cosechas, comercio y consumo de trigo desde la fundación del Servicio Nacional hasta la cosecha de 1962.—Ministerio de Agricultura: Servicio Nacional del Trigo.—Publicaciones específicas.—Número 11. Madrid, 1963.

En el libro publicado por el Servicio Nacional del Trigo a fines del año 1958 con el título *Veinte años de*

actuación se recogen en su capítulo IV los datos referentes a cosechas, comercio y consumo de trigo hasta alcanzar la cosecha obtenida en el estío de 1957 (campana triguera 1957-58), confeccionándose los estados numéricos y gráficos, en los que por orden correlativo se refleja la trayectoria que han seguido los conceptos: cosechas, consumo y reservas de trigo, así como los cauces del consumo nacional, comparando éste con las cosechas, y estudiando, por último, la evolución de dicho consumo de trigo a través de sus cauces visibles e invisible.

En la presente *Publicación específica* núm. 11 del mismo Servicio se continúa con su formato clásico el estudio de las series indicadas, agregando los datos correspondientes a un quinquenio más, para que sirva de orientación a los que realizan estudios sobre estas materias, adelantando los datos del año 1962, que, aunque no definitivos, tienen garantía de suficiente aproximación.

Asimismo se calculan los promedios relativos a dos periodos interesantes: el primero de quince años, entre 1939 y 1953, y el segundo desde esta última fecha hasta 1962.

Los datos que se reflejan en los estados y gráficos que se insertan indican que la producción media anual de trigo ha sido de 33,2 millones de quintales métricos durante el periodo de cultivo tradicional (1939-1953), alcanzando la cifra de 43,2 millones de quintales métricos en el periodo de intensificación (1954-1962), siendo el incremento de la cosecha media anual de *diez millones de quintales*, que representa un aumento del orden del *treinta y uno por ciento*.

Estos diez millones de quintales métricos representan, cotizando el trigo al precio de 550 pesetas el quintal, un valor de cinco mil quinientos millones de pesetas anuales, que han venido a incrementar los ingresos de los productores trigueros.

Como consecuencias favorables atribuibles al periodo de intensificación de la producción destacan las que se deducen de los datos correspondientes a importaciones y exportaciones de trigo.

En efecto, la importación media anual durante el periodo de cultivo tradicional fué de 4,3 millones de quintales métricos, descendiendo durante el ciclo de nueve años de intensificación del cultivo a 3,4 millones de quintales métricos, con una disminución anual de 0,9 millones de quintales métricos, que representan economías del orden de 6,3 millones de dólares U. S. A., equivalentes a 370 millones de pesetas, no obstante el enorme aumento del consumo.

Por otra parte, y en sentido inverso, la exportación de trigo ha aumentado desde 30.000 quintales a cerca de un millón de quintales métricos, contribuyendo a mejorar nuestro comercio exterior.

Los datos referentes al consumo de trigo indican que el consumo total pasó desde 37,3 millones de quintales a 44,5 millones, comparando los dos periodos que venimos comentando, manteniéndose el trigo reservado para semillas casi constante, pues experimenta un ligero incremento algo superior al 5 por 100.



Parques Nacionales españoles. — MUÑOZ GOYANES (Guillermo). — Un volumen de 190 páginas.— Madrid, 1962.

En este libro, su autor, el doctor ingeniero de Montes don Guillermo Muñoz Goyanes expone la creación de los Parques Nacionales en los principales países del mundo, y dentro de Europa, en Italia, Suecia, Gran Bretaña, Escocia, Irlanda, Francia y Suiza. Después indica los antecedentes históricos de los Parques Nacionales españoles, su legislación y administración. Define lo que debe ser un Parque Nacional y las condiciones que ha de cumplir y establece los puntos fundamentales en un plan de conservación y mejora de dichos parques. Finalmente describe las características de los Parques Nacionales de Covadonga, Ordesa, Teide, Caldera de Taburiente, Aigües Tortes y Lago de San Mauricio. Termina este documentado trabajo con una copiosa relación bibliográfica.

RIEGO por aspersión

... sus ventajas



mecanización de los cultivos



ausencia de nivelación



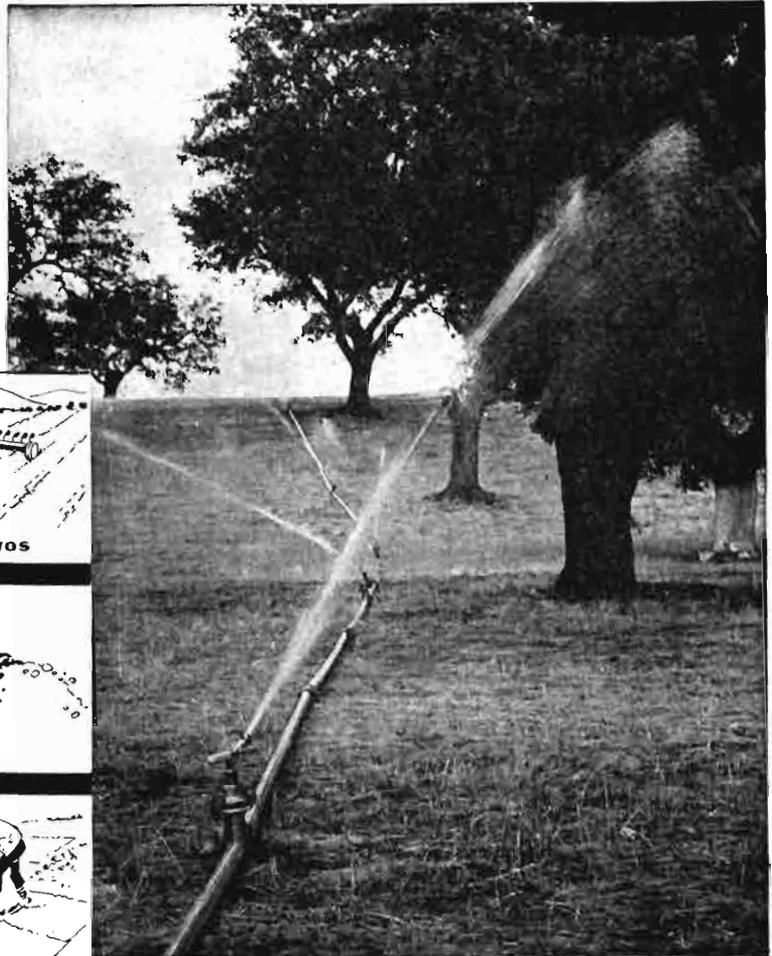
menos mano de obra



mejores rendimientos

BAUER

VÖITZBERG-AUSTRIA



ahorro de agua

¡AGRICULTOR!
ahora es el tiempo
de prevenir tu
campana de riegos.

Consúltanos
sobre condiciones
de venta.



CID - MADRID



MONTALBAN S.A.

C . ALBERTO AGUILERA, 13
Tel. 241 45 00 - MADRID - 15

SOLICITE INFORMACION. GRATUITAMENTE
LE FACILITAREMOS LA OFERTA PARA
LA PUESTA EN RIEGO DE SU FINCA



REPRESENTANTES GENERAL